



Jalisco

GOBIERNO DEL ESTADO
PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA GENERAL
DE GOBIERNO

DIRECCIÓN DE PUBLICACIONES

GOBERNADOR CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE JALISCO
ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ

SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO
JUAN ENRIQUE IBARRA PEDROZA

OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO
CARLOS MERCADO TINOCO

DIRECTOR DE PUBLICACIONES
Y DEL PERIÓDICO OFICIAL
**EMANUEL AGUSTÍN
ORDÓÑEZ HERNÁNDEZ**

Registrado desde el
3 de septiembre de 1921.
Trisemanal:
martes, jueves y sábados.
Franqueo pagado.
Publicación periódica.
Permiso número: 0080921.
Características: 117252816.
Autorizado por SEPOMEX.

periodicooficial.jalisco.gob.mx



EL ESTADO DE JALISCO

PERIÓDICO OFICIAL



**JUEVES 9 DE FEBRERO
DE 2023**

**GUADALAJARA, JALISCO
TOMO CDVI**

29

SECCIÓN
VI



EL ESTADO DE JALISCO

PERIÓDICO OFICIAL

GOBERNADOR CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE JALISCO
ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ

SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO
JUAN ENRIQUE IBARRA PEDROZA

OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO
CARLOS MERCADO TINOCO

DIRECTOR DE PUBLICACIONES
Y DEL PERIÓDICO OFICIAL
**EMANUEL AGUSTÍN
ORDÓÑEZ HERNÁNDEZ**

Registrado desde el
3 de septiembre de 1921.
Trisemanal:
martes, jueves y sábados.
Franqueo pagado.
Publicación periódica.
Permiso número: 0080921.
Características: 117252816.
Autorizado por SEPOMEX.

periodicooficial.jalisco.gob.mx



Jalisco
GOBIERNO DEL ESTADO

REGLAS

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Gobierno del Estado de Jalisco. Poder Ejecutivo. Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres.

REGLAS DE OPERACIÓN “EMPRESARIAS DE ALTO IMPACTO” EJERCICIO FISCAL 2023

SECCIÓN I. PARTICULARIDADES DEL PROGRAMA

1. FUNDAMENTACIÓN Y MOTIVACIÓN JURÍDICA

1.1 FUNDAMENTACIÓN

PAOLA LAZO CORVERA, Secretaria de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres del Estado de Jalisco, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4° y 46 de la Constitución Política del Estado de Jalisco y los artículos 2, 3 párrafo 1, fracción I, 5 párrafo 1 fracciones I, IV, VI y XII, 7 párrafo 1 fracción III, 15 párrafo 1, fracciones I y IX, 16 párrafo 1, fracción IX, 25 párrafo 1 fracciones I, III, IV, V, VI, XIV, XLII, inciso a) y XLIV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; 5, 6, 7, 44 fracciones I y II y 46 de la Ley Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres; 6° y 8° de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Jalisco; 5, 6, 9, 10, 11, 11 bis, 12, 26, 27 bis, 28 y 29 de la Ley de Desarrollo Social para el Estado de Jalisco; 1, 3, 4 apartado C fracción I, 5 fracciones VIII, X, XX, XXI, XXII y XXVII y 14 fracciones II, III y XXIII, del Reglamento Interno de la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres del Estado de Jalisco y el artículo 22 del Decreto del Presupuesto de Egresos del Estado de Jalisco para el periodo comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2023, sus Anexos y su Plantilla de personal en correlación con los artículos 52 y 107 de la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco, tomando en cuenta las motivaciones que se señalan, los fundamentos jurídicos invocados y para sumar en la obligación del gobierno del Estado de cumplir con el principio de progresividad en los derechos humanos de las mujeres, a través de la promoción del emprendimiento de alto impacto y el fortalecimiento de su participación y liderazgo en la toma de decisiones dentro del sector empresarial, tengo a bien expedir las **Reglas de Operación del Programa Empresarias de Alto Impacto, Ejercicio Fiscal 2023**”, en adelante “ROP”, como instrumento rector de su operación, que será implementado por la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres del Estado de Jalisco, en lo sucesivo la “SISEMH”.

1.2 MOTIVACIONES O CONSIDERACIONES

- I. El artículo 4° de la Constitución Política del Estado de Jalisco reconoce los derechos humanos constitucionales y convencionales de quienes se encuentran en el Estado de Jalisco, por lo que las autoridades deberán promoverlos, respetarlos, protegerlos y garantizarlos bajo los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad, y por lo tanto en el eje de planeación estatal, se deberán crear las condiciones para que las mujeres lleven a cabo su proyecto de vida en igualdad y sin discriminación; y el artículo 50 del mismo ordenamiento legal, faculta al Titular del Poder Ejecutivo para organizar y conducir la planeación del desarrollo del Estado y establecer los medios para la participación social y cuidar de la recaudación, aplicación e inversión de los caudales del Estado con arreglo a las leyes.
- II. Según lo dispuesto por el artículo 14 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, las Secretarías son las Dependencias de la Administración Pública Centralizada que

tienen por objeto auxiliar al Gobernador en el despacho de los asuntos de su competencia, de acuerdo a las materias correspondientes; el artículo 25 del mismo ordenamiento legal señala que corresponde a la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres fungir como ente rector y gestor de las políticas estatales para la igualdad entre mujeres y hombres, de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia, y ejercer las funciones, atribuciones y obligaciones de Mecanismo para el Adelanto de las Mujeres, impulsando programas para cerrar brechas de género en la participación económica en el estado de Jalisco, el uso y las habilidades en materia de ciencia, tecnología e innovación y fomentando la participación de las mujeres en este ámbito, particularmente las mujeres y niñas indígenas, rurales, con discapacidad, adultas mayores y migrantes; así como la participación ciudadana mediante los mecanismos de contraloría social.

- III. La Ley Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres establece en sus artículos 5°, 6° y 44 que el Estado deberá expedir los mecanismos necesarios para garantizar el derecho de igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres, y las acciones afirmativas para acelerarla, así como promover y garantizar la igualdad de trato y oportunidades para las mujeres, niñas y adolescentes, entre otras, mediante la promoción, coordinación y revisión de programas.
- IV. La Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Jalisco, mandata en su artículo 8° que toda autoridad administrativa deberá ejercer sus funciones con una visión enfocada a abatir la desigualdad, la injusticia, la discriminación y la jerarquización de las personas, basada en la construcción social del género de la diferencia sexual, y que tiene como fin edificar una sociedad en la que las mujeres y los hombres tengan los mismos derechos, oportunidades y obligaciones para acceder a los recursos económicos y a la representación política y social.
- V. Todos los programas de desarrollo que implemente u opere el Gobierno del Estado de Jalisco o sus Municipios con el fin de garantizar los derechos sociales, se considerarán de desarrollo social; toda persona tiene derecho a ser beneficiada y formar parte de los consejos de participación ciudadana, para lo cual deberá cumplir con los requisitos y procesos que se establezcan en las reglas de operación que se emitan para la ejecución de cada programa, conforme a los artículos 5°, 9° y 11 Bis de la Ley de Desarrollo Social para el Estado de Jalisco.
- VI. El artículo 22 del Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Jalisco para el periodo comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2023, sus Anexos y su Plantilla de personal, determina que las Dependencias y Entidades del Poder Ejecutivo deberán elaborar, aprobar, publicar y poner a disposición de las posibles personas beneficiarias las ROP que brindan subsidios o apoyos públicos, a más tardar el día 31 de marzo de 2023, atendiendo lo establecido en los artículos 77 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 10 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco. Asimismo de conformidad con los artículos 26 y 27 bis de la Ley de Desarrollo Social para el Estado de Jalisco, en correlación con o el artículo 107 de la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco en el que establece la obligatoriedad de los ejecutores del gasto, de incorporar indicadores para evaluar resultados y cumplir con los criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas y perspectiva de género.

1.3. AUTORIDAD COMPETENTE

Para efectos de la interpretación de las presentes ROP, será competente el Comité Técnico del “Programa Empresarias de Alto Impacto” en adelante “El Programa”, y en consecuencia será quien resuelva sobre las dudas que se presenten en su operación.

El Comité Técnico de “El Programa” estará integrado de la siguiente manera:

- I. La persona titular de la SISEMH;
- II. La persona titular de la Subsecretaría de Igualdad de Género;
- III. La persona titular de la Dirección de Planeación Programática, quien fungirá como Secretaria Técnica;
- IV. La persona titular de la Dirección Jurídica;
- V. La persona titular de la Dirección Administrativa;
- VI. La persona titular de la Coordinación General Estratégica de Crecimiento y Desarrollo Económico.

La persona titular del Órgano Interno de Control de la SISEMH, fungirá como invitada permanente para el acompañamiento y asesoramiento, con voz y sin voto.

El Comité Técnico de “El Programa” se constituirá de manera permanente y sus atribuciones tendrán alcance durante el presente ejercicio fiscal. Dicho Comité estará facultado para emitir los Lineamientos de integración y funcionamiento del Comité Técnico de “El Programa” los cuales tendrán el objetivo de establecer las formalidades para la interpretación de las ROP, resolver dudas en la operación de “El Programa”, la forma de sesionar y las atribuciones de sus integrantes. Los Lineamientos serán publicados en el Portal Estatal de Transparencia de la “SISEMH”.

2. INTRODUCCIÓN

Las presentes ROP para “El Programa” están compuestas de seis secciones: la primera sección contiene las particularidades de “El Programa”, donde se integra la fundamentación jurídica, la introducción y la identificación del problema público en el cual se intervendrá. La segunda sección contiene los objetivos y alcances de “El Programa”, mediante el cual, la SISEMH procurará disminuir la brecha de género en la participación laboral de las mujeres para fortalecer a las propietarias de micro y pequeñas empresas (MYPES) del estado de Jalisco, mediante la entrega de apoyos económicos a MYPES. Del mismo modo, se explica la población potencial y la población objetivo, la cobertura geográfica y los programas potenciales que coadyuvan para alcanzar los objetivos de “El Programa” y de la intervención planeada. En la tercera sección se explica la operación y gestión, en donde se enuncian las características de los apoyos, derechos y obligaciones que adquieren tanto las beneficiarias como la SISEMH, y se describe el proceso de operación de “El Programa”. La cuarta sección contiene los mecanismos de verificación y evaluación de resultados para la medición de impacto mediante una serie de indicadores que permiten monitorear, de manera efectiva “El Programa”, así como la agenda de evaluación y monitoreo del mismo. En la quinta sección se encuentran los temas relacionados con la transparencia y rendición de cuentas de “El Programa” acorde a las disposiciones legales. Finalmente, en la sexta sección se encuentran la convocatoria y los anexos, con la matriz de indicadores ampliada, los formatos de participación, los gastos indirectos, acrónimos, glosario y la bibliografía consultada.

2.1. ANTECEDENTES DEL PROGRAMA

Alrededor del mundo, sólo 1 de cada 3 micro, pequeñas y grandes empresas son propiedad de mujeres. Esta tasa varía conforme las regiones, desde un mínimo de 18% en el Sudeste Asiático hasta un máximo de 50% en Latinoamérica y El Caribe (Halim, 2020).

La gran mayoría no tienen ningún medio de supervivencia familiar alternativo ya que el entorno laboral es precario y les ofrece pocas oportunidades para salir de la pobreza. Por lo anterior, diversas organizaciones de desarrollo promueven actividades económicas, especialmente diseñadas para atender las necesidades de grupos desfavorecidos, por medio de proyectos empresariales de reducción de la pobreza y de empoderamiento de las mujeres (Bauer, 2011, p. 3). Sin embargo, estos programas por lo regular no se enfocan sistemáticamente en los problemas y necesidades que enfrentan estas mujeres, que son dinámicas, pero todavía vulnerables. Los servicios de formación empresarial y de desarrollo empresarial dirigidos a las mujeres en situación de pobreza necesitan centrarse en los siguientes retos:

- Pasar de una visión asistencial a una empresarial
- Promocionar la igualdad de género
- Pasar de las cifras a priorizar la construcción de una “mentalidad empresarial”

Por lo anterior, en diversas partes del mundo se han implementado programas para atender la problemática, tal es el caso de Norteamérica con los Centros Empresariales para Mujeres (WBC, por sus siglas en inglés) que tratan de ofrecer igualdad de condiciones a todas las mujeres empresarias estadounidenses, que siguen enfrentándose a obstáculos únicos en el mundo empresarial. Asimismo, la organización sin fines de lucro “The Women's Business Enterprise National Council (WBENC)” dedicada a impulsar a mujeres empresarias de Estados Unidos. En Canadá existe la “Canadian Women's Network”, organización dedicada a brindar tutorías, opciones de financiamiento y escalar las empresas canadienses. En el continente europeo existe la organización “Eurochambres Women Network”, dedicada a compartir conocimiento, mejores prácticas, contactos y los beneficios de alianzas estratégicas. Por su parte, la Asociación de Naciones del Sudeste Asiático (ALSEAN, por sus siglas en inglés), a través del “ASEAN Committee on Women” ha desarrollado un plan de acción para fortalecer el espíritu empresarial de las mujeres en el sudeste asiático, a fin de lograr una mayor participación de la mujer en la actividad económica de los países de la región.

En Latinoamérica, países como Colombia, Chile y México también cuentan con programas, iniciativas y financiamiento dirigidos a mujeres empresarias. Concretamente, en México se cuenta con el Programa Nacional de Financiamiento al Microempresario (PRONAFIM) de la Secretaría de Economía, con el objetivo de impulsar a que los y las microempresarias emprendan, desarrollen y consoliden sus negocios, mediante el otorgamiento de servicios de microfinanzas integrales para incrementar la productividad de sus negocios y mejorar sus condiciones de vida. Sin embargo, a este nivel no se cuenta con apoyos específicos que atiendan a mujeres dueñas de micro y pequeñas empresas.

El Programa Empresarias de Alto Impacto es una de las principales estrategias del Gobierno de Jalisco para transversalizar la perspectiva de género en el campo empresarial, en el marco de los derechos humanos de las mujeres, con la que se atiende la primera facultad de la Subsecretaría de Igualdad de

Género y de la Dirección para el Desarrollo de Capacidades de las Mujeres, que señala el Reglamento de la SISEMH, y consiste en implementar una política pública que promueve la participación del sector privado en el desarrollo de capacidades de las mujeres y el fortalecimiento de sus empresas.¹

El 21 de mayo de 2019, la SISEMH creó el programa: “Emprendedoras de Alto Impacto” con el objetivo de disminuir las brechas de participación económica entre mujeres y hombres en Jalisco, impulsando proyectos empresariales de alto impacto en mujeres de 18 años y más. El presupuesto inicial fue de \$18,784,340.18 (dieciocho millones setecientos ochenta y cuatro mil trescientos cuarenta pesos 18/100 M.N.) para beneficiar a 184 emprendedoras, y contó con una ampliación que alcanzó los \$30,000,000.00 (treinta millones de pesos 00/100 M.N.) para una población de al menos 294 emprendedoras.

En la convocatoria 2019 se recibieron más de 2,500 expedientes, se impartieron capacitaciones para 2,058 mujeres en todas las regiones; 243 recibieron 90 mil pesos, 13 recibieron 270 mil pesos y a 1,770 participantes de 2019 que no recibieron apoyo, se les dio prioridad en la convocatoria 2020. Los apoyos incluyeron tres modalidades: A. Consolidarnos como empresarias, apoyo individual. B. Empresarias colectivas, apoyo grupal. C. Capacitaciones para las beneficiarias tipo A y B.

En el año 2020 "El Programa" se modificó a raíz de la pandemia SARS-COV 2 (CoVid-19), generando los Lineamientos del Programa Reinicia “Empresarias de Alto Impacto”, enfocado a resolver problemas que enfrentaron las empresarias de Jalisco para mantener y conservar sus micro y pequeñas empresas, principalmente los gastos de nómina que a su vez impactaban en la protección del empleo. Jalisco contribuyó con apoyo financiero para que 570 empresarias cubrieran los gastos de nómina y capital de trabajo, lo que a su vez contribuyó a fortalecer sus actividades empresariales para lo que se destinaron \$69,067,670.50 (sesenta y nueve millones sesenta y siete mil seiscientos setenta pesos 50/100 M.N.).

En el año 2021 se consolidó el nombre de “Empresarias de Alto Impacto” en el que se ejerció un presupuesto de \$70,303,477.00 (setenta millones trescientos tres mil cuatrocientos setenta y siete pesos 00/100 M. N.) con el objetivo de impulsar la igualdad en el sector empresarial mediante la entrega de apoyos económicos a empresarias y empresas, para la incorporación de la Perspectiva de Género en sus organizaciones, la conservación del empleo de las mujeres y la seguridad social del personal en general. En este ejercicio, aunque se dio la oportunidad de participar a empresas que no necesariamente fueran propiedad de mujeres, la prioridad se centró en beneficiar a las empresas de mujeres. También se dio preferencia a las localizadas fuera del Área Metropolitana de Guadalajara, sin embargo, la mayoría de las participantes y beneficiarias, resultó ser del AMG. Finalmente, de las 514 empresas registradas en este ejercicio, se apoyaron 195 de las cuales el 84% correspondió a empresas en propiedad de mujeres, la mayoría como personas físicas, y el resto como persona moral.

En el año 2022, se ejerció un presupuesto de \$56,942,073.30 (cincuenta y seis millones novecientos cuarenta y dos mil setenta y tres pesos 30/100 M. N.) para disminuir la brecha de género en la participación laboral de las mujeres a través del fortalecimiento a las propietarias de micro y pequeñas empresas (MYPES) del estado de Jalisco, mediante la entrega de apoyos económicos a MYPES y el

¹ Fuente: Reglamento Interno de la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres https://periodicooficial.jalisco.gob.mx/sites/periodicooficial.jalisco.gob.mx/files/04-30-19-viii_2.pdf

desarrollo de acciones de igualdad de género en los espacios laborales. En este ejercicio se centró en la participación de mujeres, quienes podían participar en personalidad física y moral, está última debiendo acreditar que al menos el 50% de las acciones o alguna otra figura de representación del capital social sea propiedad de mujeres. En 2022, se seleccionó a 308 empresarias y empresas en tres modalidades:

La Modalidad "A", dirigida a empresas lideradas por mujeres con el fin de propiciar la contratación de mujeres y garantizar el derecho a la seguridad social.

Modalidad "B", para promover la incorporación de la perspectiva de género en los espacios de trabajo, ya sea mediante adecuaciones a las instalaciones o a través de acciones que promuevan un espacio de trabajo incluyente.

Y Modalidad "C", para fortalecer MYPES de mujeres empresarias mediante el mejoramiento y rehabilitación de infraestructura, y la adquisición de maquinaria o equipamiento, que permitan mejorar las probabilidades de permanencia y crecimiento de las empresas.

"El Programa" obtuvo los siguientes resultados:

- Se impartieron 29 sesiones informativas de "El Programa" en modalidad virtual y presencial, cubriendo la totalidad de las 12 regiones del estado.
- "El programa" llegó a 481 registros de participación, sin tener que recurrir a prórrogas en la convocatoria y/o cambios en población objetivo u operatividad.
- Hubo un aumento en la cobertura geográfica de "El Programa" en el estado, pasando de 31 a 50 municipios de mujeres propietarias de micro y pequeñas empresas.
- Se visitaron a todas las beneficiarias de "El Programa", y se les otorgó una placa distintiva que las identifica como beneficiarias de Empresarias de Alto Impacto ejercicio fiscal 2022.
- Este aumento en la cobertura geográfica de "El Programa" propició que los giros de las micro y pequeñas empresas fueran diversas, logrando beneficiar oficios/carreras no tradicionales para las mujeres como: construcción, ganadería, agricultura, electrónicos y tecnológicos, entre otros.
- Además, se logró dispersar el recurso en el mes de agosto, lo cual permitió a las mujeres beneficiarias recibir los procesos de formación de capacidades, ejercer el recurso de acuerdo a lo plasmado en sus proyectos aprobados, dar seguimiento y atención a la operatividad de la contraloría social de "El Programa", además de generar la sinergia para realizar la comprobación correspondiente en los términos establecidos.

Para la edición 2023 de "El Programa", se seguirán considerando los mismos criterios de enfoque que la edición anterior.

3. DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA PÚBLICO Y LA INTERVENCIÓN

3.1 IDENTIFICACIÓN, DEFINICIÓN Y DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA PÚBLICO O NECESIDAD

El problema que pretende atender "El Programa" se centra en la existencia de la brecha de género laboral y empresarial que limita las condiciones laborales de las mujeres empleadas, así como la permanencia y crecimiento de las micro y pequeñas empresas lideradas por mujeres.

Según el Estudio sobre la Demografía de los Negocios (EDN) 2021, en México se contaba con un total de 4,460,247 (cuatro millones cuatrocientos sesenta mil doscientos cuarenta y siete)

establecimientos. Del total, el 96.8% (4,318,072) eran microempresas y el 3.18% (142,174) eran pequeñas y medianas empresas.

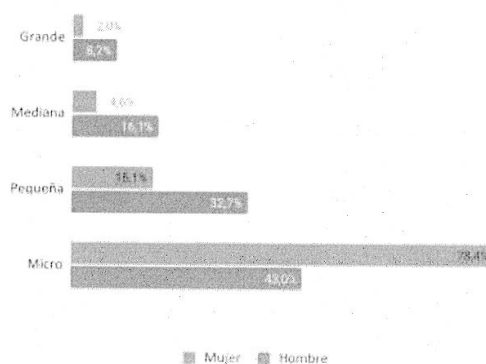
Las mujeres emprendedoras son propietarias de un tercio (36.6%) de los establecimientos micro, pequeños y medianos de manufacturas, comercio y servicios privados no financieros, y ocupan 24.7% del personal en este tipo de empresas. Sin embargo, estos establecimientos concentran sólo 15.2% del valor agregado censal bruto y 9.9% de las remuneraciones, pues casi todos son micronegocios (99.5%), que ocupan un máximo de dos personas (84.5%), y también son en su mayoría informales (78.4%). Asimismo, tienen poco acceso al crédito para sus emprendimientos: sólo 13 de cada 100 establecimientos obtuvieron un crédito o financiamiento.

Las mujeres propietarias de empresas contratan más mujeres para trabajar, aproximadamente dos mujeres remuneradas por cada hombre. Además, 86.1% del personal en empresas con una mujer como propietaria, permanece empleado todo el año (INEGI, 2021).

A nivel estatal, había un total de 278,250 establecimientos, de los cuales el 96.3% (267,825) eran consideradas microempresas y el 3.7% (10,424) pequeñas y medianas empresas (INEGI, 2021). Lo anterior, nos habla de que, al igual que a nivel nacional, la mayoría de los establecimientos en el estado son microempresas.

Al dividir las empresas por el sexo del dueño o socio principal, se observa que, en el caso de los hombres, 43% son microempresas, 32.7% son pequeñas, 16.1% son medianas y 8.2% son grandes. En contraste, para las mujeres dueñas o socias principales, 78.4% son microempresas, 15.1% son pequeñas, 4.6% son medianas y 2% son grandes.

Gráfico 1. Distribución porcentual de las empresas por sexo del dueño o socio principal (segundo semestre 2022)

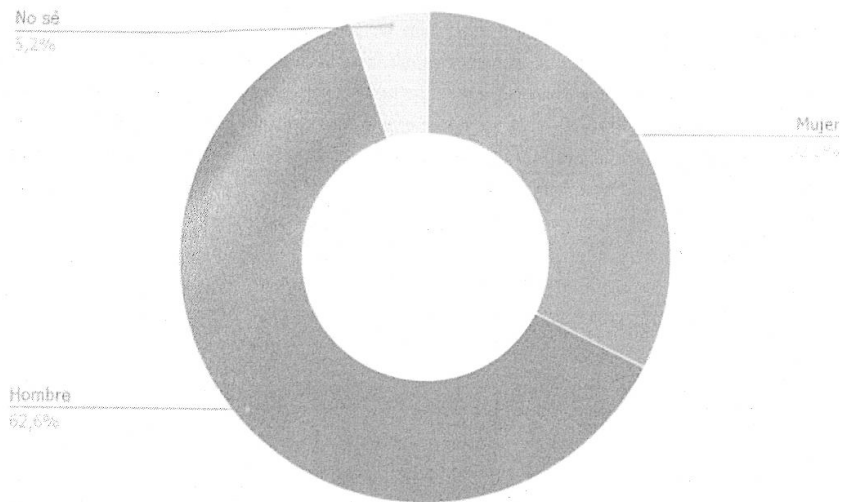


Fuente 1. Elaborado por el IIEG con base en el Estudio de Expectativas Económicas del Sector Privado Jalisciense del segundo semestre de 2022.

Lo anterior, revela que, en Jalisco, la mayoría de mujeres tiene microempresas, un 35.4% más en relación a las microempresas lideradas por hombres.

Con respecto a la distribución de las empresas por sexo de la persona dueña o socia principal, en el 32.2% de las empresas el dueño o socio principal es mujer, mientras que es hombre en el 62.5% de las empresas. Lo anterior revela una brecha importante entre mujeres y hombres dueños de empresas en Jalisco.

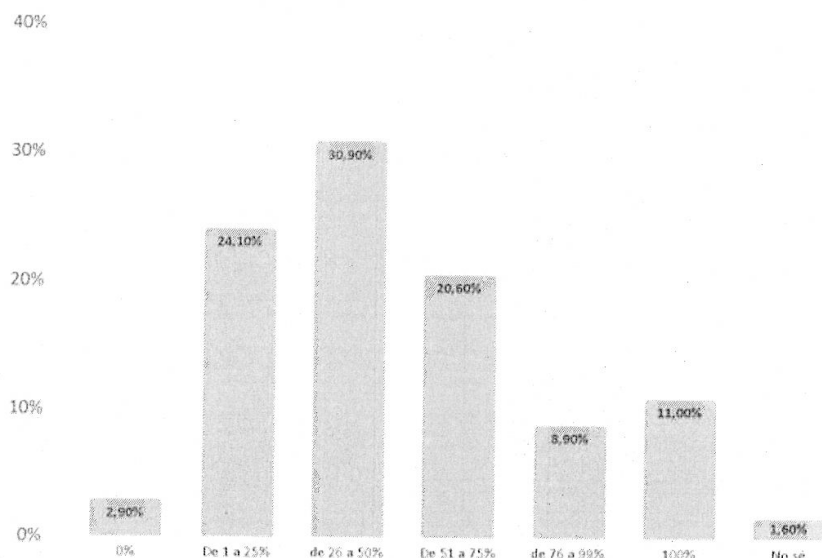
Gráfico 2. Distribución porcentual de las empresas por sexo del dueño o socio principal (segundo semestre 2022)



Fuente 2. Elaborado por el IIEG con base en el Estudio de Expectativas Económicas del Sector Privado Jalisciense del segundo semestre de 2022.

Asimismo, más del 50% de los trabajadores son mujeres. El 11.6% de los negocios que fueron encuestados en el Estudio, menciona que el 100% de sus empleados son mujeres. En contraste, el 6.5% de las empresas refiere que ninguno de sus trabajadores son mujeres, mientras que 23.3% dice que entre el 1% y 25% de su plantilla laboral son mujeres, y el 28.2% de las empresas entre el 26% y 50% de sus empleados son mujeres (Instituto de Información Estadística y Geográfica de Jalisco, 2022).

Gráfico 3. Participación de las mujeres en el empleo de la empresa



Fuente 3. Elaborado por el IIEG con base en el Estudio de Expectativas Económicas del Sector Privado Jalisciense del segundo semestre de 2022.

Al respecto de trabajos formales en el estado, en el mes de octubre de 2022, siete de los ocho sectores reflejaron aumento en sus registros. Lo anterior representó un aumento del empleo formal en mujeres en los sectores de comercio, industria de la transformación y servicios, respecto a los hombres.

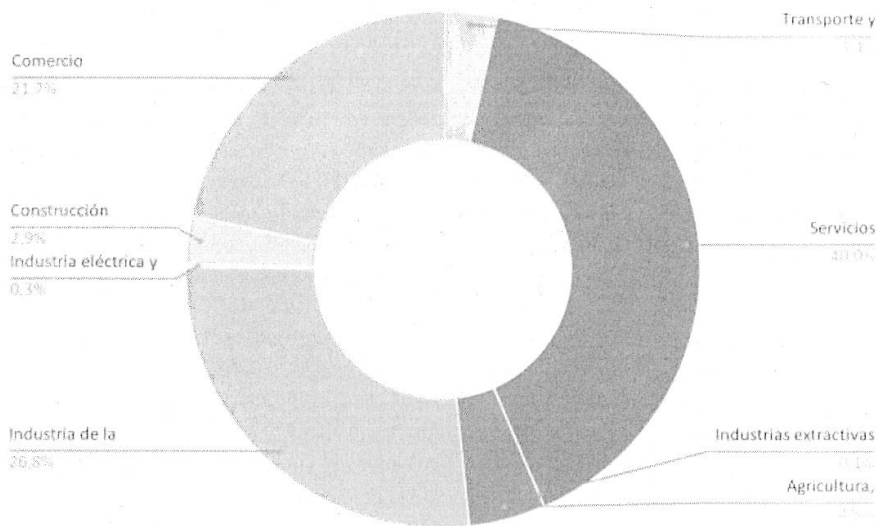
Sector de actividad económica	Septiembre 2022			Octubre 2022			Empleos nuevos		
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	81822	37267	119089	83263	37992	121255	1441	725	2166
Comercio	228881	168131	397012	231215	171653	402868	2334	3522	5856
Construcción	122570	22593	145163	127424	23157	150581	4854	564	5418
Ind. Elec. y captación de agua potable	7320	2366	9686	7346	2399	9745	26	33	59
Industria de transformación	300039	209835	509874	301833	211901	513734	1794	2066	3860
Industrias extractivas	2156	362	2518	2140	365	2505	-16	3	-13
Servicios	326603	313654	640257	328957	316452	645409	2354	2798	5152
Transporte y comunicaciones	77683	26365	104048	78263	26581	104844	580	216	796

Total	1147074	780573	1927647	1160441	790500	1950941	13367	9927	23294
-------	---------	--------	---------	---------	--------	---------	-------	------	-------

Fuente 4. Elaborado por el IIEG con base en el IMSS.

De las 790,500 mujeres registradas al IMSS en el mes de octubre de 2022, el 40.03% se encuentra laborando en el sector servicios, el 26.81% en la industria de la transformación, el 21.71% en el sector comercio, y el 11.45% en el resto de los sectores.

Gráfico 4. Distribución porcentual de trabajadores asegurados en el IMSS por sector de actividad económica, octubre 2022 (mujeres)



Fuente 5. Elaborado por el IIEG con base en el IMSS.

Las brechas de género que se observan en la información presentada, se deben a múltiples factores, ya que tradicionalmente a las mujeres y a los hombres se les han asignado roles distintos fundamentados en características biológicas que, desde la socialización de género, limitan la participación de las mujeres en el ámbito profesional y laboral. A pesar de que las mujeres son parte activa del mercado laboral, las tareas reproductivas impuestas por la división sexual del trabajo, han generado desigualdades en el mercado laboral que limitan sus jornadas laborales, y por tanto sus ingresos económicos, experiencia y desarrollo de capacidades.

Los estereotipos de género atribuyen un rol subordinado a las mujeres y les asignan la responsabilidad social del cuidado de la familia y la esfera doméstica (Longo, 2009), (Saavedra García, M. L., & Camarena Adame, M. E., 2015), (Buvinić M, Furst-Nichols R, 2016). Las obligaciones familiares y del hogar, tradicionalmente asignadas a las mujeres, han afectado su desarrollo en la esfera empresarial (Longo, 2009). Las mujeres que se ocupan principalmente a los quehaceres del hogar dedican 72 horas semanales a ello y las que además trabajan fuera de casa, invierten 36 horas en esas labores (El Colegio

de México, 2018, p.25), lo que implica dobles jornadas intensivas y limita significativamente la posibilidad de invertir tiempo en desarrollar proyectos productivos.

Las mujeres tienen menos oportunidades para acceder a puestos de toma de decisiones tanto en el ámbito laboral como en el empresarial: el “techo de cristal” que no es otra cosa que el conjunto de normas no escritas al interior de las organizaciones que reduce su acceso a puestos de alta dirección; las barreras difícilmente detectables para avanzar laboralmente, que suelen provocar su estancamiento por estereotipos y creencias sociales, detiene el ascenso piramidal de las mujeres hacia puestos de alta jerarquía e impide su realización en la esfera pública. Así, en el imaginario social y en la cultura empresarial persiste la idea de que la mujer es fuerza de trabajo secundaria (Saavedra y Camarena, 2015). Cuanto más grande es una empresa, menos probabilidades existen para que las mujeres accedan a cargos importantes y con ello, puedan generar redes de trabajo y colaboración (networking), las empresas que comunican haber alcanzado un equilibrio de género en todos los niveles de su fuerza de trabajo, el porcentaje de mujeres desciende a medida que el nivel directivo aumenta (Organización Internacional del Trabajo, 2019, p.42).

La discriminación que sufren las mujeres en el mercado laboral se puede observar en el acceso a empleos más precarizados (Organización Internacional del Trabajo, 1997), e inestables que los hombres, en donde las mujeres se enfrentan a diversas formas de inequidades de género como son: empleos estereotipados, brechas salariales, y violencia laboral, en los que además se carece de seguridad social y en general se cobran salarios más bajos. La segregación ocupacional, hace que las mujeres se ocupen en los oficios con peores remuneraciones, pero que a su vez les permiten horarios flexibles para poder asumir las responsabilidades domésticas tradicionalmente asignadas a ellas. (González, 2018).

En el ámbito empresarial, ya sea como persona moral o física, las mujeres se enfrentan a una diversidad de obstáculos para la creación, permanencia y crecimiento de sus empresas. En el mundo, solo 1 de cada 3 empresas pequeñas, medianas y grandes es de propiedad de mujeres. Este porcentaje varía entre y dentro de las regiones, desde un mínimo de 18 % en Asia meridional a un máximo de 50% en América Latina y el Caribe (Banco Mundial, 2022). En México, existe una importante brecha por sexo en cuanto al emprendimiento y a la empresarialidad se refiere. De acuerdo con la Encuesta Nacional de Financiamiento de las Empresas del INEGI (ENAFIN 2018), sólo 1 de cada 4 empresas formales en el país tienen a la cabeza o en la mayoría de las personas socias a mujeres. De las 273 mil 909 empresas formales que existen, solamente 67 mil 969 tienen socias mayoritarias; al desagregar la información de acuerdo al tamaño de las empresas, encontramos que las mujeres tienen menor presencia en las grandes y medianas empresas, y mayor presencia en las micro y pequeñas empresas (PNUD, 2020, p.64).

Las estadísticas confirman que las empresarias tienen menos probabilidades de interactuar con actores clave que los hombres y que pocas de ellas pertenecen a redes o asociaciones empresariales (Abramo, L. Todaro C., R., 2002); (Klyver, K, 2011); así como menos posibilidades de ejercer un puesto directivo (Zabludovsky, Gina, 2001).

Uno de los mayores obstáculos a los que se enfrentan las mujeres es el financiamiento, en donde las instituciones y organizaciones que asignan recursos económicos, toman “decisiones ciegas al género

y/o con sesgo masculino, que han conducido a patrones sistemáticos de segmentación de género y asimetrías en la asignación de la financiación que ha puesto a las mujeres en desventaja...” (PNUD, 2011, P.44). El acceso a recursos financieros es un factor decisivo en el logro de las trayectorias empresariales de las mujeres, quienes cuentan con un capital menor para iniciar y sostener negocios que los hombres (Ilie et al., 2002). Algunos estudios (Banerjee A. y Duflo, E., 2011) han demostrado que las mujeres con empresas pequeñas y menores rendimientos, utilizan gran parte de sus ingresos en gastos del hogar para atender necesidades y expectativas en torno a su aportación monetaria para el gasto familiar.

La falta de perspectiva de género en el sistema financiero, hace que los montos mínimos de apertura y cobro por manejo de cuenta no sean sensibles y compatibles a las características económicas de las mujeres, lo cual inhibe la participación de estas como clientes potenciales. Esta brecha de género en el sistema financiero, hace más grande la desigualdad y refuerza la subordinación económica de las mujeres. Las principales fuentes de financiamiento de las mujeres son las microfinanzas, donde dicho esquema propicia a sentir en mayor medida los efectos de las crisis financieras, en comparación con los hombres. (Girón et al., 2018). Del mismo modo, las crisis financieras afectan más a las mujeres en el ámbito laboral; en la actualidad, la crisis ocasionada por la pandemia del coronavirus, ha impactado con mayor fuerza a las mujeres, muchas de ellas salieron de la fuerza laboral y al día de hoy no han vuelto a sus puestos de trabajo aun queriendo hacerlo, lo que evidencia la fragilidad del empleo femenino. Con las medidas de confinamiento para detener la propagación del virus, en México, las mujeres dejaron de generar ingresos en mayor proporción que los hombres, pues la pérdida de masa salarial para las mujeres es de 30% en comparación con 26% de los hombres. (Gutiérrez et al., 2020).

Las mujeres suelen realizar previsiones más conservadoras y con solicitudes de menor capital, por lo que los negocios creados son más pequeños y las probabilidades de éxito menores, una de las principales dificultades que enfrentan es la falta de historial crediticio o de otras garantías de préstamos (p. e. empresas pequeñas con activos fijos menores), además de participar en sectores laborales que reciben menores apoyos, y ser propensas a procesos de asignación de financiamiento con sesgos por prejuicios del personal bancario al evaluar solicitudes de crédito (Ilie et al., 2002, OCDE, 2017; Saavedra y Camarena, 2015; Colmex, 2018).

Por otro lado, la falta de financiamiento a fondo perdido para desarrollar proyectos empresariales con fines sociales, limita la participación del sector privado en la lucha contra la desigualdad de género y el cambio climático, ya que los compromisos para acceder a financiamiento suelen resultar una carga poco atractiva. En ese sentido, los incentivos públicos para apoyar la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres, se convierten en una estrategia significativa para incluir y sensibilizar agentes privados acerca de estas problemáticas (PNUD, 2011: pp. 48-49).

En México, los programas planteados desde esa lógica son escasos y más cuando se trata de políticas de igualdad, de ahí que no sólo la falta de financiamiento que enfrentan las mujeres empresarias, sino también la ausencia de incentivos para incorporar la perspectiva de género en el sector empresarial, limitan las condiciones laborales de las mujeres empleadas, y la permanencia y crecimiento de las micro y pequeñas empresas lideradas por mujeres.

En consecuencia, a nivel estatal se refleja la necesidad de las mujeres empresarias de obtener financiamiento para el crecimiento de sus empresas, particularmente en micro y pequeñas, ya que son éstas las que comprenden el grueso de las unidades económicas en el estado. En Jalisco se ha avanzado en la visibilización y atención de la necesidad de financiamiento específicamente para empresas de mujeres; por ejemplo, el Fondo Jalisco de Fomento Empresarial (FOJAL) cuenta con un programa de financiamiento para contribuir a la reducción de la brecha de género e impulsar la independencia financiera y económica de las mujeres jaliscienses, sin embargo, aún existe una gran área de oportunidad para impulsar aquellas MYPES de mujeres al interior del estado, contribuir en la generación de nuevos empleos formales y aumentar la participación en la fuerza de trabajo formal.

La participación de las mujeres en el sector económico fomenta la movilidad social de familias, comunidades y sociedades. De acuerdo con ONU-Mujeres, existe una correlación positiva entre la actividad empresarial femenina y el crecimiento del PIB: por ejemplo, se ha estimado que la productividad en América Latina y el Caribe podría aumentar 25% si se eliminaran los obstáculos al potencial femenino en emprendimientos. Las empresas con más mujeres que hombres en sus equipos directivos, obtienen una rentabilidad sobre el capital invertido 26% superior, comparado con las demás (ONU Mujeres, 2016).

Para ONU Mujeres, la igualdad en las normas que rigen una actividad empresarial sigue siendo una tarea pendiente en prácticamente todos los países. Los datos muestran que en solo 20 de 128 economías hay igualdad de derechos legales entre las mujeres y los hombres en relación con importantes aspectos para empresas y trabajadoras/es. De manera que la participación económica de las mujeres no refleja la inversión educativa y el talento que tienen. En México, solo 43% de las mujeres participa en el mercado laboral, en comparación con 78% de los hombres (Ibidem).

“El Programa” permitirá proporcionar parámetros que aporten datos comprobables del grado de compromiso del sector empresarial con la igualdad de género. Una referencia global con la que coincide la visión de este Programa es el Índice Bloomberg de Igualdad de Género (GEI), que desde 2018 evalúa el nivel de igualdad de las empresas que cotizan en Bolsa de Valores, con una cada vez mayor participación empresarial (230 compañías de 42 países en 2020). Entre otras cosas, hay que reconocer cómo crece la demanda de inversionistas que consideran al GEI una herramienta importante para la toma de decisiones financieras. El GEI mide aspectos como liderazgo femenino y promoción de talentos, igualdad salarial y paridad, cultura incluyente, políticas de prevención y en contra del acoso sexual, así como acciones afirmativas para las mujeres, muchas de las cuales están consideradas en “El Programa” (Bloomberg Finance L.P., 2020).

En lo que refiere a experiencias de atención, a nivel internacional existen programas que buscan impulsar el emprendimiento y empoderamiento de las mujeres. Tal es el caso del programa “Núcleo E Mujer” que es ejecutado por “iNNpuls Colombia”, una agencia de emprendimiento e innovación del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo en el que busca identificar el potencial emprendedor liderado por mujeres en zonas urbanas o rurales en distintas zonas del territorio nacional (iNNpuls Colombia, 2021).

Otro referente internacional son las acciones que ha llevado el Ministerio de la Mujer y Equidad de Género en Chile quien ha implementado el programa “Mujer Emprende” en el que busca fomentar

los negocios de mujeres emprendedoras de todo el país, por medio del fortalecimiento sus competencias y habilidades de emprendimiento. Esto se realiza con el fin de impulsar su autonomía económica para el ejercicio de sus derechos. El programa apoya a mujeres emprendedoras de 18 años y más, desarrollando estrategias de intervención que permitan mejorar sus competencias y habilidades contribuyendo a la viabilidad y sostenibilidad de sus emprendimientos (Red de Protección Social, 2021).

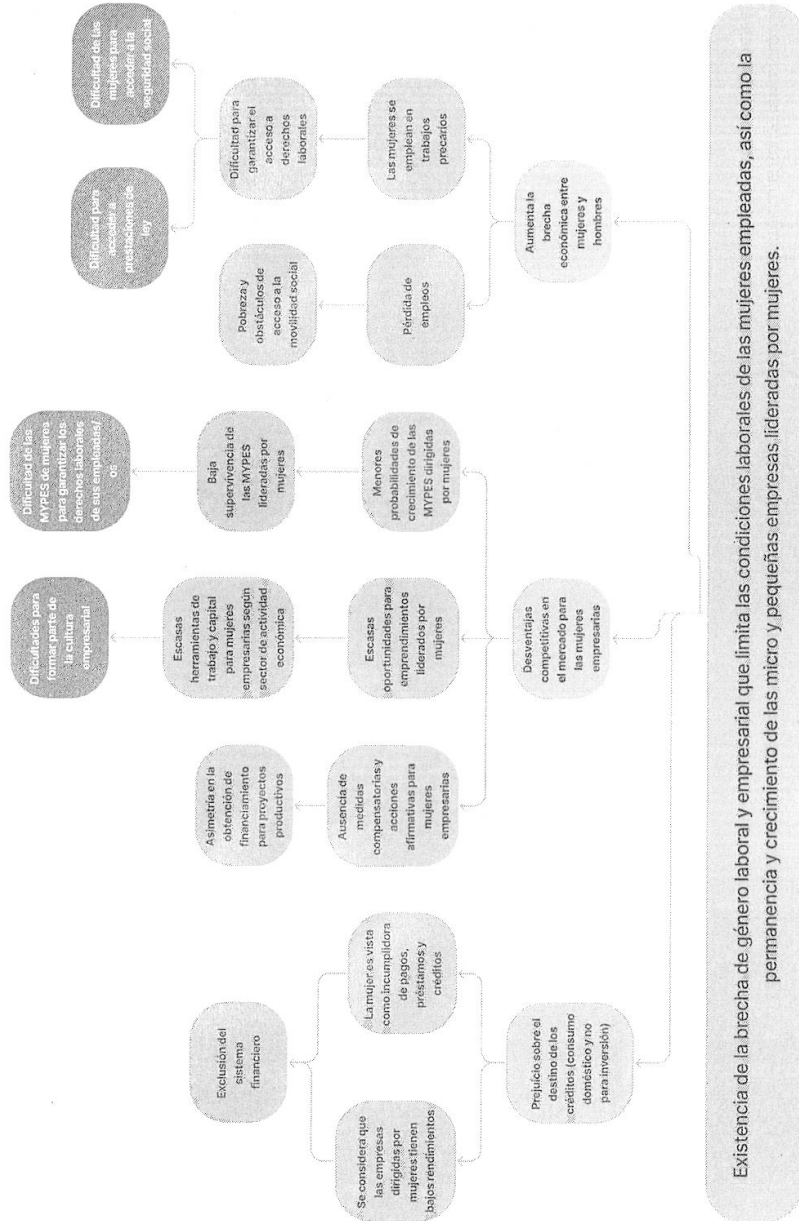
Asimismo, existe otro programa implementado con el fin de impulsar la igualdad empresarial entre mujeres y hombres, pero ejecutado por un gobierno subnacional es “Mujer Emprendedora y Productiva” que es implementado por la Secretaría de Desarrollo Económico de la Alcaldía de Bogotá, Colombia. El programa busca cerrar las brechas generadas por la pandemia y reactivar el emprendimiento femenino en la capital del país. Esta iniciativa, va dirigida a mujeres que tengan negocios en una etapa temprana, microempresas o negocios tradicionales que cuenten con mujeres en su equipo de trabajo y que requieran capital de trabajo para la reactivación de sus emprendimientos o empresas (Alcaldía de Bogotá, 2022).

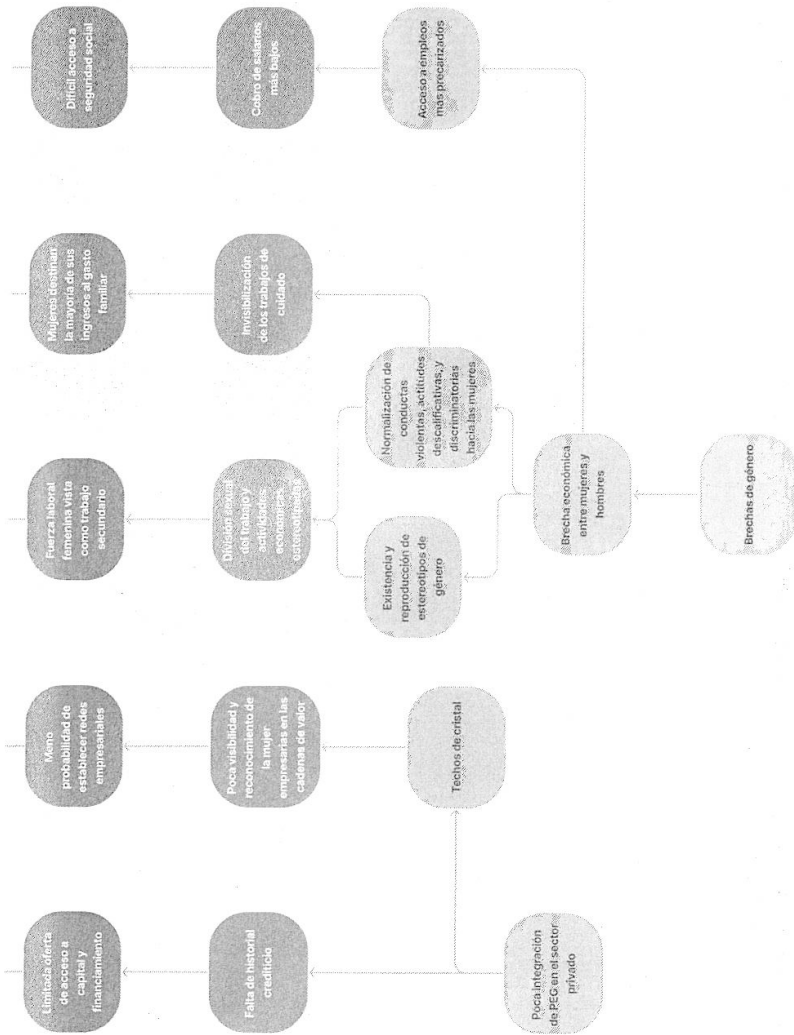
En el contexto nacional, el Gobierno Federal, a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en conjunto con la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, INMUJERES y CEPAL, ha emprendido un programa multidimensional para impulsar las oportunidades de empleo, ingreso y desarrollo de las mujeres mexicanas con el propósito de incrementar su bienestar y desarrollo. La intervención se hace con base en cuatro ejes de acción que son integrados por distintas actividades con las que se busca impulsar la transformación digital de microempresas dirigidas por mujeres, a fin de desarrollar habilidades digitales y financieras en personas emprendedoras y microempresarias. Mediante un convenio de colaboración con distintas empresas líderes en el sector de servicios y tecnologías, así como el sector académico se imparten en 16 estados de la república y la Ciudad de México el programa de capacitación empresarial: “Transformación Digital en Comercio Electrónico” (Secretaría del Trabajo y Previsión Social, 2021).

Con el fin de expandir este programa, se creó el eje “Crecimiento económico con perspectiva de género” y se firmó el convenio “Mujeres en la transformación digital” con la Secretaría de Economía y el Instituto Nacional de las Mujeres (Inmujeres), para impulsar la transformación digital de microempresas dirigidas por mujeres; mediante este convenio, se impartirán cursos con una duración aproximada de 60 horas, en los que se desarrollarán en las beneficiarias las siguientes capacidades: Habilidades empresariales. Habilidades financieras. Habilidades digitales. Y empoderamiento de la mujer, autonomía económica y liderazgo (Secretaría de Hacienda y Crédito Público, 2021).

En el contexto municipal, en Naucalpan de Juárez, Estado de México, se lleva a cabo el programa “Crea Emprendedoras: Mujeres Impulsando Su Negocio”, mismo que fue desarrollado en colaboración con el Banco Mundial. Busca impulsar un conjunto de desarrollo de habilidades empresariales para fortalecer una red de contactos de emprendedoras para brindarles espacios para la comercialización de sus productos. Tiene como objetivo empoderar e impulsar a mujeres empresarias basadas en el acceso a personal de capacitación grado experto, también cuenta con material guía: manuales de trabajo, acompañamiento en la creación de negocios y la formación de una red de negocios (CREA Emprendedoras Sociales, 2018).

Gráfico 5. Árbol de problemas





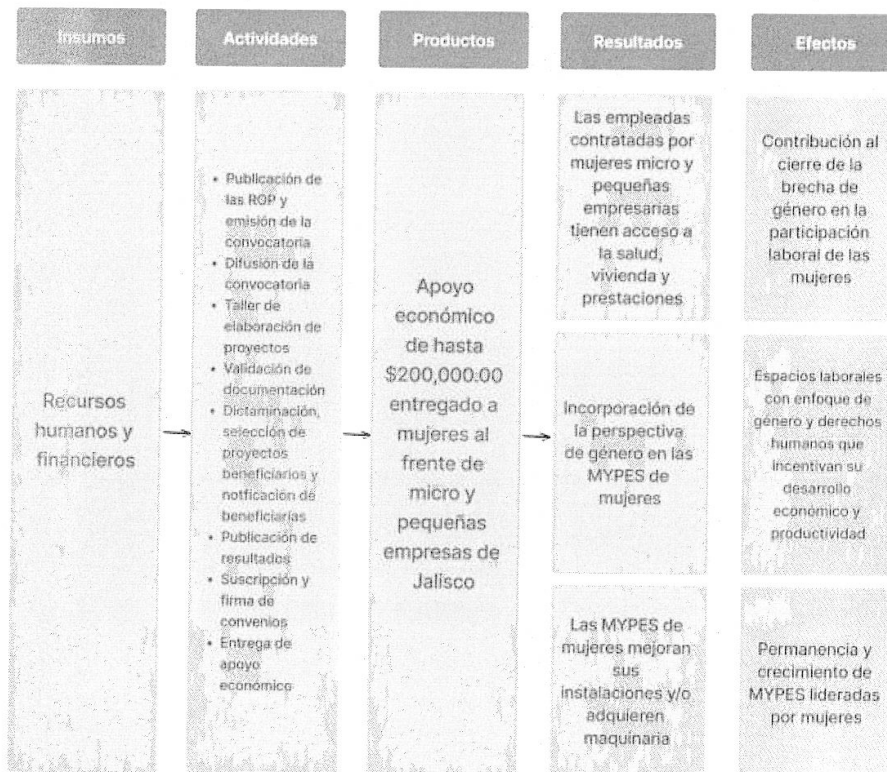
Fuente 6. Elaboración propia.

3.2. LÓGICA DE INTERVENCIÓN

Para contribuir al cierre de la brecha de género en la participación laboral de las mujeres es necesario intervenir a través del fortalecimiento de las propietarias de micro y pequeñas empresas (MYPES) en estado de Jalisco, mediante la entrega de apoyos económicos a MYPES. Con la inversión, se generarán empleos para mujeres que les permitan acceder a la seguridad social, se realizarán acciones en materia de igualdad laboral y no discriminación, y se comprará maquinaria y/o se mejorará la infraestructura de las MYPES. Lo anterior permitirá que las empleadas de las MYPES tengan acceso a la salud, vivienda y prestaciones; y para las empresas, la incorporación de la perspectiva de género y la mejora física a sus instalaciones. Finalmente, la intervención quiere contribuir al cierre de la brecha de género en la participación laboral de las mujeres, en la creación de espacios laborales con enfoque de género y derechos humanos que incentiven su desarrollo económico, y productividad y la permanencia y crecimiento de MYPES lideradas por mujeres.

La lógica de intervención es la que a continuación se señala:

Gráfico 6. Lógica de intervención



Fuente 7. Elaboración propia.

EL ESTADO DE JALISCO

PERIÓDICO OFICIAL

20

4. INFORMACIÓN BÁSICA

4.1 Información general		
Nombre de la ROP	Empresarias de Alto Impacto	
Modalidades de apoyo	Apoyo económico (monetario) en tres vertientes de inversión: <ul style="list-style-type: none"> ● Vertiente "A" Sumando mujeres ● Vertiente "B" Mi empresa, un espacio de igualdad ● Vertiente "C" Impulsando mi empresa 	
Derecho social y humano	Bienestar Económico	
4.2 Alineación con el Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo		
Eje y objetivo de gobernanza	Seguridad ciudadana, justicia y estado de derecho	Promover la paz bajo el concepto de seguridad ciudadana mediante la coordinación y colaboración eficaz de los sistemas de seguridad ciudadana, procuración e impartición de justicia, generando estabilidad social y democrática como fundamento para la construcción de una sociedad más libre en la que se protegen y observan los derechos humanos, se facilita el crecimiento económico incluyente y se protege el medio ambiente.
Temática y objetivo sectorial	Igualdad de Género	Los sectores público, social y privado incorporan la perspectiva de género en su quehacer y generan acciones afirmativas en torno a la empleabilidad, corresponsabilidad y proyectos de vida para disminuir las desigualdades entre mujeres y hombres en Jalisco.
Resultado específico	Las mujeres jaliscienses aumentan su participación en la fuerza de trabajo formal.	
Objetivo de Desarrollo Sostenible	ODS 5. Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas.	
4.3 Información administrativa-organizacional		
Dependencia o unidad responsable	Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres	
Dirección general o unidad ejecutora de gasto	Subsecretaría de Igualdad de Género	
Dirección o unidad operativa	Subsecretaría de Igualdad de Género	
4.4 Información programática-presupuestal		
Tipo de programa	()	Programa público
	(X)	Programa social
Presupuesto autorizado	\$68,400,000.00	
Clave presupuestal Corta	\$67,200,000.00	39-000-00946-835-B2-4416
Partida de gasto	4416 Ayuda para el bienestar de los Jaliscienses	
Clave del programa presupuestario	835	
Nombre del programa presupuestario	Empresarias de Alto Impacto	

	Monto	Porcentaje	Clave presupuestal
	\$1,200,000.00	1.75%	39-000-00946-835-B1-4416
	Uso de los gastos de operación		
Gastos de operación	1211 Honorarios asimilables a salario		
	2111 Materiales, útiles y equipos menores de oficina		
	2141 Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones		
	2151 Material impreso e información digital		
	2161 Material de limpieza		
	2214 Productos alimenticios para el personal en las instalaciones de las dependencias y entidades		
	3151 Servicio de telefonía celular		
	3751 Viáticos en el país		
	3791 Otros servicios de traslado y hospedaje		
	3831 Congresos y convenciones (Sólo cuando se contrate un servicio integral)		
5651 Equipos de comunicación y telecomunicación			

SECCIÓN II. OBJETIVOS Y ALCANCES DEL PROGRAMA

5. OBJETIVOS

5.1 OBJETIVO GENERAL

Disminuir la brecha de género en la participación laboral de las mujeres para fortalecer a las propietarias de micro y pequeñas empresas (MYPES) en el estado de Jalisco, mediante la entrega de apoyos económicos a MYPES.

5.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- I. Garantizar el derecho a la seguridad social para las mujeres que son contratadas o que trabajan en MYPES lideradas por mujeres.
- II. Adecuar instalaciones y/o implementar acciones en materia de igualdad laboral y no discriminación para la incorporación de la Perspectiva de Género en los espacios de trabajo de las MYPES.
- III. Apoyar a las mujeres propietarias de MYPES en el mejoramiento y rehabilitación de infraestructura, así como compra de maquinaria y/o equipamiento para asegurar la permanencia y crecimiento de la MYPE.

6. POBLACIÓN POTENCIAL Y OBJETIVO

6.1 POBLACIÓN POTENCIAL

Según el Estudio de Expectativas Económicas del Sector Privado Jalisciense, para el segundo semestre del 2022 se contabilizaron 934 empresas que, aplicando el factor de expansión, representan a 8,112 empresas de los grupos empresariales participantes² del estudio.

De estas 8,112 empresas jaliscienses, 53.7% (4,356) son microempresas, 27.5% (2,230) son empresas pequeñas, 12.2% son medianas, y 6.6% son grandes. Al dividir las empresas por el sexo del dueño o socio principal, se observa que, en el caso de los hombres, 43.0% son microempresas, 32.7% son pequeñas, 16.1% son medianas y 8.2% son grandes. En contraste, para las mujeres dueñas o socias principales, 78.4% son microempresas, 15.1% son pequeñas, 4.6% son medianas y 2.0% son grandes (Instituto de Información Estadística y Geográfica de Jalisco, 2022).

Tamaño	Total de empresas	Porcentaje mujeres dueñas	Total
Microempresas	4,356	78.4%	3,415
Pequeñas empresas	2,230	15.1%	336

Por lo anterior, se proyecta una población potencial de 3,415 microempresas y 336 pequeñas empresas lideradas por mujeres en Jalisco.

6.2. POBLACIÓN OBJETIVO

La población objetivo la conforman desde 336 MYPES lideradas por mujeres que resulten seleccionadas conforme a la convocatoria pública, que cumplan los requisitos de elegibilidad, conforme a la disponibilidad presupuestal correspondiente. Se dará prioridad a las MYPES de los municipios que no están en el Área Metropolitana de Guadalajara (AMG)³ y a los municipios contenidos en la Resolución 07/2020 de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) que otorga medidas cautelares a favor de pobladores de las zonas aledañas al Río Santiago⁴.

² Dentro de los grupos empresariales se encuentran: American Chamber of Commerce Capítulo Guadalajara, la Cámara de Comercio de Guadalajara, el Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco (CCIJ), el Consejo Coordinador de Jóvenes Empresarios de Jalisco (CCJEJ), el Consejo Coordinador de Mujeres Empresarias (CCME), un universo de 8,112 lo que da un margen de error de 3.02% y un nivel de confianza del 95%.

³ El Área Metropolitana de Guadalajara la integran los municipios de Guadalajara, Zapopan, Juanacatlán, Tonalá, San Pedro Tlaquepaque, Ixtlahuacán de los Membrillos, Tlajomulco de Zúñiga, El Salto, Zapotlanejo y Acatlán de Juárez.

⁴ Los municipios contenidos en la Resolución 07/2020 de la CIDH que otorga medidas cautelares a favor de pobladores de las zonas aledañas al Río Santiago son: El Salto, Juanacatlán y Poncitlán.

CUANTIFICACIÓN DE LA POBLACIÓN POTENCIAL Y OBJETIVO DEL PROGRAMA						
Nombre de "El Programa" en el ejercicio 2023	Modalidad de apoyo	Población potencial	Población objetivo 2023	Cobertura de la población objetivo	Destino del presupuesto	Presupuesto asignado 2023
Empresarias de Alto Impacto	"Económico" en 3 vertientes de apoyo	3,415 microempresas y 336 pequeñas empresas lideradas por mujeres en Jalisco	Desde 336 MYPES lideradas por mujeres	8.9%	Apoyos económicos	\$67,200,000.00
					Gastos indirectos de "El Programa"	\$1,200,000.00
TOTAL						\$68,400,000.00

7. COBERTURA GEOGRÁFICA

"El Programa" tendrá cobertura geográfica entre los 125 municipios del estado de Jalisco, de conformidad con la disponibilidad presupuestal, dando prioridad a los municipios que no están en el AMG y a los municipios contenidos en la Resolución 07/2020 de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) que otorga medidas cautelares a favor de pobladores de las zonas aledañas al Río Santiago.

8. PROGRAMAS POTENCIALMENTE COMPLEMENTARIOS

Programa	Dependencia	Orden de Gobierno
Mujeres RIF - Crezcamos juntas Otorga crédito para impulsar la cultura emprendedora en las mujeres mexicanas que tienen un negocio y lo quieren mejorar en el corto y mediano plazo. Dirigido a mujeres con negocios en actividades productivas de los sectores: comercio, servicios o industria.	Nacional Financiera / Unidad de Desarrollo Productivo	Federal
Subsidio de tasa de interés Otorgar un subsidio de tasa de interés mediante el acceso al financiamiento bajo la modalidad de microcréditos a mujeres mexicanas residentes de Jalisco, entre 21 y 75 años de edad, que cuenten con una actividad empresarial informal, que integren un grupo solidario para acceder a un micro financiamiento con el Aliado Estratégico (Institución financiera bancaria o no bancaria).	FOJAL	Estatal
Yo, Mujer FOJAL	FOJAL	Estatal

EL ESTADO DE JALISCO

PERIÓDICO OFICIAL

24

Busca contribuir a la reducción de la brecha de género e impulsar la independencia financiera y económica de las mujeres jaliscienses. Mediante tres tipos de apoyos: FOJAL Emprende, FOJAL Avanza y FOJAL Consolida.		
Fondo Estatal para la Cultura y las Artes Entrega de apoyo económico con el propósito de impulsar el desarrollo y ejecución de proyectos artísticos y culturales de creación, investigación, promoción y difusión de la cultura y las artes	Secretaría de Cultura	Estatal
Proyecta industrias culturales y creativas Mediante la modalidad Apoyo económico para emprendedores e industrias culturales y creativas otorga apoyos económicos para la consolidación de proyectos empresariales viables, así como apoyos a manera de capital semilla.	Secretaría de Cultura	Estatal
Proyecta producción Apoyo económico de hasta \$100,000.00 a artistas, creadores, grupos artísticos, asociaciones, productores, promotores y gestores culturales jaliscienses o residentes de los municipios del estado de Jalisco para costear exclusivamente gastos de producción de proyectos artísticos y culturales a personas físicas o jurídicas.	Secretaría de Cultura	Estatal
Apoyo a mujeres líderes del Hogar Brinda un apoyo económico mensual a mujeres jefas de hogar de 18 y más años, con ingreso de hasta 2.5 veces el salario mínimo general vigente en todo el país, que conformen una familia monoparental y tengan bajo su responsabilidad la manutención de menores de edad. Así mismo cuenta con estímulo económico complementario a las mujeres que deseen presentar proyectos productivos innovadores, por medio del concurso denominado "Reto Productivo".	Secretaría del Sistema de Asistencia Social	Estatal
Empleo Temporal para el Beneficio de la Comunidad, Jalisco Retribuye Apoyo monetario otorgado por su participación en proyectos o acciones de carácter temporal en beneficio de la comunidad.	Secretaría del Sistema de Asistencia Social	Estatal
Reactiva Otorga de incentivos económicos para MIPYMES de los sectores industrial, comercio - servicios, artesanal y de comercio exterior, bajo las modalidades de reconversión y equipamiento; certificaciones, asesoría y capacitación; promoción y generación de demanda; y equipamiento para el desarrollo sostenible con el objetivo de que las MIPYMES puedan continuar sus operaciones tras las afectaciones que han tenido, derivado de la pandemia Covid-19.	Secretaría de Desarrollo Económico	Estatal
Reinicia Nómina y capital de trabajo Otorga apoyos económicos de \$10,000.00 a \$100,000.00 para la protección del empleo formal de unidades económicas con hasta 10 personas empleadas y autoempleadas.	Secretaría de Desarrollo Económico	Estatal
Invierte en Jalisco Contempla acciones las cuales van encaminadas a llevar a cabo proyectos que impulsen a las sociedades a considerar Jalisco	Secretaría de	Estatal

como una opción para el establecimiento de sus proyectos e incentivar el desarrollo económico y sostenible mediante seis modalidades de apoyo.	Desarrollo Económico	
Programa de Apoyo a Grupos Vulnerables Otorgar apoyos económicos mediante tres modalidades: adquisición de productos tecnológicos; adquisiciones de maquinaria y equipo y la puesta en marcha de un proyecto productivos para que los grupos vulnerables del sector rural del Estado incrementen sus ingresos.	Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural	Estatad
Emprende Guadalajara Programa dirigido a los emprendedores que buscan iniciar un negocio o hacerlo crecer. A través de créditos de \$5,000 a \$100,000 para compra de mercancía, materia prima, maquinaria, etc. Y capacitación en formación empresarial sin costo; vinculación con otros programas.	Gobierno de Guadalajara	Municipal
Reto Zapopan Es una iniciativa de Gobierno de Zapopan donde buscan impulsar de forma gratuita a emprendedores que destaquen por sus ideas, iniciativas, emprendimientos y empresas de alto impacto: valiosas, relevantes, innovadoras y escalables	Gobierno de Zapopan	Municipal

SECCIÓN III. OPERACIÓN Y GESTIÓN

9. CARACTERÍSTICAS DE LOS APOYOS

9.1 MODALIDAD Y VERTIENTES DE APOYOS

“El Programa” cuenta con una sola modalidad de apoyo consistente en recurso económico con tres vertientes de inversión: Vertiente “A” Sumando mujeres, Vertiente “B” Mi empresa, un espacio de igualdad y Vertiente “C” Impulsando mi empresa.

- **Vertiente “A” Sumando mujeres:** contratar nominalmente a mujeres y formalizarlas mediante el registro ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), e Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), así como pudiendo formalizar también a las mujeres que ya emplea y no cuentan con dicha prestación.
- **Vertiente “B” Mi empresa, un espacio de igualdad:** realizar adecuaciones y/o modificaciones en sus instalaciones, a fin de incorporar la perspectiva de género e inclusión en los espacios de trabajo. Asimismo, se podrá realizar el pago de la certificación de la NMX-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación.
- **Vertiente “C” Impulsando mi empresa:** realizar mejoramientos, rehabilitación, reparación, infraestructura, maquinaria y/o inversión en equipamiento que permita la permanencia y crecimiento de la empresa debiendo corresponder al giro de las MYPES.

Para poder participar, la propietaria de la MYPE deberá seleccionar sólo 1 (una) de las 3 (tres) vertientes mencionadas; y presentar un proyecto alineado a la misma. En ningún momento se podrá apoyar con más de una vertiente a la misma MYPE y/o a la misma propietaria, en caso de ser persona

moral (razón social), sólo podrá participar una vez en "El Programa" independiente del número de socias/os que tenga.

Las mujeres que sean propietarias de varias MYPES, sólo podrán participar con una sola de ellas.

Podrán participar beneficiarias del Programa Empresarias de Alto Impacto de ejercicios fiscales anteriores, siempre y cuando se haya comprobado al 100% el gasto del recurso y no se haya instaurado un procedimiento administrativo en su contra. En el caso de las beneficiarias de Empresarias de Alto Impacto ejercicio fiscal 2022 que deseen participar, deberán elegir una vertiente distinta a la que fue beneficiada en 2022.

En ninguno de los casos se apoyarán negocios multinivel, franquicias, venta por catálogo de otras empresas, productos o actividades de origen ilícito.

Queda prohibido que las personas participantes realicen los trámites para su participación en el Programa, a través de cualquier tipo de gestoría; la participación deberá ser personalísima y en caso de persona moral deberá realizar a través de su apoderado o representante legal de acuerdo a lo establecido en las presentes ROP. Si la SISEMH detecta o reconoce que los trámites de participación fueron realizados a través de gestorías, quedará sin efectos su participación en "El Programa", sin que sea necesario que medie procedimiento alguno, sólo bastará que la SISEMH le notifique a la participante o seleccionada, en su caso, a través del correo electrónico registrado para su participación. Lo anterior, independientemente que dé lugar a realizar la denuncia correspondiente.

9.2 CANTIDADES (MONTOS) Y RANGOS DE APOYO

Monto de Apoyo				
	VERTIENTE	DESCRIPCIÓN	CONCEPTO DEL GASTO	MONTO PERMITIDO
Monto en una sola exhibición	Vertiente "A" Sumando mujeres	Contratar a mujeres cubriendo su sueldo e inscripción al IMSS e INFONAVIT, pudiendo también formalizar a las mujeres que ya emplea la MYPE y no cuentan con dicha prestación.	El apoyo económico será destinado para cubrir el pago de hasta \$8,000.00 (ocho mil pesos 00/100 M.N.) al mes ⁵ de cada mujer empleada, debiendo ser nuevas contrataciones, no personal que ya labora o laboró en la MYPE. Dicha cantidad incluye: <ul style="list-style-type: none"> ● El pago de sueldo ● Si fuera el caso 	Desde \$8,000.00 hasta \$200,000.00

⁵ La descripción de lo que compete al "*" en el pago por mes de la vertiente "A" Sumando Mujeres, está descrito en el primer apartado del Anexo XIX Lineamientos del Gasto por "Vertientes".

			<ul style="list-style-type: none"> • prima dominical • Porcentaje correspondiente de vacaciones y prima vacacional • Porcentaje correspondiente de aguinaldo • Pago del Impuesto Sobre Nómina (ISN) • Impuesto Sobre la Renta (ISR) • Cuotas de Cesantía Vejez y Retiro (CVR) • Cuota IMSS • Cuota INFONAVIT <p>También se puede formalizar a las mujeres que ya se emplean y no cuentan con dicha prestación. En este último caso, sólo aplica el pago de cuotas de Cesantía Vejez y Retiro (CVR), IMSS e INFONAVIT, no sueldos.</p>	
	Vertiente "B" Mi empresa, un espacio de igualdad	Realizar adecuaciones y/o modificaciones en sus instalaciones, a fin de incorporar la perspectiva de género e inclusión en los espacios de trabajo. Asimismo, se podrá realizar el pago de la certificación de la NMX-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación.	El apoyo económico será destinado para realizar adecuaciones y/o modificaciones a fin de incorporar la perspectiva de género e inclusión en los espacios de trabajo. Además, se podrá realizar el pago de la certificación de la NMX-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación.	Desde \$10,000.00 hasta \$200,000.00
	Vertiente "C" Impulsando mi empresa	Mejoramientos, rehabilitación, reparación, infraestructura, maquinaria y/o inversión en equipamiento.	El apoyo económico será destinado para realizar mejora (s), rehabilitación (es), reparación (es), infraestructura, maquinaria y/o	Desde \$10,000.00 hasta \$200,000.00

			<p style="text-align: center;">inversión (es) en equipamiento, siempre y cuando estén permitidos en los lineamientos de gastos, (se podrán realizar diversas de estas actividades, siempre y cuando no se exceda del monto total permitido).</p>	
--	--	--	--	--

Los Lineamientos del Gasto por "Vertientes" y topes máximos de pagos, compras, servicios, gastos etc., podrán observarse en el Anexo XIX, manifestando, que deberán apegarse plenamente a lo señalado en dicho anexo, ya que cualquier compra y/o monto fuera de lo permitido, no será cubierto con recurso de "El Programa".

El Comité Dictaminador de "El Programa", determinará el monto de apoyo económico aprobado, con base en los resultados de valoración de cada proyecto, sus atribuciones, viabilidad presupuestal y en apego a los objetivos y montos establecidos en "El Programa". Ningún proyecto podrá ser aprobado por más de \$200,000.00 (doscientos mil pesos 00/100 M.N.).

9.3 TEMPORALIDAD

Las mujeres propietarias de MYPES beneficiarias de "El Programa" recibirán el apoyo en una sola exhibición, luego de haber entregado la totalidad de los documentos solicitados por la SISEMH, habiendo suscrito los Convenios y Anexos Técnicos respectivos y que la SISEMH haya realizado los trámites necesarios ante la Secretaría de la Hacienda Pública.

Independientemente de la fecha en que la SISEMH entregue los apoyos, éstos deberán ejercerse a partir de la dispersión (una vez que la beneficiaria reciba el recurso), aplicando esto a las Vertiente "B" Mi empresa, un espacio de igualdad y Vertiente "C" Impulsando mi empresa; y por lo que respecta a la Vertiente "A" Sumando Mujeres podrá contratar y comenzar a cubrir sueldos y pagos correspondientes, una vez llevada a cabo la formalización del Convenio y Anexo Técnico, todo lo anterior, en los términos de las presentes ROP para el ejercicio fiscal 2023.

9.3.1 MEDIDAS PARA PREVENIR EL CONTAGIO Y MITIGAR LA PROPAGACIÓN DEL VIRUS SARS-COV 2 (COVID 19)

Para prevenir el contagio y mitigar la propagación del virus SARS-CoV 2 (COVID 19), el otorgamiento de bienes, podrá ser suspendido o prorrogado ante las siguientes circunstancias:

- a) Cuando las condiciones sanitarias no permitan asegurar la salvaguarda de salud para las personas operarias o beneficiarias de los programas.
- b) Cuando exista indicación de suspender actividades públicas y privadas de los sectores no esenciales, por condiciones de alto riesgo.
- c) Cuando existan restricciones para reunir a más de 30 personas en un sitio con el fin de evitar contagios masivos.

Estas medidas se implementarán por acuerdo que para tal efecto emita la titular de la SISEMH, con base en los comunicados oficiales expedidos por las autoridades estatales y acuerdos tomados en la Mesa de Salud, y hasta en tanto se notifique la reanudación de las actividades.

10. SELECCIÓN DE BENEFICIARIAS

Para acceder a “El Programa”, las mujeres propietarias de MYPES deberán cumplir con los siguientes criterios de elegibilidad y requisitos:

10.1 CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD Y REQUISITOS

VERTIENTE “A” SUMANDO MUJERES	
PERSONA FÍSICA	
Criterios de elegibilidad	Requisito/documento
Que la propietaria sea mujer mayor de 18 años.	<ul style="list-style-type: none"> ● Identificación oficial vigente con fotografía (credencial para votar imagen de ambos lados, pasaporte, cédula profesional, constancia de identidad emitida por el Gobierno Municipal o licencia para conducir). ● En caso de ser extranjera, tarjeta de residencia, forma migratoria vigente o solicitud de refugiada expedida por la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados (COMAR). <p>Para las personas que su identificación no concuerde con su identidad de género, deberá presentar:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Copia simple de la resolución administrativa emitida por la Oficialía del Registro Civil dentro de la cual se ordenó la expedición de una nueva acta de nacimiento con las modificaciones en los datos personales con base en el derecho de identidad de género autopercebida, Acta de Nacimiento que acredite la identidad de género con la que se identifica e identificación oficial vigente con fotografía (credencial para votar imagen de ambos lados, pasaporte, cédula profesional, constancia de identidad emitida por el Gobierno Municipal o licencia para conducir).
Que la participante resida en alguno de los 125 municipios del estado de Jalisco.	<ul style="list-style-type: none"> ● Comprobante de domicilio particular no mayor de 3 meses a la fecha de registro

EL ESTADO DE JALISCO

PERIÓDICO OFICIAL

30

	<p>(solamente serán válidos para el trámite el recibo de la CFE, teléfono fijo, servicio de internet, servicio de agua potable y alcantarillado) o constancia de residencia firmada y sellada por Autoridades Municipales.</p>
<p>Acreditar que la MYPE tiene su actividad económica en algunos de los 125 municipios del estado de Jalisco.</p>	<ul style="list-style-type: none">• Comprobante de domicilio de la MYPE no mayor de 3 meses a la fecha de registro (solamente serán válidos para el trámite el recibo de la CFE, teléfono fijo, servicio de internet, servicio de agua potable y alcantarillado) o constancia que acredite que se encuentra establecida, firmada y sellada por Autoridades Municipales.• Licencia municipal o permiso otorgado por autoridad competente para desarrollar actividad económica.
<p>Acreditar situación fiscal.</p>	<ul style="list-style-type: none">• Constancia de situación fiscal activa, vigente, actualizada, con domicilio establecido en alguno de los 125 municipios del estado de Jalisco y que compruebe la actividad empresarial que coincida con el giro de la MYPE registrada.
<p>Ser propietaria de una MYPE con una plantilla laboral de al menos 3 y hasta 50 personas empleadas (sin contar a la propietaria).</p>	<ul style="list-style-type: none">• Llenar Formato "Proyecto de participación en "El Programa" Vertiente A" en su apartado de plantilla laboral y adjuntarlo en formato PDF con firma autógrafa en tinta azul (Anexo XVI de las ROP), debiendo anexar los comprobantes de pago más recientes. La información solicitada en el formato deberá ser de al menos 3 personas empleadas de la MYPE (sin contar a la propietaria).• Anexar copia de identificación oficial vigente con fotografía (credencial para votar imagen de ambos lados, pasaporte, cédula profesional, licencia de conducir, constancia de identidad emitida por el Gobierno Municipal) de al menos 3 personas empleadas (sin contar a la propietaria) que coincida con la información plasmada en el formato señalado previamente.

<p>Proyecto de Participación en "El Programa" y evidencia visual.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Llenado del Formato "Proyecto de participación en "El Programa" Vertiente A". Deberá subirlo en la plataforma, plasmando cantidades en números cerrados (no utilizar centavos), contemplando los Impuestos ISR y/o ISN, subirlo en la plataforma en formato PDF con firma autógrafa en tinta azul (Anexo XVI). ● Vídeo con una duración mínima de 1 minuto y máximo 2 minutos, en formato mp4, donde deberá exponer: <ul style="list-style-type: none"> ○ Cómo el recurso solicitado potencializa la permanencia y crecimiento de la MYPE. ○ El ejercicio de la actividad de la MYPE ○ La existencia (observable y corroborable) de la MYPE ○ La interacción de la participante con las personas empleadas, debiendo aparecer y ser explicado por la propietaria de la MYPE. ● 2 (dos) fotografías de la MYPE, una de la fachada y otra del interior.
<p>Anexar formatos con firma autógrafa en tinta azul:</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Anexo II: No ser persona servidora pública de ninguno de los tres órdenes de Gobierno. ● Anexo III: No participar en otro programa económico de la SISEMH, y/o ser beneficiaria en el 2023 por otro programa que tenga como objetivo abonar al de la vertiente aplicada. ● Anexo IV: Carta bajo protesta de decir verdad de única participación en "El Programa". ● Anexo V: Carta bajo protesta de decir verdad que la documentación e información entregada para participar en "El Programa" es verídica. ● Anexo VI: Listado de proveedoras/es. ● Anexo VII: Listado de clientas/es.
<p>Realizar el registro de participación de forma digital, llenado de formularios, registro de proyecto y carga de documentos solicitados en la plataforma de la SISEMH.</p>	<p>https://rumboaligualdad.jalisco.gob.mx/</p>
<p>Todos los documentos deberán estar en idioma español, y si no fuera el caso, se tendrá que presentar una traducción oficial realizada por un perito legalmente autorizado por autoridad competente para llevar a cabo traducciones. Asimismo, deberán ser completamente legibles sin tachaduras y/o enmendaduras; además, los formatos deberán contener firma autógrafa</p>	

EL ESTADO DE JALISCO

PERIÓDICO OFICIAL

32

<p>en tinta azul, y ser escaneados sin que se vean objetos detrás del documento o que la información no se aprecie. Los documentos deberán ser escaneados a color.</p>	
<p>PERSONA MORAL</p>	
Requisitos de elegibilidad	Requisito/documento
<p>Acreditación de la existencia de la MYPE como persona moral, y que al menos el 50% de las acciones o alguna otra figura de representación del capital social sea propiedad de mujeres.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Copia simple del acta constitutiva de la MYPE, en donde conste las acciones o alguna otra figura de representación y/o el capital social vigente de la persona moral y boleta registral de la escritura pública, • En su caso, incluir la protocolización de la modificación de su acta de asamblea general y su boleta registral.
<p>Que la socia designada como responsable del proyecto sea mujer mayor de 18 años.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Identificación oficial vigente con fotografía (credencial para votar imagen de ambos lados, pasaporte, cédula profesional, constancia de identidad emitida por el Gobierno Municipal o licencia para conducir). • En caso de ser extranjera, tarjeta de residencia, forma migratoria vigente o solicitud de refugiada expedida por la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados (COMAR). <p>Para las personas que su identificación no concuerde con su identidad de género, deberá presentar:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Copia simple de la resolución administrativa emitida por la Oficialía del Registro Civil dentro de la cual se ordenó la expedición de una nueva acta de nacimiento con las modificaciones en los datos personales con base en el derecho de identidad de género autopercebida, Acta de Nacimiento que acredite la identidad de género con la que se identifica e identificación oficial vigente con fotografía (credencial para votar imagen de ambos lados, pasaporte, cédula profesional, constancia de identidad emitida por el Gobierno Municipal o licencia para conducir).
<p>Acreditar identidad de la persona representante legal.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Identificación oficial vigente con fotografía (credencial para votar imagen de ambos lados, pasaporte, cédula profesional, constancia de identidad

	<p>emitida por el Gobierno Municipal o licencia para conducir).</p> <ul style="list-style-type: none"> • En caso de que la persona representante legal sea extranjera, tarjeta de residencia o forma migratoria vigente, solicitud de refugiada expedida por la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados (COMAR). • En su caso, poder notarial de la persona representante legal vigente.
<p>Ser propietaria de una MYPE con una plantilla laboral de al menos 3 y hasta 50 personas empleadas.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Llenar Formato "Proyecto de participación en "El Programa" Vertiente A" en su apartado de plantilla laboral y adjuntarlo en formato PDF con firma autógrafa en tinta azul (Anexo XVI de las ROP), debiendo anexar los comprobantes de pago más recientes. La información solicitada en el formato deberá ser de al menos 3 personas empleadas de la MYPE (sin contar a la propietaria). • Anexar copia de identificación oficial vigente con fotografía (credencial para votar imagen de ambos lados, pasaporte, cédula profesional, constancia de identidad emitida por el Gobierno Municipal o licencia para conducir) de al menos 3 personas empleadas (sin contar a la propietaria) que coincida con la información plasmada en el formato señalado previamente.
<p>Acreditar situación fiscal.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Constancia de situación fiscal activa, vigente, actualizada, con domicilio establecido en alguno de los 125 municipios del estado de Jalisco y que compruebe la actividad empresarial que coincida con el giro de la MYPE registrada.
<p>Acreditar que la MYPE tiene su actividad económica en algunos de los 125 municipios del estado de Jalisco.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Comprobante de domicilio de la MYPE no mayor de 3 meses a la fecha de registro (solamente serán válidos para el trámite recibo de la CFE, teléfono fijo, servicio de internet, servicio de agua potable y alcantarillado) o constancia que acredite que se encuentra establecida, firmada y sellada por Autoridades Municipales.

EL ESTADO DE JALISCO

PERIÓDICO OFICIAL

34

	<ul style="list-style-type: none"> ● Licencia municipal o permiso otorgado por autoridad competente para desarrollar actividad económica.
<p>Proyecto de Participación en "El Programa" y evidencia visual.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Llenado del Formato "Proyecto de participación en "El Programa" Vertiente A". Deberá subirlo en la plataforma, plasmando cantidades en números cerrados (no utilizar centavos), contemplando los Impuestos ISR y/o ISN, subirlo en la plataforma en formato PDF con firma autógrafa en tinta azul (Anexo XVI). ● Vídeo con una duración mínima de 1 minuto y máximo 2 minutos, en formato mp4, donde deberá exponer: <ul style="list-style-type: none"> ○ Cómo el recurso solicitado potencializa la permanencia y crecimiento de la MYPE. ○ El ejercicio de la actividad de la MYPE ○ La existencia (observable y corroborable) de la MYPE ○ La interacción de la participante con las personas empleadas, debiendo aparecer y ser explicado por la propietaria de la MYPE. ● 2 (dos) fotografías de la MYPE, una de la fachada y otra del interior.
<p>Anexar formatos con firma autógrafa en tinta azul:</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Anexo IX: Carta bajo protesta de decir verdad no ser persona servidora pública. ● Anexo X: No participar en otro programa económico de la SISEMH, y/o ser beneficiaria en el 2023 por otro programa que tenga como objetivo abonar al de la vertiente aplicada. ● Anexo XI: Carta bajo protesta de decir verdad de única participación en "El Programa". ● Anexo XII: Carta bajo protesta de decir verdad de que la información proporcionada es verídica ● Anexo XIII: Listado de proveedoras/es ● Anexo XIV: Listado de clientas/es
<p>Realizar el registro de participación de forma digital, llenado de formularios, registro de proyecto y carga de documentos solicitados en la plataforma de la SISEMH.</p>	<p>https://rumboalaigualdad.jalisco.gob.mx/</p>

Todos los documentos deberán estar en idioma español, y si no fuera el caso, se tendrá que presentar una traducción oficial realizada por un perito legalmente autorizado por autoridad competente para llevar a cabo traducciones. Asimismo, deberán ser completamente legibles sin tachaduras y/o enmendaduras; además, los formatos deberán contener firma autógrafa en tinta azul, y ser escaneados sin que se vean objetos detrás del documento o que la información no se aprecie. Los documentos deberán ser escaneados a color.

VERTIENTE "B" MI EMPRESA, UN ESPACIO DE IGUALDAD	
PERSONA FÍSICA	
Requisitos de elegibilidad	Requisito/documento
Que la propietaria sea mujer mayor de 18 años.	<ul style="list-style-type: none"> Identificación oficial vigente con fotografía (credencial para votar imagen de ambos lados, pasaporte, cédula profesional, constancia de identidad emitida por el Gobierno Municipal o licencia para conducir). En caso de ser extranjera, tarjeta de residencia, forma migratoria vigente o solicitud de refugiada expedida por la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados (COMAR). <p>Para las personas que su identificación no concuerde con su identidad de género, deberá presentar:</p> <ul style="list-style-type: none"> Copia simple de la resolución administrativa emitida por la Oficialía del Registro Civil dentro de la cual se ordenó la expedición de una nueva acta de nacimiento con las modificaciones en los datos personales con base en el derecho de identidad de género autopercebida, Acta de Nacimiento que acredite la identidad de género con la que se identifica e identificación oficial vigente con fotografía (credencial para votar imagen de ambos lados, pasaporte, cédula profesional, constancia de identidad emitida por el Gobierno Municipal o licencia para conducir).
Que la participante resida en alguno de los 125 municipios del estado de Jalisco.	<ul style="list-style-type: none"> Comprobante de domicilio particular no mayor de 3 meses a la fecha de registro (solamente serán válidos para el trámite recibo de la CFE, teléfono fijo, servicio de internet, servicio de agua potable y alcantarillado) o constancia de

EL ESTADO DE JALISCO

PERIÓDICO OFICIAL

36

	<p>residencia firmada y sellada por Autoridades Municipales.</p>
<p>Acreditar que la MYPE tiene su actividad económica en algunos de los 125 municipios del estado de Jalisco.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Comprobante de domicilio de la MYPE no mayor de 3 meses a la fecha de registro (solamente serán válidos para el trámite recibo de la CFE, teléfono fijo, servicio de internet, servicio de agua potable y alcantarillado) o constancia que acredite que se encuentra establecida, firmada y sellada por Autoridades Municipales. ● Licencia municipal o permiso otorgado por autoridad competente para desarrollar actividad económica.
<p>Acreditar situación fiscal.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Constancia de situación fiscal activa, vigente, actualizada, con domicilio establecido en alguno de los 125 municipios del estado de Jalisco y que compruebe la actividad empresarial que coincida con el giro de la MYPE registrada.
<p>Ser propietaria de una MYPE con una plantilla laboral de al menos 3 y hasta 50 personas empleadas (sin contar a la propietaria).</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Llenar formato "EAI - Plantilla laboral" con firma autógrafa (tinta azul) de al menos 3 personas empleadas de la MYPE (sin contar a la propietaria) (Anexo VIII). ● Anexar copia de identificación oficial vigente con fotografía (credencial para votar imagen de ambos lados, pasaporte, cédula profesional, constancia de identidad emitida por el Gobierno Municipal o licencia para conducir) de al menos 3 personas empleadas (sin contar a la propietaria) que coincida con la información plasmada en el formato señalado previamente. ● Nómina timbrada al menos 3 personas empleadas, contrato laboral o SUA (Sistema Único de Autodeterminación) (sin contar a la propietaria).
<p>Proyecto de Participación en "El Programa" y evidencia visual.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Llenado del Formato "Proyecto de participación en "El Programa" Vertiente B". <ul style="list-style-type: none"> ○ El desglose presupuestal será por proyecto y no por cada material a utilizar.

	<ul style="list-style-type: none"> ○ Se debe considerar el Impuesto al Valor Agregado (IVA) en los costos del proyecto, así como las cantidades en números cerrados (no utilizar centavos). ○ Deberá anexar tres cotizaciones formales de proveedores (deberá contener el RFC del proveedor que cotiza) distintas por cada concepto de gasto solicitado. ○ Deberá subirse en la plataforma en formato PDF con firma autógrafa en tinta azul (Anexo XVII). ● Vídeo con una duración mínima de 1 minuto y máximo 2 minutos, en formato mp4, donde deberá exponer: <ul style="list-style-type: none"> ○ Cómo el recurso solicitado potencializa la permanencia y crecimiento de la MYPE. ○ El ejercicio de la actividad de la MYPE ○ La existencia (observable y corroborable) de la MYPE ○ La interacción de la participante con las personas empleadas, debiendo aparecer y ser explicado por la propietaria de la MYPE. ● 2 (dos) fotografías de la MYPE, una de la fachada y otra del interior.
<p>Anexar formatos con firma autógrafa en tinta azul:</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Anexo II: No ser persona servidora pública de ninguno de los tres órdenes de Gobierno. ● Anexo III: No participar en otro programa económico de la SISEMH, y/o ser beneficiaria en el 2023 por otro programa que tenga como objetivo abonar al de la vertiente aplicada. ● Anexo IV: Carta bajo protesta de decir verdad de única participación en “El Programa”. ● Anexo V: Carta bajo protesta de decir verdad que la documentación e información entregada para participar en “El Programa” es verídica. ● Anexo VI: Listado de proveedoras/es ● Anexo VII: Listado de clientas/es
<p>Realizar el registro de participación de forma digital, llenado de formularios, registro de proyecto y carga de documentos solicitados en la plataforma de la SISEMH.</p>	<p>https://rumboaligualdad.jalisco.gob.mx/</p>

EL ESTADO DE JALISCO

PERIÓDICO OFICIAL

38

<p>Todos los documentos deberán estar en idioma español, y si no fuera el caso, se tendrá que presentar una traducción oficial realizada por un perito legalmente autorizado por autoridad competente para llevar a cabo traducciones. Asimismo, deberán ser completamente legibles sin tachaduras y/o enmendaduras; además, los formatos deberán contener firma autógrafa en tinta azul, y ser escaneados sin que se vean objetos detrás del documento o que la información no se aprecie. Los documentos deberán ser escaneados a color.</p>	
PERSONA MORAL	
Requisitos de elegibilidad	Requisito/documento
<p>Acreditación de la existencia de la MYPE como persona moral, y que al menos el 50% de las acciones o alguna otra figura de representación del capital social sea propiedad de mujeres.</p>	<p>Copia simple del acta constitutiva de la MYPE, en donde conste las acciones o alguna otra figura de representación y/o el capital social vigente de la persona moral y boleta registral de la escritura pública, en su caso incluir la protocolización de la modificación de su acta de asamblea general y su boleta registral.</p>
<p>Que la socia designada como responsable del proyecto sea mujer mayor de 18 años.</p>	<ul style="list-style-type: none">• Identificación oficial vigente con fotografía (credencial para votar imagen de ambos lados, pasaporte, cédula profesional, constancia de identidad emitida por el Gobierno Municipal o licencia para conducir).• En caso de ser extranjera, tarjeta de residencia, forma migratoria vigente o solicitud de refugiada expedida por la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados (COMAR). <p>Para las personas que su identificación no concuerde con su identidad de género, deberá presentar:</p> <ul style="list-style-type: none">• Copia simple de la resolución administrativa emitida por la Oficialía del Registro Civil dentro de la cual se ordenó la expedición de una nueva acta de nacimiento con las modificaciones en los datos personales con base en el derecho de identidad de género autopercebida, Acta de Nacimiento que acredite la identidad de género con la que se identifica e identificación oficial vigente con fotografía (credencial para votar imagen de ambos lados, pasaporte, cédula profesional, constancia de identidad emitida por el Gobierno Municipal o licencia para conducir).
<p>Acreditar identidad de la persona representante legal.</p>	<ul style="list-style-type: none">• Identificación oficial vigente con fotografía (credencial para votar imagen de ambos lados, pasaporte,

	<p>cédula profesional, constancia de identidad emitida por el Gobierno Municipal o licencia para conducir).</p> <ul style="list-style-type: none"> • En caso de que la persona representante legal sea extranjera, tarjeta de residencia o forma migratoria vigente, solicitud de refugiada expedida por la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados (COMAR). • En su caso, poder notarial de la persona representante legal vigente.
<p>Ser propietaria de una MYPE con una plantilla laboral de al menos 3 y hasta 50 personas empleadas.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Llenar formato "EAI - Plantilla laboral" con firma autógrafa (tinta azul) de al menos 3 personas empleadas de la MYPE (sin contar a la propietaria) (Anexo XV). • Anexar copia de identificación oficial vigente con fotografía (credencial para votar imagen de ambos lados, pasaporte, cédula profesional, constancia de identidad emitida por el Gobierno Municipal o licencia para conducir) de al menos 3 personas empleadas (sin contar a la propietaria) que coincida con la información plasmada en el formato señalado previamente. • Nómina timbrada al menos 3 personas empleadas, contrato laboral o SUA (Sistema Único de Autodeterminación) (sin contar a la propietaria).
<p>Acreditar situación fiscal.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Constancia de situación fiscal activa, vigente, actualizada, con domicilio establecido en alguno de los 125 municipios del estado de Jalisco y que compruebe la actividad empresarial que coincida con el giro de la MYPE registrada.
<p>Acreditar que la MYPE tiene su actividad económica en algunos de los 125 municipios del estado de Jalisco.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Comprobante de domicilio de la MYPE no mayor de 3 meses a la fecha de registro (solamente serán válidos para el trámite recibo de la CFE, teléfono fijo, servicio de internet, servicio de agua potable y alcantarillado) o constancia que acredite que se encuentra establecida, firmada y sellada por Autoridades Municipales.

	<ul style="list-style-type: none"> ● Licencia municipal o permiso otorgado por autoridad competente para desarrollar actividad económica.
<p>Proyecto de Participación en "El Programa" y evidencia visual.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Llenado del Formato "Proyecto de participación en "El Programa" Vertiente B". Deberá subirlo en la plataforma, plasmando el desglose presupuestal por proyecto y no por cada material a utilizar, y considerar el Impuesto al Valor Agregado (IVA) en los costos del proyecto, así como en las cantidades en números cerrados (no utilizar centavos). ● Anexar tres cotizaciones formales de proveedores distintos por cada concepto de gasto solicitado (deberá contener el RFC del proveedor que cotiza). Subirlo en la plataforma en formato PDF con firma autógrafa en tinta azul (Anexo XVIII). ● Vídeo con una duración mínima de 1 minuto y máximo 2 minutos, en formato mp4, donde deberá exponer: <ul style="list-style-type: none"> ○ Cómo el recurso solicitado potencializa la permanencia y crecimiento de la MYPE. ○ El ejercicio de la actividad de la MYPE ○ La existencia (observable y corroborable) de la MYPE ○ La interacción de la participante con las personas empleadas, debiendo aparecer y ser explicado por la propietaria de la MYPE. ● 2 (dos) fotografías de la MYPE, una de la fachada y otra del interior.
<p>Anexar formatos con firma autógrafa en tinta azul:</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Anexo IX: Carta bajo protesta de decir verdad no ser persona servidora pública. ● Anexo X: No participar en otro programa económico de la SISEMH, y/o ser beneficiaria en el 2023 por otro programa que tenga como objetivo abonar al de la vertiente aplicada. ● Anexo XI: Carta bajo protesta de decir verdad de única participación en "El Programa".

	<ul style="list-style-type: none"> ● Anexo XII: Carta bajo protesta de decir verdad de que la información proporcionada es verídica ● Anexo XIII: Listado de proveedoras/es ● Anexo XIV: Listado de clientas/es
Realizar el registro de participación de forma digital, llenado de formularios, registro de proyecto y carga de documentos solicitados en la plataforma de la SISEMH.	https://rumboalaigualdad.jalisco.gob.mx/
<p>Todos los documentos deberán estar en idioma español, y si no fuera el caso, se tendrá que presentar una traducción oficial realizada por un perito legalmente autorizado por autoridad competente para llevar a cabo traducciones. Asimismo, deberán ser completamente legibles sin tachaduras y/o enmendaduras; además, los formatos deberán contener firma autógrafa en tinta azul, y ser escaneados sin que se vean objetos detrás del documento o que la información no se aprecie. Los documentos deberán ser escaneados a color.</p>	

VERTIENTE "C" IMPULSANDO MI EMPRESA	
PERSONA FÍSICA	
Requisitos de elegibilidad	Requisito/documento
Que la propietaria sea mujer mayor de 18 años.	<ul style="list-style-type: none"> ● Identificación oficial vigente con fotografía (credencial para votar imagen de ambos lados, pasaporte, cédula profesional, constancia de identidad emitida por el Gobierno Municipal o licencia para conducir). ● En caso de ser extranjera, tarjeta de residencia, forma migratoria vigente o solicitud de refugiada expedida por la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados (COMAR). <p>Para las personas que su identificación no concuerde con su identidad de género, deberá presentar:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Copia simple de la resolución administrativa emitida por la Oficialía del Registro Civil dentro de la cual se ordenó la expedición de una nueva acta de nacimiento con las modificaciones en los datos personales con base en el derecho de identidad de género autopercibida, Acta de Nacimiento que acredite la identidad de género con la que se identifica e identificación oficial vigente con fotografía (credencial para votar imagen de ambos lados, pasaporte,

EL ESTADO DE JALISCO

PERIÓDICO OFICIAL

42

	<p>cédula profesional, constancia de identidad emitida por el Gobierno Municipal o licencia para conducir).</p>
<p>Que la participante resida en alguno de los 125 municipios del estado de Jalisco.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Comprobante de domicilio particular no mayor de 3 meses a la fecha de registro (solamente serán válidos para el trámite recibo de la CFE, teléfono fijo, servicio de internet, servicio de agua potable y alcantarillado) o constancia de residencia firmada y sellada por Autoridades Municipales.
<p>Acreditar que la MYPE tiene su actividad económica en algunos de los 125 municipios del estado de Jalisco.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Comprobante de domicilio de la MYPE no mayor de 3 meses a la fecha de registro (solamente serán válidos para el trámite recibo de la CFE, teléfono fijo, servicio de internet, servicio de agua potable y alcantarillado) o constancia que acredite que se encuentra establecida, firmada y sellada por Autoridades Municipales. ● Licencia municipal o permiso otorgado por autoridad competente para desarrollar actividad económica.
<p>Acreditar situación fiscal.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Constancia de situación fiscal activa, vigente, actualizada, con domicilio establecido en alguno de los 125 municipios del estado de Jalisco y que compruebe la actividad empresarial que coincida con el giro de la MYPE registrada.
<p>Ser propietaria de una MYPE con una plantilla laboral de al menos 3 y hasta 50 personas empleadas (sin contar a la propietaria).</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Llenar formato "EAI - Plantilla laboral" con firma autógrafa (tinta azul) de al menos 3 personas empleadas de la MYPE (sin contar a la propietaria) (Anexo VIII). ● Anexar copia de identificación oficial vigente con fotografía (credencial para votar imagen de ambos lados, pasaporte, cédula profesional, constancia de identidad emitida por el Gobierno Municipal o licencia para conducir) de al menos 3 personas empleadas (sin contar a la propietaria) que coincida con la información plasmada en el formato señalado previamente.

	<ul style="list-style-type: none"> ● Nómina timbrada al menos 3 personas empleadas, contrato laboral o SUA (Sistema Único de Autodeterminación) (sin contar a la propietaria).
<p>Proyecto de Participación en "El Programa" y evidencia visual.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Llenado del Formato "Proyecto de participación en "El Programa" Vertiente C". <ul style="list-style-type: none"> ○ El desglose presupuestal será por proyecto y no por cada material a utilizar. ○ Se debe considerar el Impuesto al Valor Agregado (IVA) en los costos del proyecto, así como las cantidades en números cerrados (no utilizar centavos). ○ Deberá anexar tres cotizaciones formales de proveedores (deberá contener el RFC del proveedor que cotiza) distintas por cada concepto de gasto solicitado y acorde a los conceptos permitidos en los Lineamientos de gasto. ○ Deberá subirse en la plataforma en formato PDF con firma autógrafa en tinta azul (Anexo XVIII). ● Vídeo con una duración mínima de 1 minuto y máximo 2 minutos, en formato mp4, donde deberá exponer: <ul style="list-style-type: none"> ○ Cómo el recurso solicitado potencializa la permanencia y crecimiento de la MYPE. ○ El ejercicio de la actividad de la MYPE ○ La existencia (observable y corroborable) de la MYPE ○ La interacción de la participante con las personas empleadas, debiendo aparecer y ser explicado por la propietaria de la MYPE. ● 2 (dos) fotografías de la MYPE, una de la fachada y otra del interior.
<p>Anexar formatos con firma autógrafa en tinta azul:</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Anexo II: No ser persona servidora pública de ninguno de los tres órdenes de Gobierno. ● Anexo III: No participar en otro programa económico de la SISEMH, y/o ser beneficiaria en el 2023 por otro programa que tenga como objetivo abonar al de la vertiente aplicada.

EL ESTADO DE JALISCO

PERIÓDICO OFICIAL

44

	<ul style="list-style-type: none"> • Anexo IV: Carta bajo protesta de decir verdad de única participación en "El Programa". • Anexo V: Carta bajo protesta de decir verdad que la documentación e información entregada para participar en "El Programa" es verídica. • Anexo VI: Listado de proveedoras/es. • Anexo VII: Listado de clientas/es.
Realizar el registro de participación de forma digital, llenado de formularios, registro de proyecto y carga de documentos solicitados en la plataforma de la SISEMH.	https://rumboalaigualdad.jalisco.gob.mx/
<p>Todos los documentos deberán estar en idioma español, y si no fuera el caso, se tendrá que presentar una traducción oficial realizada por un perito legalmente autorizado por autoridad competente para llevar a cabo traducciones. Asimismo, deberán ser completamente legibles sin tachaduras y/o enmendaduras; además, los formatos deberán contener firma autógrafa en tinta azul, y ser escaneados sin que se vean objetos detrás del documento o que la información no se aprecie. Los documentos deberán ser escaneados a color.</p>	
PERSONA MORAL	
Requisitos de elegibilidad	Requisito/documento
<p>Acreditación de la existencia de la MYPE como persona moral, y que al menos el 50% de las acciones o alguna otra figura de representación del capital social sea propiedad de mujeres.</p>	<p>Copia simple del acta constitutiva de la MYPE, en donde conste las acciones o alguna otra figura de representación y/o el capital social vigente de la persona moral y boleta registral de la escritura pública, en su caso incluir la protocolización de la modificación de su acta de asamblea general y su boleta registral.</p>
<p>Que la socia designada como responsable del proyecto sea mujer mayor de 18 años.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Identificación oficial vigente con fotografía (credencial para votar imagen de ambos lados, pasaporte, cédula profesional, constancia de identidad emitida por el Gobierno Municipal o licencia para conducir). • En caso de ser extranjera, tarjeta de residencia, forma migratoria vigente o solicitud de refugiada expedida por la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados (COMAR). <p>Para las personas que su identificación no concuerde con su identidad de género, deberá presentar:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Copia simple de la resolución administrativa emitida por la Oficialía del Registro Civil dentro de la cual se ordenó la expedición de una nueva acta de

	<p>nacimiento con las modificaciones en los datos personales con base en el derecho de identidad de género autopercibida, Acta de Nacimiento que acredite la identidad de género con la que se identifica e identificación oficial vigente con fotografía (credencial para votar imagen de ambos lados, pasaporte, cédula profesional, constancia de identidad emitida por el Gobierno Municipal o licencia para conducir).</p>
<p>Acreditar identidad de la persona representante legal.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Identificación oficial vigente con fotografía (credencial para votar imagen de ambos lados, pasaporte, cédula profesional o licencia para conducir). ● En caso de que la persona representante legal sea extranjera, tarjeta de residencia o forma migratoria vigente, solicitud de refugiada expedida por la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados (COMAR). ● En su caso, poder notarial de la persona representante legal vigente.
<p>Ser propietaria de una MYPE con una plantilla laboral de al menos 3 y hasta 50 personas empleadas.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Llenar formato "EAI - Plantilla laboral" con firma autógrafa (tinta azul) de al menos 3 personas empleadas de la MYPE (sin contar a la propietaria) (Anexo XV). ● Anexar copia de identificación oficial vigente con fotografía (credencial para votar imagen de ambos lados, pasaporte, cédula profesional, constancia de identidad emitida por el Gobierno Municipal o licencia para conducir) de al menos 3 personas empleadas (sin contar a la propietaria) que coincida con la información plasmada en el formato señalado previamente. ● Nómina timbrada al menos 3 personas empleadas, contrato laboral o SUA (Sistema Único de Autodeterminación) (sin contar a la propietaria).
<p>Acreditar situación fiscal.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Constancia de situación fiscal activa, vigente, actualizada, con domicilio establecido en algunos de los 125 municipios del estado de Jalisco y que compruebe la actividad empresarial

EL ESTADO DE JALISCO

PERIÓDICO OFICIAL

46

	que coincida con el giro de la MYPE registrada.
Acreditar que la MYPE tiene su actividad económica en algunos de los 125 municipios del estado de Jalisco.	<ul style="list-style-type: none">● Comprobante de domicilio de la MYPE no mayor de 3 meses a la fecha de registro (solamente serán válidos para el trámite recibo de la CFE, teléfono fijo, servicio de internet, servicio de agua potable y alcantarillado) o constancia que acredite que se encuentra establecida y sellada por Autoridades Municipales.● Licencia municipal o permiso otorgado por autoridad competente para desarrollar actividad económica.
Proyecto de Participación en "El Programa" y evidencia visual.	<ul style="list-style-type: none">● Llenado del Formato "Proyecto de participación en "El Programa" Vertiente C".<ul style="list-style-type: none">○ El desglose presupuestal será por proyecto y no por cada material a utilizar.○ Se debe considerar el Impuesto al Valor Agregado (IVA) en los costos del proyecto y no por cada material a utilizar, así como las cantidades en números cerrados (no utilizar centavos).○ Deberá anexar tres cotizaciones formales de proveedores distintos por cada concepto de gasto solicitado y acorde a los conceptos permitidos en los Lineamientos de gasto (deberá contener el RFC del proveedor que cotiza).○ Deberá subirse en la plataforma en formato PDF con firma autógrafa en tinta azul (Anexo XVIII).● Vídeo con una duración mínima de 1 minuto y máximo 2 minutos, en formato mp4, donde deberá exponer:<ul style="list-style-type: none">○ Cómo el recurso solicitado potencializa la permanencia y crecimiento de la MYPE.○ El ejercicio de la actividad de la MYPE○ La existencia (observable y corroborable) de la MYPE○ La interacción de la participante con las personas empleadas, debiendo

	<p style="text-align: center;">aparecer y ser explicado por la propietaria de la MYPE.</p> <ul style="list-style-type: none"> ● 2 (dos) fotografías de la MYPE, una de la fachada y otra del interior.
<p>Anexar formatos con firma autógrafa en tinta azul:</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Anexo IX: Carta bajo protesta de decir verdad no ser persona servidora pública. ● Anexo X: No participar en otro programa económico de la SISEMH, y/o ser beneficiaria en el 2023 por otro programa que tenga como objetivo abonar al de la vertiente aplicada. ● Anexo XI: Carta bajo protesta de decir verdad de única participación en "El Programa". ● Anexo XII: Carta bajo protesta de decir verdad de que la información proporcionada es verídica ● Anexo XIII: Listado de proveedoras/es ● Anexo XIV: Listado de clientas/es.
<p>Realizar el registro de participación de forma digital, llenado de formularios, registro de proyecto y carga de documentos solicitados en la plataforma de la SISEMH.</p>	<p>https://rumboalaigualdad.jalisco.gob.mx/</p>
<p>Todos los documentos deberán estar en idioma español, y si no fuera el caso, se tendrá que presentar una traducción oficial realizada por un perito legalmente autorizado por autoridad competente para llevar a cabo traducciones. Asimismo, deberán ser completamente legibles sin tachaduras y/o enmendaduras; además, los formatos deberán contener firma autógrafa en tinta azul, y ser escaneados sin que se vean objetos detrás del documento o que la información no se aprecie. Los documentos deberán ser escaneados a color.</p>	

Toda la documentación requerida deberá ser entregada bajo los términos especificados en las presentes ROP.

Si la SISEMH detecta o reconoce que alguno de los documentos presentados por las participantes en "El Programa" y señalados en el presente numeral se encuentra alterado, modificado y/o fue falsificado, no se cumplirá con los criterios de elegibilidad y no continuará con el proceso de selección, quedando sin efectos su participación en "El Programa", sin que sea necesario que medie procedimiento alguno.

FASE	ACTIVIDADES
Convocatoria	Publicación de ROP en donde se contiene la convocatoria para su difusión por medios oficiales.

Registro de Participación

Una vez publicada la convocatoria, las propietarias de MYPES interesadas en participar deberán hacer lo siguiente:

1. Tomar la sesión informativa de participación en "El Programa" impartida por la SISEMH.
2. Registrarse como usuaria y registrar el proyecto en la plataforma <https://rumboalaigualdad.jalisco.gob.mx/>
3. Llenar cada uno de los apartados en plataforma con la información solicitada.
4. Adjuntar en la plataforma los siguientes documentos:

**Para VERTIENTE "A" Sumando mujeres
Persona Física**

- A.** Identificación oficial vigente con fotografía (credencial para votar imagen de ambos lados, pasaporte, cédula profesional, constancia de identidad emitida por el Gobierno Municipal o licencia para conducir).
- a. En caso de ser extranjera, tarjeta de residencia, forma migratoria vigente o solicitud de refugiada expedida por la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados (COMAR).

Para las personas que su identificación no concuerde con su identidad de género, deberá presentar:

- b. Copia simple de la resolución administrativa emitida por la Oficialía del Registro Civil dentro de la cual se ordenó la expedición de una nueva acta de nacimiento con las modificaciones en los datos personales con base en el derecho de identidad de género autopercibida, Acta de Nacimiento que acredite la identidad de género con la que se identifica e identificación oficial vigente con fotografía (credencial para votar imagen de ambos lados, pasaporte, cédula profesional, constancia de identidad emitida por el Gobierno Municipal o licencia para conducir).
- B.** Comprobante de domicilio particular no mayor de 3 meses a la fecha de registro

(solamente serán válidos para el trámite el recibo de la CFE, teléfono fijo, servicio de internet, servicio de agua potable y alcantarillado) o constancia de residencia firmada y sellada por Autoridades Municipales.

- C.** Comprobante de domicilio de la MYPE no mayor de 3 meses a la fecha de registro (solamente serán válidos para el trámite el recibo de la CFE, teléfono fijo, servicio de internet, servicio de agua potable y alcantarillado) o constancia que acredite que se encuentra establecida, firmada y sellada por Autoridades Municipales.
- D.** Licencia municipal o permiso otorgado por autoridad competente para desarrollar actividad económica.
- E.** Constancia de situación fiscal activa, vigente, actualizada, con domicilio establecido en algunos de los 125 municipios del estado de Jalisco y que compruebe la actividad empresarial que coincida con el giro de la MYPE registrada.
- F.** Llenar Formato "Proyecto de participación en "El Programa" Vertiente A" en su apartado de plantilla laboral y adjuntarlo en formato PDF con firma autógrafa en tinta azul (Anexo XVI de las ROP), debiendo anexar los comprobantes de pago más recientes. La información solicitada en el formato deberá ser de al menos 3 personas empleadas de la MYPE (sin contar a la propietaria).
- G.** Anexar copia de identificación oficial vigente con fotografía (credencial para votar imagen de ambos lados, pasaporte, cédula profesional, constancia de identidad emitida por el Gobierno Municipal o licencia para conducir) de al menos 3 personas empleadas (sin contar a la propietaria) que coincida con la información plasmada en el formato señalado previamente.
- H.** Llenado del Formato "Proyecto de participación en "El Programa" Vertiente A". Deberá plasmar cantidades en números cerrados (no

utilizar centavos) contemplando los Impuestos ISR y/o ISN, subirlo en la plataforma en formato PDF con firma autógrafa en tinta azul (Anexo XVI).

- I. Vídeo con una duración mínima de 1 minuto y máximo 2 minutos, en formato mp4, donde deberá exponer:
 - a. Cómo el recurso solicitado potencializa la permanencia y crecimiento de la MYPE.
 - b. El ejercicio de la actividad de la MYPE
 - c. La existencia (observable y corroborable) de la MYPE
 - d. La interacción de la participante con las personas empleadas, debiendo aparecer y ser explicado por la propietaria de la MYPE.
- J. 2 (dos) fotografías de la MYPE, una de la fachada y otra del interior.
- K. Anexo II: No ser persona servidora pública de ninguno de los tres órdenes de Gobierno.
- L. Anexo III: No participar en otro programa económico de la SISEMH, y/o ser beneficiaria en el 2023 por otro programa que tenga como objetivo abonar al de la vertiente aplicada.
- M. Anexo IV: Carta bajo protesta de decir verdad de única participación en "El Programa".
- N. Anexo V: Carta bajo protesta de decir verdad que la documentación e información entregada para participar en "El Programa" es verídica.
- O. Anexo VI: Listado de proveedoras/es.
- P. Anexo VII: Listado de clientas/es.

**Para VERTIENTE "A" Sumando mujeres
Persona Moral**

- A. Copia simple del acta constitutiva de la MYPE, en donde conste las acciones o alguna otra figura de representación y/o el capital social vigente de la persona moral y boleta registral de la escritura pública, en su caso incluir la protocolización de la modificación de su acta de asamblea general y su boleta registral.
- B. Para la socia designada como responsable del proyecto:

- a. Identificación oficial vigente con fotografía (credencial para votar imagen de ambos lados, pasaporte, cédula profesional, constancia de identidad emitida por el Gobierno Municipal o licencia para conducir).
- b. En caso de ser extranjera, tarjeta de residencia, forma migratoria vigente o solicitud de refugiada expedida por la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados (COMAR).

Para las personas que su identificación no concuerde con su identidad de género, deberá presentar:

- c. Copia simple de la resolución administrativa emitida por la Oficialía del Registro Civil dentro de la cual se ordenó la expedición de una nueva acta de nacimiento con las modificaciones en los datos personales con base en el derecho de identidad de género autopercibida, Acta de Nacimiento que acredite la identidad de género con la que se identifica e identificación oficial vigente con fotografía (credencial para votar imagen de ambos lados, pasaporte, cédula profesional, constancia de identidad emitida por el Gobierno Municipal o licencia para conducir).
- C. Acreditación de identidad de la persona representante legal, a través de la documentación del inciso anterior o en su caso poder notarial de la persona representante legal vigente.
- D. Llenar Formato "Proyecto de participación en "El Programa" Vertiente A" en su apartado de plantilla laboral y adjuntarlo en formato PDF con firma autógrafa en tinta azul (Anexo XVI de las ROP), debiendo anexar los comprobantes de pago más recientes. La información solicitada en el formato deberá ser de al menos 3 personas empleadas de la MYPE (sin contar a la propietaria).
- E. Anexar copia de identificación oficial vigente con fotografía (credencial para votar imagen de ambos lados, pasaporte, cédula profesional,

constancia de identidad emitida por el Gobierno Municipal o licencia para conducir) de al menos 3 personas empleadas (sin contar a la propietaria) que coincida con la información plasmada en el formato señalado previamente.

- F.** Constancia de situación fiscal activa, vigente, actualizada, con domicilio establecido en algunos de los 125 municipios del estado de Jalisco y que compruebe la actividad empresarial que coincida con el giro de la MYPE registrada.
- G.** Comprobante de domicilio de la MYPE no mayor de 3 meses a la fecha de registro (solamente serán válidos para el trámite recibo de la CFE, teléfono fijo, servicio de internet, servicio de agua potable y alcantarillado) o constancia que acredite que se encuentra establecida, firmada y sellada por Autoridades Municipales.
- H.** Licencia municipal o permiso otorgado por autoridad competente para desarrollar actividad económica.
- I.** Llenado del Formato "Proyecto de participación en "El Programa" Vertiente A". Deberá plasmar cantidades en números cerrados (no utilizar centavos) contemplando los Impuestos ISR y/o ISN, subirlo en la plataforma en formato PDF con firma autógrafa en tinta azul (Anexo XVI).
- J.** Vídeo con una duración mínima de 1 minuto y máximo 2 minutos, en formato mp4, donde deberá exponer:
 - a.** Cómo el recurso solicitado potencializa la permanencia y crecimiento de la MYPE.
 - b.** El ejercicio de la actividad de la MYPE
 - c.** La existencia (observable y corroborable) de la MYPE
 - d.** La interacción de la participante con las personas empleadas, debiendo aparecer y ser explicado por la propietaria de la MYPE.
- K.** 2 (dos) fotografías de la MYPE, una de la fachada y otra del interior.

- L. Anexo IX: Carta bajo protesta de decir verdad no ser persona servidora pública.
- M. Anexo X: No participar en otro programa económico de la SISEMH, y/o ser beneficiaria en el 2023 por otro programa que tenga como objetivo abonar al de la vertiente aplicada.
- N. Anexo XI: Carta bajo protesta de decir verdad de única participación en “El Programa”.
- O. Anexo XII: Carta bajo protesta de decir verdad de que la información proporcionada es verídica
- P. Anexo XIII: Listado de proveedoras/es
- Q. Anexo XIV: Listado de clientas/es

Para VERTIENTE “B” Mi empresa, un espacio de igualdad

Persona Física

- A. Identificación oficial vigente con fotografía (credencial para votar imagen de ambos lados, pasaporte, cédula profesional, constancia de identidad emitida por el Gobierno Municipal o licencia para conducir)
 - a. En caso de ser extranjera, tarjeta de residencia, forma migratoria vigente o solicitud de refugiada expedida por la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados (COMAR).

Para las personas que su identificación no concuerde con su identidad de género, deberá presentar:

- b. Copia simple de la resolución administrativa emitida por la Oficialía del Registro Civil dentro de la cual se ordenó la expedición de una nueva acta de nacimiento con las modificaciones en los datos personales con base en el derecho de identidad de género autopercibida, Acta de Nacimiento que acredite la identidad de género con la que se identifica e identificación oficial vigente con fotografía (credencial para votar imagen de ambos lados, pasaporte, cédula profesional, constancia de identidad emitida por el Gobierno Municipal o licencia para conducir).

- B.** Comprobante de domicilio particular no mayor de 3 meses a la fecha de registro (solamente serán válidos para el trámite recibo de la CFE, teléfono fijo, servicio de internet, servicio de agua potable y alcantarillado) o constancia de residencia firmada y sellada por Autoridades Municipales.
- C.** Comprobante de domicilio de la MYPE no mayor de 3 meses a la fecha de registro (solamente serán válidos para el trámite recibo de la CFE, teléfono fijo, servicio de internet, servicio de agua potable y alcantarillado) o constancia que acredite que se encuentra establecida, firmada y sellada por Autoridades Municipales.
- D.** Licencia municipal o permiso otorgado por autoridad competente para desarrollar actividad económica.
- E.** Constancia de situación fiscal activa, vigente, actualizada, con domicilio establecido en algunos de los 125 municipios del estado de Jalisco y que compruebe la actividad empresarial que coincida con el giro de la MYPE registrada.
- F.** Llenar formato "EAI - Plantilla laboral" con firma autógrafa (tinta azul) de al menos 3 personas empleadas de la MYPE (sin contar a la propietaria) (Anexo VIII).
- G.** Anexar copia de identificación oficial vigente con fotografía (credencial para votar imagen de ambos lados, pasaporte, cédula profesional, constancia de identidad emitida por el Gobierno Municipal o licencia para conducir) de al menos 3 personas empleadas (sin contar a la propietaria) que coincida con la información plasmada en el formato señalado previamente.
- H.** Nómina timbrada al menos 3 personas empleadas, contrato laboral o SUA (Sistema Único de Autodeterminación) (sin contar a la propietaria).
- I.** Llenado del Formato "Proyecto de participación en "El Programa" Vertiente B".

- a. El desglose presupuestal será por proyecto y no por cada material a utilizar.
 - b. Se debe considerar el Impuesto al Valor Agregado (IVA) en los costos del proyecto, así como las cantidades en números cerrados (no utilizar centavos).
 - c. Deberá anexar tres cotizaciones formales de proveedores (deberá contener el RFC del proveedor que cotiza) distintas por cada concepto de gasto solicitado.
 - d. Deberá subirse en la plataforma en formato PDF con firma autógrafa en tinta azul (Anexo XVII).
- J.** Vídeo con una duración mínima de 1 minuto y máximo 2 minutos, en formato mp4, donde deberá exponer:
- a. Cómo el recurso solicitado potencializa la permanencia y crecimiento de la MYPE.
 - b. El ejercicio de la actividad de la MYPE
 - c. La existencia (observable y corroborable) de la MYPE
 - d. La interacción de la participante con las personas empleadas, debiendo aparecer y ser explicado por la propietaria de la MYPE.
- K.** 2 (dos) fotografías de la MYPE, una de la fachada y otra del interior.
- L.** Anexo II: No ser persona servidora pública de ninguno de los tres órdenes de Gobierno.
- M.** Anexo III: No participar en otro programa económico de la SISEMH, y/o ser beneficiaria en el 2023 por otro programa que tenga como objetivo abonar al de la vertiente aplicada.
- N.** Anexo IV: Carta bajo protesta de decir verdad de única participación en “El Programa”.
- O.** Anexo V: Carta bajo protesta de decir verdad que la documentación e información entregada para participar en “El Programa” es verídica.
- P.** Anexo VI: Listado de proveedoras/es
- Q.** Anexo VII: Listado de clientas/es

Para VERTIENTE “B” Mi empresa, un espacio de igualdad

Persona Moral

- A.** Copia simple del acta constitutiva de la MYPE, en donde conste las acciones o alguna otra figura de representación y/o el capital social vigente de la persona moral y boleta registral de la escritura pública, en su caso incluir la protocolización de la modificación de su acta de asamblea general y su boleta registral.

Para la socia designada como responsable del proyecto:

- a.** Identificación oficial vigente con fotografía (credencial para votar imagen de ambos lados, pasaporte, cédula profesional, constancia de identidad emitida por el Gobierno Municipal o licencia para conducir).
- b.** En caso de ser extranjera, tarjeta de residencia, forma migratoria vigente o solicitud de refugiada expedida por la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados (COMAR).

Para las personas que su identificación no concuerde con su identidad de género, deberá presentar:

- a.** Copia simple de la resolución administrativa emitida por la Oficialía del Registro Civil dentro de la cual se ordenó la expedición de una nueva acta de nacimiento con las modificaciones en los datos personales con base en el derecho de identidad de género autopercibida, Acta de Nacimiento que acredite la identidad de género con la que se identifica e identificación oficial vigente con fotografía (credencial para votar imagen de ambos lados, pasaporte, cédula profesional, constancia de identidad emitida por el Gobierno Municipal o licencia para conducir).
- b.** Acreditación de identidad de la persona representante legal, a través de la documentación del inciso anterior o en su caso poder notarial de la persona representante legal vigente.
- c.** Llenar formato "EAI - Plantilla laboral" con firma autógrafa (tinta azul) de al

- menos 3 personas empleadas de la MYPE (sin contar a la propietaria) (Anexo XV).
- d. Anexar copia de identificación oficial vigente con fotografía (credencial para votar imagen de ambos lados, pasaporte, cédula profesional, constancia de identidad emitida por el Gobierno Municipal o licencia para conducir) de al menos 3 personas empleadas (sin contar a la propietaria) que coincida con la información plasmada en el formato señalado previamente.
 - e. Nómina timbrada al menos 3 personas empleadas, contrato laboral o SUA (Sistema Único de Autodeterminación) (sin contar a la propietaria).
 - f. Constancia de situación fiscal activa, vigente, actualizada, con domicilio establecido en algunos de los 125 municipios del estado de Jalisco y que compruebe la actividad empresarial que coincida con el giro de la MYPE registrada.
 - g. Comprobante de domicilio de la MYPE no mayor de 3 meses a la fecha de registro (solamente serán válidos para el trámite recibo de la CFE, teléfono fijo, servicio de internet, servicio de agua potable y alcantarillado) o constancia que acredite que se encuentra establecida, firmada y sellada por Autoridades Municipales.
 - h. Licencia municipal o permiso otorgado por autoridad competente para desarrollar actividad económica.
 - i. Llenado del Formato "Proyecto de participación en "El Programa" Vertiente B". Deberá subirlo en la plataforma, plasmando el desglose presupuestal por proyecto y no por cada material a utilizar, y considerar el Impuesto al Valor Agregado (IVA) en los costos del proyecto, así como en las cantidades en números cerrados (no utilizar centavos).
 - j. Anexar tres cotizaciones formales de proveedores distintos por cada

concepto de gasto solicitado (deberá contener el RFC del proveedor que cotiza). Subirlo en la plataforma en formato PDF con firma autógrafa en tinta azul (Anexo XVIII).

- k.** Vídeo con una duración mínima de 1 minuto y máximo 2 minutos, en formato mp4, donde deberá exponer:
 - i.** Cómo el recurso solicitado potencializa la permanencia y crecimiento de la MYPE.
 - ii.** El ejercicio de la actividad de la MYPE
 - iii.** La existencia (observable y corroborable) de la MYPE
 - iv.** La interacción de la participante con las personas empleadas, debiendo aparecer y ser explicado por la propietaria de la MYPE.
- l.** 2 (dos) fotografías de la MYPE, una de la fachada y otra del interior.
- m.** Anexo IX: Carta bajo protesta de decir verdad no ser persona servidora pública.
- n.** Anexo X: No participar en otro programa económico de la SISEMH, y/o ser beneficiaria en el 2023 por otro programa que tenga como objetivo abonar al de la vertiente aplicada.
- o.** Anexo XI: Carta bajo protesta de decir verdad de única participación en “El Programa”.
- p.** Anexo XII: Carta bajo protesta de decir verdad de que la información proporcionada es verídica
- q.** Anexo XIII: Listado de proveedoras/es
- r.** Anexo XIV: Listado de clientas/es

**Para VERTIENTE “C” Impulsando mi empresa
Persona Física**

- A.** Identificación oficial vigente con fotografía (credencial para votar imagen de ambos lados, pasaporte, cédula profesional, constancia de identidad emitida por el Gobierno Municipal o licencia para conducir).
- B.** En caso de ser extranjera, tarjeta de residencia, forma migratoria vigente o

solicitud de refugiada expedida por la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados (COMAR).

Para las personas que su identificación no concuerde con su identidad de género, deberá presentar:

- C.** Copia simple de la resolución administrativa emitida por la Oficialía del Registro Civil dentro de la cual se ordenó la expedición de una nueva acta de nacimiento con las modificaciones en los datos personales con base en el derecho de identidad de género autopercebida, Acta de Nacimiento que acredite la identidad de género con la que se identifica e identificación oficial vigente con fotografía (credencial para votar imagen de ambos lados, pasaporte, cédula profesional, constancia de identidad emitida por el Gobierno Municipal o licencia para conducir).
- D.** Comprobante de domicilio particular no mayor de 3 meses a la fecha de registro (solamente serán válidos para el trámite recibo de la CFE, teléfono fijo, servicio de internet, servicio de agua potable y alcantarillado) o constancia de residencia firmada y sellada por Autoridades Municipales.
- E.** Comprobante de domicilio de la MYPE no mayor de 3 meses a la fecha de registro (solamente serán válidos para el trámite recibo de la CFE, teléfono fijo, servicio de internet, servicio de agua potable y alcantarillado) o constancia que acredite que se encuentra establecida, firmada y sellada por Autoridades Municipales.
- F.** Licencia municipal o permiso otorgado por autoridad competente para desarrollar actividad económica.
- G.** Constancia de situación fiscal activa, vigente, actualizada, con domicilio establecido en alguno de los 125 municipios del estado de Jalisco y que compruebe la actividad empresarial que coincida con el giro de la MYPE registrada.
- H.** Llenar formato "EAI - Plantilla laboral" con firma autógrafa (tinta azul) de al

menos 3 personas empleadas de la MYPE (sin contar a la propietaria) (Anexo VIII).

- I. Anexar copia de identificación oficial vigente con fotografía (credencial para votar imagen de ambos lados, pasaporte, cédula profesional, constancia de identidad emitida por el Gobierno Municipal o licencia para conducir) de al menos 3 personas empleadas (sin contar a la propietaria) que coincida con la información plasmada en el formato señalado previamente.
- J. Nómina timbrada al menos 3 personas empleadas, contrato laboral o SUA (Sistema Único de Autodeterminación) (sin contar a la propietaria).
- K. Llenado del Formato "Proyecto de participación en "El Programa" Vertiente C".
 - a. El desglose presupuestal será por proyecto y no por cada material a utilizar.
 - b. Se debe considerar el Impuesto al Valor Agregado (IVA) en los costos del proyecto, así como las cantidades en números cerrados (no utilizar centavos).
 - c. Deberá anexar tres cotizaciones formales de proveedores (deberá contener el RFC del proveedor que cotiza) distintas por cada concepto de gasto solicitado y acorde a los conceptos permitidos en los Lineamientos de gasto.
 - d. Deberá subirse en la plataforma en formato PDF con firma autógrafa en tinta azul (Anexo XVIII).
- L. Vídeo con una duración mínima de 1 minuto y máximo 2 minutos, en formato mp4, donde deberá exponer:
 - a. Cómo el recurso solicitado potencializa la permanencia y crecimiento de la MYPE.
 - b. El ejercicio de la actividad de la MYPE
 - c. La existencia (observable y corroborable) de la MYPE
 - d. La interacción de la participante con las personas empleadas, debiendo

aparecer y ser explicado por la propietaria de la MYPE.

- M.** 2 (dos) fotografías de la MYPE, una de la fachada y otra del interior.
- N.** Anexo II: No ser persona servidora pública de ninguno de los tres órdenes de Gobierno.
- O.** Anexo III: No participar en otro programa económico de la SISEMH, y/o ser beneficiaria en el 2023 por otro programa que tenga como objetivo abonar al de la vertiente aplicada.
- P.** Anexo IV: Carta bajo protesta de decir verdad de única participación en "El Programa".
- Q.** Anexo V: Carta bajo protesta de decir verdad que la documentación e información entregada para participar en "El Programa" es verídica.
- R.** Anexo VI: Listado de proveedoras/es.
- S.** Anexo VII: Listado de clientas/es.

**Para VERTIENTE "C" Impulsando mi empresa
Persona Moral**

- A.** Copia simple del acta constitutiva de la MYPE, en donde conste las acciones o alguna otra figura de representación y/o el capital social vigente de la persona moral y boleta registral de la escritura pública, en su caso incluir la protocolización de la modificación de su acta de asamblea general y su boleta registral.

Para la socia designada como responsable del proyecto:

- a)** Identificación oficial vigente con fotografía (credencial para votar imagen de ambos lados, pasaporte, cédula profesional, constancia de identidad emitida por el Gobierno Municipal o licencia para conducir).
- b)** En caso de ser extranjera, tarjeta de residencia, forma migratoria vigente o solicitud de refugiada expedida por la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados (COMAR).

Para las personas que su identificación no concuerde con su identidad de género, deberá presentar:

- c)** Copia simple de la resolución

administrativa emitida por la Oficialía del Registro Civil dentro de la cual se ordenó la expedición de una nueva acta de nacimiento con las modificaciones en los datos personales con base en el derecho de identidad de género autopercebida, Acta de Nacimiento que acredite la identidad de género con la que se identifica e identificación oficial vigente con fotografía (credencial para votar imagen de ambos lados, pasaporte, cédula profesional, constancia de identidad emitida por el Gobierno Municipal o licencia para conducir).

- d) Acreditación de identidad de la persona representante legal, a través de la documentación del inciso anterior o en su caso poder notarial de la persona representante legal.
- e) Llenar formato "EAI - Plantilla laboral" con firma autógrafa (tinta azul) de al menos 3 personas empleadas de la MYPE (sin contar a la propietaria) (Anexo XV).
- f) Anexar copia de identificación oficial vigente con fotografía (credencial para votar imagen de ambos lados, pasaporte, cédula profesional, constancia de identidad emitida por el Gobierno Municipal o licencia para conducir) de al menos 3 personas empleadas (sin contar a la propietaria) que coincida con la información plasmada en el formato señalado previamente.
- g) Nómina timbrada al menos 3 personas empleadas, contrato laboral o SUA (Sistema Único de Autodeterminación) (sin contar a la propietaria).
- h) Constancia de situación fiscal activa, vigente, actualizada, con domicilio establecido en algunos de los 125 municipios del estado de Jalisco y que compruebe la actividad empresarial que coincida con el giro de la MYPE registrada.

- i) Comprobante de domicilio de la MYPE no mayor de 3 meses a la fecha de registro (solamente serán válidos para el trámite recibo de la CFE, teléfono fijo, servicio de internet, servicio de agua potable y alcantarillado) o constancia que acredite que se encuentra establecida y sellada por Autoridades Municipales.
- j) Licencia municipal o permiso otorgado por autoridad competente para desarrollar actividad económica.
- k) Llenado del Formato "Proyecto de participación en "El Programa" Vertiente C".
 - i) El desglose presupuestal será por proyecto y no por cada material a utilizar.
 - ii) Se debe considerar el Impuesto al Valor Agregado (IVA) en los costos del proyecto y no por cada material a utilizar, así como las cantidades en números cerrados (no utilizar centavos).
 - iii) Deberá anexar tres cotizaciones formales de proveedores distintos por cada concepto de gasto solicitado y acorde a los conceptos permitidos en los Lineamientos de gasto (deberá contener el RFC del proveedor que cotiza).
 - iv) Deberá subirse en la plataforma en formato PDF con firma autógrafa en tinta azul (Anexo XVIII).
- l) Vídeo con una duración mínima de 1 minuto y máximo 2 minutos, en formato mp4, donde deberá exponer:
 - i) Cómo el recurso solicitado potencializa la permanencia y crecimiento de la MYPE.
 - ii) El ejercicio de la actividad de la MYPE
 - iii) La existencia (observable y corroborable) de la MYPE

	<ul style="list-style-type: none"> iv) La interacción de la participante con las personas empleadas, debiendo aparecer y ser explicado por la propietaria de la MYPE. m) 2 (dos) fotografías de la MYPE, una de la fachada y otra del interior. n) Anexo IX: Carta bajo protesta de decir verdad no ser persona servidora pública. o) Anexo X: No participar en otro programa económico de la SISEMH, y/o ser beneficiaria en el 2023 por otro programa que tenga como objetivo abonar al de la vertiente aplicada. p) Anexo XI: Carta bajo protesta de decir verdad de única participación en "El Programa". q) Anexo XII: Carta bajo protesta de decir verdad de que la información proporcionada es verídica r) Anexo XIII: Listado de proveedoras/es s) Anexo XIV: Listado de clientas/es.
Validación de Proyectos	<p>Una vez concluido el tiempo de recepción de solicitudes, los proyectos pasarán a la etapa de validación para determinar si pasan al proceso de dictaminación. Esto de la siguiente manera:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Revisión y validación de la documentación por parte de la unidad operativa de "El Programa". 2. La unidad operativa de "El Programa" notifica a través de correo electrónico (registrado para su participación) a la MYPE participante en caso de tener observaciones, para que en un lapso no mayor a 4 (cuatro) días hábiles subsane las observaciones, haciendo manifiesto que en caso de no subsanar y/o atender las observaciones en el término establecido no será considerada su participación en "El Programa". 3. Se subsanan observaciones por parte de las MYPES y se continúa con el proceso de dictaminación de proyectos. 4. Las MYPE que desde un inicio no tengan observaciones y su documentación sea

	<p>validada, pasarán al proceso de dictaminación de proyectos, notificando a través de correo electrónico y/o plataforma que su proyecto no tiene observaciones.</p>
<p>Selección de proyectos</p>	<p>Una vez concluida la validación de proyectos, la unidad operativa de “El Programa” convocará a la integración del Comité Dictaminador, quienes seleccionarán los proyectos que serán beneficiarios. Esto sucederá de la siguiente manera:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Integración del Comité Dictaminador. 2. Evaluación de los proyectos por parte del Comité Dictaminador. 3. Emisión del acta de dictaminación donde se plasmarán los resultados de las participantes que serán beneficiadas y publicación de resultados en la página oficial. 4. Suscripción del Convenio y Anexo Técnico.

Si la SISEMH detecta o reconoce que alguno de los documentos presentados por las participantes en “El Programa” y señalados en el presente numeral es apócrifo, se encuentra alterado, falsificado, implica la suplantación de persona, o cualquier incumplimiento a lo establecido en las ROP, quedará sin efectos su participación en “El Programa”, sin que sea necesario que medie procedimiento alguno, sólo bastará que la SISEMH notifique a la participante o seleccionada, en su caso, a través del correo electrónico registrado para su participación. Lo anterior, independientemente que dé lugar a realizar la denuncia correspondiente.

10.3 DERECHOS Y OBLIGACIONES

10.3.1 DERECHOS QUE ADQUIEREN LAS BENEFICIARIAS

- I. Recibir información sobre los beneficios y características de las presentes ROP.
- II. Recibir el Apoyo Económico según lo establecido en las presentes ROP, una vez comunicada la aprobación del Comité Dictaminador de “El Programa” y formalizados los instrumentos jurídicos que se establezcan.
- III. Recibir procesos de formación de capacidades a través de las metodologías desarrolladas por la SISEMH.
- IV. Seguimiento en formación de capacidades a través de la Dirección para el Desarrollo de Capacidades de las Mujeres (DDCM).

10.3.2 OBLIGACIONES Y COMPROMISOS QUE ADQUIEREN LAS BENEFICIARIAS

- I. Realizar el trámite de manera personalísima y solo, en caso de persona moral deberá realizar a través de su apoderado o representante legal;
- II. Presentar la información y documentación que le sea requerida por las autoridades del presente "El Programa", en tiempo y forma;
- III. Proporcionar información verídica con los documentos correspondientes;
- IV. Acudir a las citas convocadas para el cotejo de su documentación en caso de ser necesaria esta verificación;
- V. Cumplir con los tiempos y plazos que se establecen en las presentes ROP, Convocatoria, Convenios, Anexos Técnicos y/o por la unidad operativa de "El Programa";
- VI. Solventar las observaciones emitidas por el Comité Dictaminador en los plazos establecidos.
- VII. En caso de no asistir en más de dos ocasiones a las citas que la unidad operativa de "El Programa" requiera, será motivo para cancelar el trámite;
- VIII. Atender todas las llamadas telefónicas, correos electrónicos y cualquier comunicación que realice la SISEMH;
- IX. Asistir a las sesiones de acompañamiento convocadas por la SISEMH;
- X. Asistir a los eventos que la SISEMH realice en apego al objetivo de "El Programa";
- XI. Cursar completamente los procesos de capacitación que la SISEMH desarrolle para el fortalecimiento de capacidades con el fin de contribuir al objetivo de "El Programa";
- XII. Celebrar convenio, anexos técnicos y/o firmar los documentos legales requeridos, así como cumplir con la garantía que en su caso se solicite en la celebración del mismo;
- XIII. Emitir el comprobante fiscal digital por internet (CFDI) por el monto del apoyo correspondiente, con los archivos electrónicos en formatos "PDF", "XML" y verificación del SAT, mismos que deberán contener firma autógrafa en tinta azul;
- XIV. Utilizar el apoyo recibido para los fines establecidos en las presentes ROP, Convocatoria, Convenios y/o Anexos Técnicos;
- XV. Colocar en lugar visible de la MYPE la placa alusiva por ser beneficiaria de "El Programa";
- XVI. Permitir y atender todos los actos de verificación que se consideren pertinentes la SISEMH, así como visitas de seguimiento, entrevistas telefónicas entre otras.
- XVII. Permitir y atender todas las visitas de seguimiento y/o verificación que la SISEMH estime conveniente para la comprobación y correcta aplicación del recurso, conforme a la vertiente postulada.
- XVIII. Cumplir con las medidas sanitarias establecidas por el gobierno del Estado de Jalisco para la prevención de contagios del virus SARS-COV 2 (COVID 19);
- XIX. Realizar el procedimiento de comprobación establecido en las presentes ROP y anexos, a más tardar el 31 de diciembre de 2023;
- XX. Reintegrar los recursos otorgados, que al 31 de diciembre de 2023 no se encuentren debidamente comprobados y devengados.
- XXI. Conservar la documentación que demuestre el uso de los recursos públicos de conformidad a la normatividad aplicable;
- XXII. Deberán notificar inmediatamente cualquier cambio de dato personal o de la MYPE que haya sido modificado desde el registro a "El Programa", por medio de escrito con firma autógrafa en tinta azul y entregar de forma presencial y a través del correo electrónico oficial de "El Programa". Lo anterior en razón de las visitas de seguimiento y verificación.
- XXIII. Dirigirse en todo momento con respeto y dignidad al equipo de la SISEMH.

10.3.3 OBLIGACIONES Y COMPROMISOS DE LA SISEMH

- I. Brindar la información y asesoría a las personas interesadas en participar en "El Programa", respecto a los trámites, documentación y plazos;
- II. Recibir las solicitudes de ingreso al programa de las propietarias de MYPES interesadas en participar;
- III. Integrar la documentación que acredite el cumplimiento de los requisitos normativos de "El Programa";
- IV. Brindar la información y asesoría a las beneficiarias, respecto al proceso completo de su participación en "El Programa";
- V. Llevar a cabo el proceso de selección de beneficiarias con transparencia y conforme a lo establecido en estas ROP;
- VI. Informar los resultados de la selección de participantes y beneficiarias "A", "B" y "C";
- VII. Hacer la entrega de los recursos de acuerdo a lo establecido en estas ROP;
- VIII. Atender las denuncias, reportes ciudadanos, solicitudes de información, observaciones y auditorías que se pudieran presentar por la ejecución de "El Programa";
- IX. Llevar a cabo los actos de verificación que se consideren pertinentes, así como las visitas de seguimiento o entrevistas telefónicas necesarias;
- X. Suscribir los instrumentos jurídicos necesarios cuando así lo requiera "El Programa";
- XI. Dar vista al Órgano Interno de Control y a cualquier otra autoridad competente respecto del incumplimiento detectado en el ejercicio de los recursos previstos en las ROP, Convocatoria, Convenio, Anexo Técnico, operatividad del "El Programa" y cualquier otra disposición aplicable.

10.3.4 CAUSALES DE EXCLUSIÓN

- I. Cuando la solicitante persona física o moral se registre en más de alguna de las vertientes mencionadas, teniendo en cuenta que la persona moral (razón social), sólo podrá participar una vez, independiente del número de socias/os que tenga;
- II. Ser funcionaria o servidora pública en alguno de los tres órdenes de gobierno;
- III. Las solicitantes de apoyo que cuenten con alguna sanción administrativa o inhabilitación temporal o definitiva por otra entidad u organismo (Federal o Estatal) con motivo de haber sido beneficiarias de un programa público, no podrán ser sujetas de apoyo alguno mediante el presente programa;
- IV. Desempeñar cargo, representación, comisión o servicio con la SISEMH que genere conflicto de interés con "El Programa";
- V. Contar con sanciones, restricciones o tener comprobaciones pendientes de acreditar en proyectos anteriores;
- VI. Haber presentado información y/o documentación apócrifa;
- VII. Tener incumplimientos de proyectos anteriores ante la SISEMH;
- VIII. Haber realizado operaciones con proveedores publicados por el Servicio de Administración Tributaria como empresas que facturan operaciones simuladas (EFOS);
- IX. Cuando se detecte que alguna persona aplicó a "El Programa" a nombre de otra o se realizó a través de la gestoría de otra persona.

Las demás que determine el Comité Dictaminador y/o Comité Técnico de "El Programa" que impliquen conflicto con el fin del mismo.

10.4 CAUSALES DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DE LAS BENEFICIARIAS

En caso de que la beneficiaria incumpla con los objetivos de "El Programa" o incurra en alguna de las Causales de Incumplimiento establecidas en las presentes ROP, será objeto de las responsabilidades que correspondan conforme a la legislación aplicable; además de aquellas que se establezcan en el Convenio y/o Anexo Técnico respectivo.

10.4.1 CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS DE CANCELACIÓN DE BENEFICIARIAS "A", "B" Y "C"

Será motivo de iniciar procedimiento por incumplimiento de las beneficiarias respecto de los apoyos que brinda "El Programa", cuando exista presunción de que se ha incurrido en los siguientes supuestos:

- I. Cuando de manera posterior a la entrega de los apoyos, se identifique que la beneficiaria proporcionó datos falsos en su solicitud de acceso a "El Programa";
- II. Cuando no cumpla las obligaciones establecidas en las presentes ROP, Convenio y/o Anexo Técnico, que en su caso se suscriba para la ejecución del recurso;
- III. En caso de muerte de la beneficiaria;
- IV. Cuando la beneficiaria, por voluntad propia, manifieste por escrito el rechazo al apoyo económico que le correspondía conforme al resultado del proceso de valoración y aprobación;
- V. Cuando se mienta, se actúe con mala fe, vicio y/o dolo para tener acceso a "El Programa" y para continuar en el mismo, independientemente de que la SISEMH promueva las acciones legales correspondientes;
- VI. Cuando se identifique que la beneficiaria, malversa/ó los fondos asignados por "El Programa";
- VII. Cuando se lleve a cabo acciones de proselitismo hacia partido político alguno o religioso, o se persigan fines de lucro con los recursos de "El Programa";
- VIII. Cuando no se permitan o propicien las condiciones necesarias para las visitas, auditorías y/o reuniones de seguimiento señaladas en las ROP, Convocatoria, Convenios y/o Anexos Técnicos;
- IX. Cuando la propietaria de la MYPE demore el pago a las empleadas contratadas a través de "El Programa" o se tenga un adeudo a alguna/o de las/os proveedores contratadas/os para el desarrollo del proyecto, por más de dos meses;
- X. Si la SISEMH detecta o reconoce que alguna de las beneficiarias incurre o ha incurrido presuntamente en alguna de las conductas que impliquen responsabilidades administrativas, o penales por desvío de recursos o corrupción;
- XI. Si la SISEMH detecta o reconoce que alguna persona aplicó a "El Programa" a nombre de otra, además de realizarse los procedimientos correspondientes, se dará vista a las autoridades correspondientes;
- XII. Cuando la propietaria de la MYPE no compruebe los apoyos otorgados, en cuyo caso deberá reintegrar la parte que no esté debidamente comprobada y devengada al 31 de diciembre de 2023.

En los supuestos establecidos en las fracciones III y IV, bastará acreditarlo fehacientemente mediante documento en el que conste tal circunstancia, y no será necesario seguir el procedimiento de incumplimiento establecido más adelante en este apartado.

10.4.2 PROCEDIMIENTO PARA DETERMINAR INCUMPLIMIENTO AL PROGRAMA

Si la SISEMH en el ejercicio de sus funciones, detecta o presume la existencia de que alguno de los supuestos de incumplimiento previstos en las presentes ROP, deberá verificar la situación y cerciorarse de que se comete o ha cometido alguna conducta que dé lugar a la cancelación de la beneficiaria "El Programa", a través del siguiente procedimiento:

- I. Se dictará por la SISEMH un acuerdo de inicio de incumplimiento por la beneficiaria, en el que especificará de manera pormenorizada los presuntos hechos y elementos probatorios que tiendan a demostrarlos, y tal acuerdo lo hará de conocimiento de la beneficiaria mediante notificación al correo electrónico que haya manifestado y autorizado durante la etapa de registro, la notificación por este medio surtirá efectos al día hábil siguiente a su envío; en caso de no contar con correo electrónico para efectos de la notificación, se realizará en el domicilio proporcionado por la beneficiaria a la SISEMH o, en su domicilio fiscal. Lo anterior aplica únicamente respecto de la notificación del acuerdo de inicio de procedimiento. Si no se localiza el domicilio o éste se encuentra fuera del Estado, será a través de listas publicadas en espacios con vista al público en las oficinas de la SISEMH ubicadas en la calle Francisco de Quevedo 169, Colonia Arcos Vallarta, en Guadalajara, Jalisco durante tres días hábiles consecutivos.
- II. En el acuerdo inicial, se deberán establecer las causas y los hechos que motivan el procedimiento, y se concederá a la persona beneficiaria un término improrrogable de 5 días hábiles, contados a partir del día siguiente que surta efectos la notificación, para enviar su respuesta al correo electrónico oficial de "El Programa" o comparecer ante la SISEMH, para manifestar lo que a su derecho convenga y aportar las evidencias que estime pertinentes para acreditar su dicho, además de señalar domicilio para recibir notificaciones en el área metropolitana de Guadalajara o mediante correo electrónico y designar personas autorizadas para oír y recibir notificaciones.
- III. Una vez fenecido el plazo concedido, con o sin la respuesta y/o comparecencia de la persona beneficiaria, la SISEMH procederá a resolver lo que corresponda conforme a las evidencias con que se cuente. La falta de comparecencia o respuesta de la persona beneficiaria, por sí misma, será entendida como la aceptación tácita de los hechos que se le imputan, dando lugar a que se tengan por acreditadas las causales o causa del incumplimiento a "El Programa".
- IV. La resolución que emita la SISEMH, declarando que se ha incumplido en los términos que establecen las presentes ROP, deberá hacerse constar por escrito mediante resolución definitiva que ponga fin al procedimiento, en la que se determinarán las consecuencias y efectos de la misma y formará parte del expediente personal de la beneficiaria. La notificación se realizará por los medios que la SISEMH considere convenientes a partir de los datos proporcionados en el expediente, dejando evidencia documental en el expediente de la persona beneficiaria, dejando evidencia documental de ello en el procedimiento.
- V. Para la sustanciación del procedimiento de incumplimiento, se estará a lo dispuesto por la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y se aplicará de manera supletoria el Código de Procedimientos Civiles del Estado de Jalisco.

La modificación al padrón de beneficiarias, derivadas del procedimiento de cancelación, se publicarán en la página oficial de la SISEMH.

La resolución que declare que se ha acreditado incumplimiento por parte de la beneficiaria, en los términos indicados, no excluye la responsabilidad y sanciones penales, civiles o cualquier otra en que pudiera incurrir la misma o terceras personas.

Toda persona que tenga conocimiento que se ha incurrido o incurre en conductas o hechos identificados como causales de incumplimiento por parte de las personas beneficiarias, deberá notificarlo oportunamente a la SISEMH.

11. PROCESO DE OPERACIÓN O INSTRUMENTACIÓN

11.1 DIFUSIÓN DE LA CONVOCATORIA

La SISEMH llevará a cabo la difusión de “El Programa” en <https://rumboalaigualdad.jalisco.gob.mx/>, en la página oficial de la SISEMH <https://igualdad.jalisco.gob.mx>, y a través de sus redes sociales, así como entre las Instancias Municipales de Atención a las Mujeres a través de la Dirección de Fortalecimiento Municipal, y con el apoyo de organismos empresariales, y otras instancias que pudieran estar interesadas por medio de la Subsecretaría de Igualdad de Género.

La convocatoria será publicada anexa a las ROP; y su vigencia será la señalada en la misma. Para consultar dudas sobre la convocatoria, se pondrá a disposición el correo electrónico oficial de “El Programa” y el teléfono que la unidad operativa de “El Programa” disponga para ello.

11.2 REGISTRO DE PARTICIPACIÓN Y RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

El registro de participación es TOTALMENTE GRATUITO, PERSONAL E INTRANSFERIBLE, y se realizará mediante la plataforma <https://rumboalaigualdad.jalisco.gob.mx/> en la que las interesadas deberán llenar el formulario de solicitud, así como cargar la documentación solicitada en el apartado 10.1.

11.3 SESIÓN INFORMATIVA

La SISEMH facilitará sesiones informativas, que tengan como objetivo que las participaciones en “El Programa” sean encaminadas al logro de los objetivos del mismo. Las fechas de las sesiones serán publicadas en los sitios oficiales de la SISEMH.

11.4 VALIDACIÓN

La SISEMH por conducto de la unidad operativa de “El Programa”, validará la documentación entregada por las solicitantes, a fin de determinar el cumplimiento a lo establecido en las presentes ROP y la Convocatoria.

Si la documentación adjuntada cumple con lo establecido en los criterios de elegibilidad de las presentes ROP y lo establecido en la Convocatoria, el proyecto pasará a la etapa de selección. En caso contrario, se requerirá a la solicitante mediante el correo electrónico registrado en su registro de participación en la plataforma, para dar cumplimiento a dichos criterios, en un plazo que no podrá exceder de 4 (cuatro) días hábiles; transcurrido el plazo sin que se dé cumplimiento, el proyecto no será considerado en el presente “Programa”.

11.5 SELECCIÓN

Las solicitudes que cumplan con los requisitos de elegibilidad y participación durante el proceso de validación continuarán con el proceso de dictaminación, en el cual se calificarán los proyectos de acuerdo a los criterios técnicos y prioritarios. Las solicitudes serán ordenadas de mayor a menor según la calificación de los proyectos, y se seleccionarán como beneficiarias las más altas, hasta agotar la suficiencia presupuestal de "El Programa".

En las vertientes "A", "B" y "C", la selección consiste en evaluar los proyectos completos, y dictaminar de manera colegiada las propietarias de MYPEs beneficiarias, a través de un Comité Dictaminador, el cual deberá considerar:

Vertiente "A" Sumando mujeres, "B" Mi empresa, un espacio de igualdad y "C" Impulsando mi empresa:

- I. El formato "Proyecto de Participación en "El Programa", cuenta con la totalidad de la información solicitada, señala con claridad el motivo de su participación, el monto no excede de lo permitido, manifiesta como la vertiente y monto solicitado beneficiará a la MYPE (hasta 3 puntos).
- II. Que la MYPE no se encuentre dentro del AMG y/o se encuentre en los municipios de El Salto, Juanacatlán o Poncitlán, los cuales están contenidos en la Resolución 07/2020 de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) (por estar señalado en los criterios de prioridad) (hasta 1 punto).
- III. Que la evidencia visual (video) demuestre cómo el recurso solicitado potencializa la permanencia y crecimiento de la MYPE (hasta 3 puntos).
- IV. Detalle presupuestario en el que se desglose la cantidad que se utilizará por cada concepto (hasta 2 puntos).
- V. Calidad de la documentación e información entregada (llenado de información legible y completa en plataforma, documentos adjuntos sin tachaduras y/o enmendaduras) (hasta 1 punto).

Para que las solicitantes puedan resultar seleccionadas, deberán obtener un promedio mínimo de 7 puntos del Comité Dictaminador, de los 10 puntos totales de calificación; el Comité Dictaminador valorará los proyectos que pasaron a la etapa de dictaminación, seleccionando inicialmente a los que tienen las calificaciones más altas, así sucesivamente hasta agotar el presupuesto disponible. En caso de tener empate entre las participantes, la SISEMH tendrá voto de calidad.

La dictaminación de los proyectos se realizará de forma presencial y/o virtual según lo que resulte pertinente por el Comité Dictaminador; y en apego a lo establecido en la guía de dictaminación. El dictamen de cada proyecto será definitivo y quedará asentado en el Acta de Dictaminación, pudiendo sólo difundir en dicha Acta el folio que identifica la participación de la MYPE y el monto por el cual será beneficiada.

De no cumplir con los requisitos previos a la dictaminación, los proyectos no podrán ser considerados.

11.5.1 CRITERIOS PRIORITARIOS

Se dará prioridad a las MYPES de los municipios que no están localizados en el Área Metropolitana de Guadalajara. Y a las MYPES que se encuentren en los municipios de El Salto, Juanacatlán o Poncitlán, los cuales están contenidos en la Resolución 07/2020 de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH).

11.6 INTEGRACIÓN DEL COMITÉ DICTAMINADOR

Los proyectos se evaluarán mediante un dictamen técnico que será realizado por un Comité Dictaminador que se conformará de la siguiente forma:

- Titular de la SISEMH o a quien designe en su representación (con voz y voto);
- Titular de la Dirección operativa de “El Programa” o a quien designe en su representación, quien fungirá como Secretaria Técnica (con voz y sin voto);
- Titular de la Dirección para el Desarrollo de Capacidades de las Mujeres o a quien designe en su representación (con voz y voto);
- Titular de la Secretaría de Desarrollo Económico o a quien designe en su representación (con voz y voto);
- Titular del Fondo Jalisco de Fomento Empresarial o a quien designe en su representación (con voz y voto);
- Titular de la Secretaría de Turismo o a quien designe en su representación (con voz y voto); y
- Titular de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural o a quien designe en su representación (con voz y voto).

11.7 RESULTADOS DE LA DICTAMINACIÓN

El resultado de los dictámenes, la relación de quienes participaron en el proceso de dictaminación y las solicitudes que resultaron susceptibles de ser apoyadas, se darán a conocer en un plazo de hasta 20 (veinte) días hábiles después de la dictaminación, a través de la página <https://rumboalaigualdad.jalisco.gob.mx/>. El resultado de la dictaminación será definitivo e inapelable y quedará asentado en el Acta de Dictaminación. Las solicitantes deberán solventar las observaciones emitidas por el Comité Dictaminador en los plazos establecidos. En ningún caso o momento se publicarán los nombres de las y los dictaminadores vinculados a cada solicitud durante el presente ejercicio fiscal, por considerarse información reservada con carácter de confidencialidad, al contener datos personales, en términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Si la SISEMH detecta o reconoce que alguno de los documentos presentados por las participantes en “El Programa”, se encuentra alterado, modificado, falsificado, participación de persona a nombre de otra e incumplimientos a las ROP, quedará sin efectos su participación en “El Programa”, sin que sea necesario que medie procedimiento alguno, sólo bastará que la SISEMH le notifique a la seleccionada al correo electrónico registrado para su participación.

11.8 SUSCRIPCIÓN DE CONVENIO, ANEXO TÉCNICO Y ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN FINANCIERA

Una vez aprobados en dictaminación los proyectos beneficiados, se deberá suscribir el Convenio y Anexo Técnico entre la SISEMH y la propietaria de la MYPE. Para ello, la SISEMH remitirá mediante correo electrónico los formatos del Convenio y Anexo Técnico, a la persona propietaria de la MYPE con el proyecto beneficiado, así como a las y los responsables designados.

Una vez recibidos los formatos de Convenio y Anexo Técnico, la propietaria beneficiada deberá realizar el llenado de los apartados señalados y remitirlos para su revisión y validación por parte de la SISEMH, previo a la recabación de las firmas correspondientes.

Una vez validados los Convenios y Anexos Técnicos por "Las Partes", se notificará a la propietaria de la MYPE para acudir en un término no mayor a 15 (quince) días hábiles a las instalaciones de la SISEMH a firmar plasmar su firma correspondiente (en tinta azul al margen de cada hoja y al final del Convenio y Anexo Técnico), y al final de cada hoja), así como realizar la entrega en físico de la documentación solicitada.

11.9 ENTREGA DE APOYOS

Las beneficiarias de "El Programa" recibirán el apoyo económico en una sola exhibición, una vez publicada la lista de proyectos aprobados, y posteriormente a la formalización del Convenio y entrega del comprobante fiscal digital.

La SISEMH por conducto de la Dirección Administrativa entregará el apoyo económico a las beneficiarias mediante transferencia electrónica, una vez recibido el oficio de instrucción de pago signado por la persona titular de la Subsecretaría de Igualdad de Género, mismo que deberá contener los siguientes requisitos:

- Folio de la beneficiaria.
- Nombre de la beneficiaria.
- Vertiente de apoyo.
- Cuenta bancaria, con la CLABE interbancaria, y nombre de la institución bancaria.
- Monto del Apoyo.

Los apoyos estarán sujetos a presupuesto, debiendo ejercerse en los términos de las presentes ROP, Convocatoria, Convenios, Anexos Técnicos durante el ejercicio fiscal 2023.

11.10. DE LA GESTIÓN DE RECURSOS

La SISEMH gestionará ante la Secretaría de la Hacienda Pública la transferencia de los recursos una vez recibido Convenios, Anexos Técnicos, datos de cuenta bancaria a transferir y demás documentación completa requerida, debidamente firmada por la propietaria de la MYPE, y una vez concluido los trámites administrativos correspondientes.

Los recursos serán depositados a la cuenta bancaria que previamente la beneficiaria manifestó como la cuenta en la que se recibirá el recurso, señalando que independientemente de la fecha en que la

SISEMH entregue el recurso, éstos deberán ejercerse sólo hasta que la beneficiaria reciba el recurso, esto aplica para la Vertiente "B" Mi empresa, un espacio de igualdad y Vertiente "C" Impulsando mi empresa.

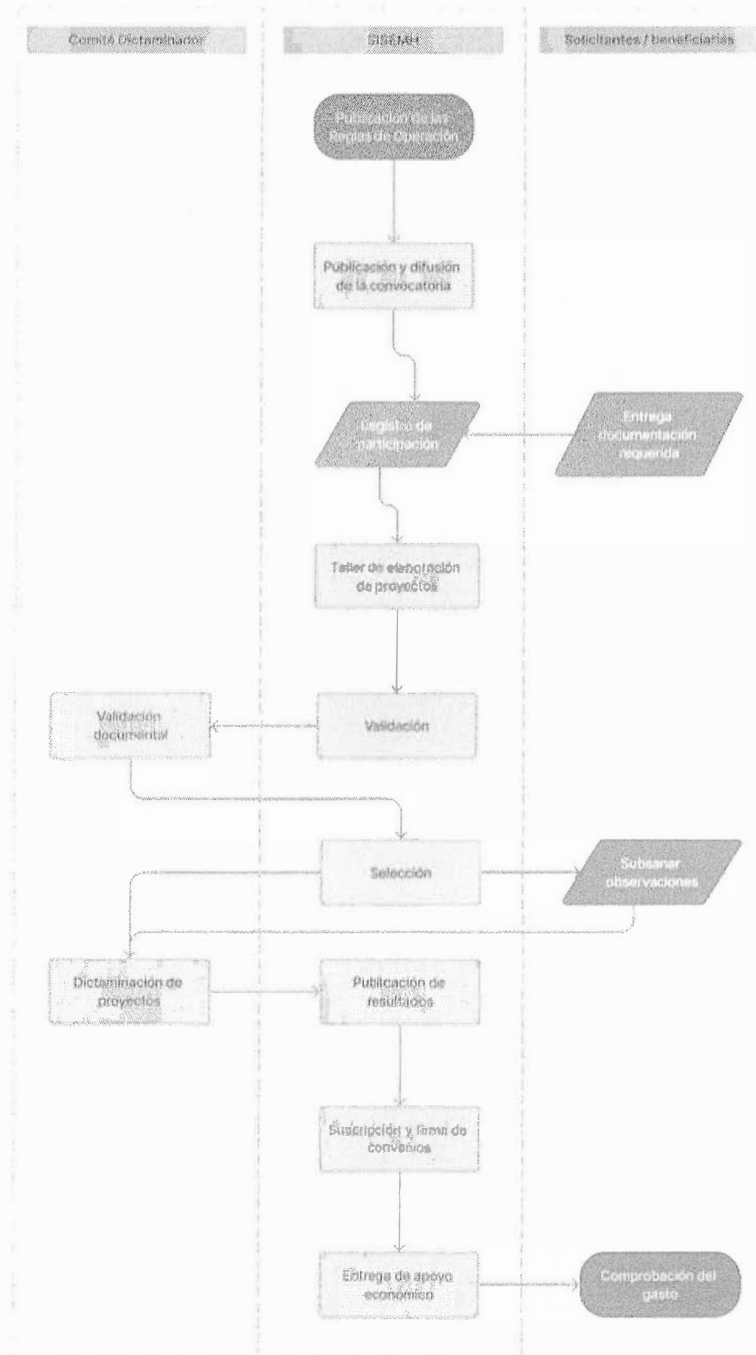
Por lo que respecta a la Vertiente A "Sumando Mujeres" podrá contratar y cubrir sueldos y pagos correspondientes desde la formalización del Convenio y Anexo Técnico, por lo cual, una vez recibido el recurso en su cuenta bancaria podrá, si fuera el caso, pagar de forma retroactiva los sueldos y pagos correspondientes.

Todo lo anterior, en los términos de las presentes ROP, para el ejercicio 2023.

11.11 COMPROBACIÓN DE GASTO DE LAS BENEFICIARIAS ANTE LA SISEMH

Las beneficiarias del apoyo económico deberán comprobar de manera obligatoria ante la SISEMH, la correcta aplicación y gasto del recurso otorgado, a más tardar el 31 de diciembre de 2023, de conformidad con los Lineamientos del Gasto contenidos en el Anexo XIX. El recurso otorgado por la SISEMH que no se encuentre comprobado y devengado al 31 de diciembre de 2023, deberá reintegrarse total o parcialmente, según corresponda, mediante transferencia electrónica a favor de la Secretaría de la Hacienda Pública, en los términos de las disposiciones aplicables en la materia. Debiendo notificar de dicho reintegro a la SISEMH. Sólo en el caso específico de la vertiente "A", podrá presentar la documentación por pago del IMSS correspondiente al mes de diciembre, a más tardar el día 17 del mes inmediato siguiente, de acuerdo al artículo 39 y los demás que apliquen en la Ley del Seguro Social.

11.12 ESQUEMA DE PROCESOS



12. EJERCICIO Y COMPROBACIÓN DEL GASTO

12.1 SOLICITUD Y COMPROBACIÓN DE LOS RECURSOS ANTE LA SECRETARÍA DE LA HACIENDA PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

12.1.1 VERTIENTES "A", "B" Y "C"

La SISEMH, por conducto de la Dirección Administrativa, deberá solicitar a la Secretaría de la Hacienda Pública (SHP) la apertura de una cuenta bancaria productiva específica, destinada para el manejo exclusivo de los recursos de "El Programa" para el ejercicio fiscal de 2023. Dicha cuenta será administrada por la SISEMH.

Para la entrega de los recursos de "El Programa" para las beneficiarias vertiente "A", "B" y "C", la SISEMH, deberá remitir a la SHP, lo siguiente:

- I. Original del oficio de solicitud de los recursos para la operación de "El Programa", firmado por la persona funcionaria pública facultada de la SISEMH, que deberá contener lo siguiente:
 - Nombre de "El Programa";
 - Nombre del Programa Presupuestario;
 - Monto y/o importe correspondiente a la ministración solicitada;
 - Clave presupuestal que cuente con suficiencia;
 - Cuenta bancaria, con la CLABE interbancaria, y nombre de la institución bancaria;
- II. Solicitud de pago emitida por el Sistema Integral de Información Financiera (SIIF)
- III. Recibo por el importe a transferir a la cuenta bancaria para la administración de los recursos de "El Programa", firmado por la persona Titular de la Subsecretaría de Igualdad de Género;
- IV. Listado de las participantes seleccionadas tipo "A", "B" y "C", firmado por la persona titular de la Subsecretaría de Igualdad de Género, el cual deberá contener:
 - Folio de la beneficiaria.
 - Nombre de la beneficiaria.
 - Municipio al que pertenece la beneficiaria.
 - Concepto del apoyo.
 - Monto del apoyo.
- V. Copia del Acta donde el Comité Dictaminador de "El Programa" determinó el monto de apoyo económico aprobado para cada uno de los proyectos.
- VI. Copia del estado de cuenta abierta para el ejercicio exclusivo de los recursos de "El Programa", con CLABE (Clave Bancaria Estandarizada), y nombre de la institución bancaria.
- VII. Copia de las ROP de "El Programa" debidamente publicadas en el órgano de difusión oficial, únicamente en el primer trámite.

La Secretaría de la Hacienda Pública, procederá a transferir el recurso solicitado a la cuenta bancaria abierta para la administración de "El Programa", acorde con el listado de participantes seleccionadas que cumplan con los requisitos establecidos en estas ROP.

12.2 COMPROBACIÓN DE RECURSOS ANTE LA SECRETARÍA DE LA HACIENDA PÚBLICA

La SISEMH, comprobará a la SHP el recurso erogado de "El Programa", para lo cual deberá presentar la comprobación a la Dirección de Contabilidad de la SHP a más tardar, al cierre del ejercicio, mediante la entrega del padrón final de beneficiarias, debidamente firmado por la titular de la Subsecretaría de Igualdad de Género, y la documentación que acredite la entrega de los apoyos haciendo referencia a la Solicitud de Pago.

La documentación soporte del proceso de valoración y aprobación, expedientes, evidencias y el padrón final de beneficiarias, permanecerán bajo el resguardo de la unidad operativa de "El Programa" y estarán disponibles para los ejercicios de auditoría y seguimiento que dispongan las entidades competentes, a excepción de la documentación para la solicitud de recursos, señalada en los incisos I, II, III, IV y V, de este apartado, la cual se remitirá a la Secretaría de la Hacienda Pública.

La SISEMH, comprobará a la Secretaría de la Hacienda Pública el recurso erogado de "El Programa" a más tardar el 31 de diciembre del 2023, para lo cual deberá presentar la comprobación a la Dirección de Contabilidad de la Secretaría de la Hacienda Pública, mediante la entrega del padrón final de beneficiarias, debidamente firmado por la persona responsable de la unidad operativa de "El Programa" el cual deberá contener lo siguiente:

- Folio de la beneficiaria.
- Nombre de la beneficiaria.
- RFC de la beneficiaria.
- Monto del apoyo.
- Referencia del número de solicitud de pago.

La Subsecretaría de Igualdad de Género deberá conservar una copia, en físico y/o en formato electrónico, de los expedientes con la documentación debidamente validada que acrediten el ingreso de cada una de las beneficiarias de "El Programa".

La SISEMH y la beneficiaria se comprometen a ejercer los recursos públicos descritos, en las acciones o proyectos autorizados, observando un estricto apego a las ROP de "El Programa" vigentes y demás normatividad que lo rige; y se obliga a la beneficiaria a reintegrar a la Secretaría de la Hacienda Pública los recursos que no se hubieren destinado a los fines aprobados, y aquellos que por cualquier motivo no se hubiesen ejercido de acuerdo a lo establecido en estas ROP, el Convenio y/o Anexo Técnico, a más tardar al final del presente ejercicio fiscal, lo cual se hará dentro de los 15 días naturales siguientes al fin del ejercicio fiscal.

La SISEMH podrá disponer hasta del 1.75% del presupuesto de "El Programa" para gastos indirectos para el cumplimiento de sus objetivos. Por gastos indirectos deberá entenderse: contratación de personal en la modalidad de honorarios asimilados a salarios; Materiales, útiles y equipos menores de oficina; Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones; Material impreso e información digital; Material de limpieza; Productos alimenticios para el personal en las instalaciones de las dependencias y entidades; Servicio de telefonía celular; Viáticos en el país; Otros servicios de traslado y hospedaje; Congresos y convenciones (sólo cuando se contrate un servicio integral); Equipos de comunicación y telecomunicación.

Para la contratación de personal en la modalidad de asimilados a salarios, la Subsecretaría de Igualdad de Género, solicitará el alta de los perfiles a la Dirección Administrativa quien a su vez hará llegar mediante oficio a la Dirección General de Administración y Desarrollo de Personal de la Secretaría de Administración, el alta de cada uno de los perfiles; dicho oficio deberá incluir lo siguiente:

- Nombre de la persona a contratar.
- Clave presupuestal con el recurso disponible.
- Copia de las Reglas de Operación del Programa (Únicamente en el primer trámite)
- Copia del contrato celebrado en la modalidad de asimilados a salarios.
- Temporalidad del contrato.
- Monto del contrato.

Una vez recibidos en la Dirección General de Administración y Desarrollo de Personal, ésta realizará las gestiones necesarias para que la Dirección de Gasto de Servicios Personales de la Secretaría de Hacienda Pública (SHP) emita el pago correspondiente a cada una de las personas contratadas a través del capítulo 4000 de la SISEMH.

Para los efectos de la contratación de personal en la modalidad de asimilados a salarios, con cargo a los gastos indirectos del programa podrá realizarse a partir del 1 de febrero del presente ejercicio fiscal.

SECCIÓN IV. MECANISMOS DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE RESULTADOS

13. INDICADORES DE RESULTADO Y VALOR PÚBLICO

13.1 TEORÍA DE CAMBIO DE OBJETIVOS E INDICADORES DE RESULTADOS DE “EL PROGRAMA”⁶

Empresarias de Alto Impacto 2023

Nivel	Indicador	Descripción del indicador	Método de cálculo	Meta 2023	Mecanismo de seguimiento
Fin	Posición en el Subíndice Sistema de Derecho Confiable y Objetivo del Índice de Competitividad, IMCO.	El Sistema de Derecho Confiable y Objetivo es un subíndice del Índice de Competitividad, el subíndice de Derecho considera indicadores sobre delitos, denuncias, percepción de seguridad y cumplimiento de contratos.	(Posición en el Subíndice Sistema de Derecho Confiable y Objetivo del Índice de Competitividad, IMCO (Realizado)/Posición en el Subíndice Sistema de Derecho Confiable y Objetivo del Índice de Competitividad, IMCO (Programado))*100	17	En el Sistema de Monitoreo de Indicadores del Desarrollo de Jalisco (MIDE Jalisco), para consulta abierta en https://seplan.app.jalisco.gob.mx/mide
Propósito	Brecha de género en la tasa de participación laboral de Jalisco	Mide la distancia entre la tasa de participación económica o laboral de mujeres y hombres. Dicha tasa es el porcentaje que representa la Población Económicamente Activa (PEA) respecto a la de 15 o más años, es decir, las personas que trabajan o están buscando empleo de forma activa.	(Valor de la población económicamente activa según sexo multiplicada por 100 y dividida entre la población de 15 años y más según sexo. (Realizado)/Valor de la población económicamente activa según sexo multiplicada por 100 y dividida entre la población de 15 años y más según sexo. (Programado))*100	31,2	En el Sistema de Monitoreo de Indicadores del Desarrollo de Jalisco (MIDE Jalisco), para consulta abierta en https://seplan.app.jalisco.gob.mx/mide

⁶ La presente tabla muestra la cadena de resultados directos de “El Programa” y los resultados para el desarrollo. Se muestran los elementos de Fin, Propósito y Componentes 1 y 2 correspondientes a la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR) presupuestal y un indicador de seguimiento al objetivo general de “El Programa”. Para consultar su versión ampliada, actualizada e información técnica de los indicadores de la MIR, se puede acceder a la siguiente liga <https://presupuestociudadano.jalisco.gob.mx/>

EL ESTADO DE JALISCO

PERIÓDICO OFICIAL

80

Resultados del Programa: Disminuir la brecha de género en la participación laboral de las mujeres para fortalecer a las propietarias de micro y pequeñas empresas (MYPES) en el estado de Jalisco, mediante la entrega de apoyos económicos a MYPES.	Índice para la incorporación de la perspectiva de género en las micro y pequeñas empresas lideradas por mujeres apoyadas por "Empresarias de Alto Impacto".	El índice tiene el objetivo de mostrar, mediante el cálculo de 6 indicadores, el grado de incorporación de la perspectiva de género en las MYPES, a fin de contribuir al cierre de brecha de género laboral y empresarial en el estado de Jalisco	(Puntaje obtenido del indicador 1) + (puntaje obtenido del indicador 2) + (puntaje obtenido del indicador 3) + (puntaje obtenido del indicador 4) + (puntaje obtenido del indicador 5) + (puntaje obtenido del indicador 6) / 6 * 100	3% ⁷	Informe final del Programa "Empresarias de Alto Impacto". SSIG. SISEMH 2023.
Componente 1	Total de acciones operativas y de seguimiento para el cumplimiento de los objetivos del programa público Empresarias de Alto Impacto	Muestra el total de acciones realizadas por el equipo operativo y de seguimiento para el cumplimiento de los objetivos del programa público Empresarias de Alto Impacto	Acciones realizadas (Realizado)/Acciones realizadas (Programado)* 100	2	Informe final del Programa "Empresarias de Alto Impacto". SSIG. SISEMH 2023.
Actividad 1.1	Total de expedientes integrados de las micro	Muestra el total de los expedientes que se integraron de las micro y pequeñas	(Expedientes integrados (Realizado)/Expedientes integrados	300	Expedientes electrónicos del Programa

⁷ La metodología de cálculo del indicador de resultados de "El Programa": Índice para la incorporación de la perspectiva de género en las micro y pequeñas empresas lideradas por mujeres apoyadas por "Empresarias de Alto Impacto", así como el reporte y avances, podrán ser consultados en el sitio web: <https://cumbolaigualdad.jalisco.gob.mx/> en el apartado correspondiente al programa.

⁸ La meta propuesta para el índice para la incorporación de la perspectiva de género en las micro y pequeñas empresas lideradas por mujeres apoyadas por "Empresarias de Alto Impacto" corresponde a una estimación; toda vez que es necesario conocer los resultados de la dictaminación para el ejercicio 2023.

	y pequeñas empresas seleccionadas del Programa "Empresarias de Alto Impacto"	empresas que son seleccionadas para el Programa "Empresarias de Alto Impacto"	(Programado)*100		"Empresarias de Alto Impacto". SSIG, SISEMH, 2023
Actividad 1.2	Total de visitas de seguimiento realizadas a las MyPES seleccionadas del Programa "Empresarias de Alto Impacto"	Muestra el total de visitas de seguimiento realizadas a las MyPES que son seleccionadas para el Programa "Empresarias de Alto Impacto"	(Visitas realizadas (Realizado)/Visitas realizadas (Programado))*100	80	Expedientes electrónicos del Programa "Empresarias de Alto Impacto". SSIG, SISEMH, 2023.
Componente 2	Total de apoyos económicos otorgados por el programa "Empresarias de Alto Impacto"	Muestra el de apoyos económicos otorgados a los proyectos seleccionados por el programa "Empresarias de Alto Impacto"	{Apoyos económicos entregados (Realizado)/Apoyos económicos entregados (Programado))*100	300	Padrón Único de Beneficiarios. SSIG y Dirección de Planeación Programática, SISEMH, 2023.
Actividad 2.1.	Total de proyectos revisados por el equipo del Programa "Empresarias de Alto Impacto"	Muestra el total de los proyectos revisados por el equipo del Programa "Empresarias de Alto Impacto"	(Proyectos revisados (Realizado)/Proyectos revisados (Programado))*100	400	Ficha de solicitudes en Plataforma Rumbo a la Igualdad. SSIG, SISEMH, 2023
Actividad 2.2.	Total de proyectos seleccionados para ser beneficiados para el Programa "Empresarias de Alto Impacto"	Muestra el total de los proyectos que han sido seleccionados para ser beneficiados para el Programa "Empresarias de Alto Impacto"	(Proyectos seleccionados (Realizado)/Proyectos seleccionados (Programado))*100	335	Acta de folios dictaminados "Empresarias de Alto Impacto". SSIG, SISEMH 2023.
Actividad 2.2.	Total de informes finales presentados por las MyPES beneficiarias del Programa "Empresarias de Alto Impacto"	Muestra el total de los informes finales elaborados por las MyPES beneficiarias del Programa "Empresarias de Alto Impacto"	(Informes elaborados (Realizado)/Informes elaborados (Programado))*100	300	Expedientes electrónicos del Programa "Empresarias de Alto Impacto". SSIG, SISEMH 2023

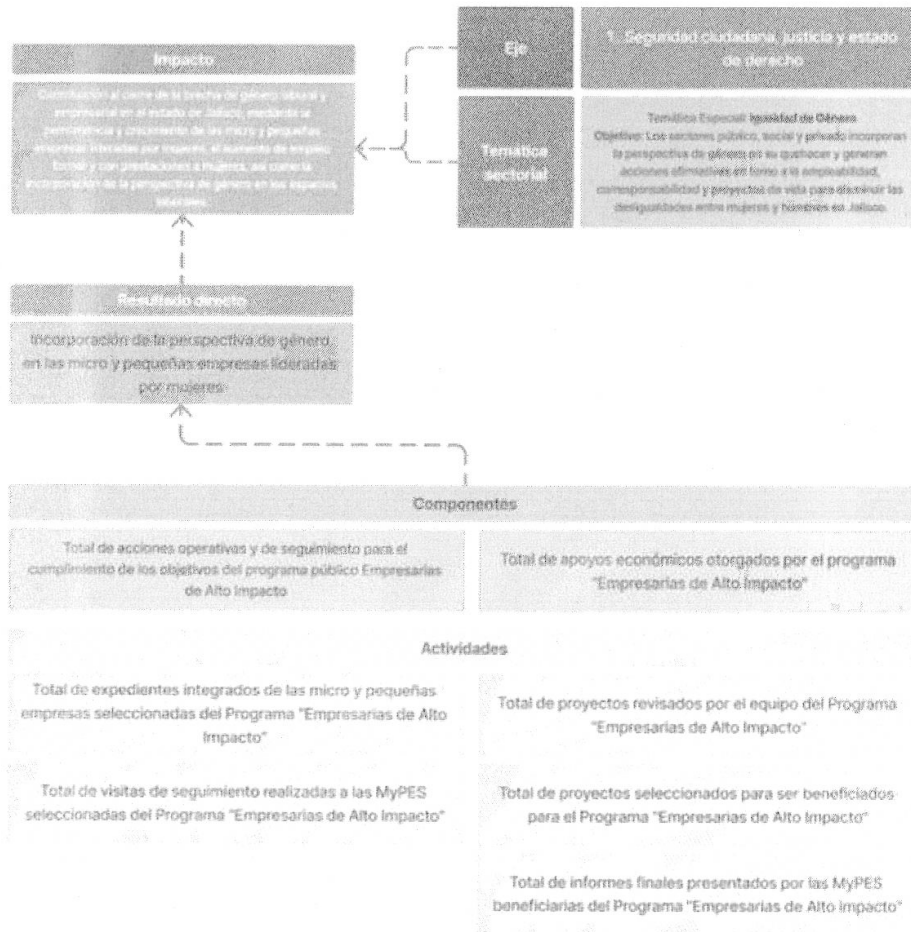
13.2 CADENA DE VALOR

Gráfico 7. Cadena de resultados

Nivel	Indicadores	Metas
Fin	Posición en el Subíndice Sistema de Derecho Confiable y Objetivo del Índice de Competitividad IMCO.	17
Propósito	Brecha de género en la tasa de participación laboral de Jalisco	31.2
Resultados	Índice para la incorporación de la perspectiva de género en las micro y pequeñas empresas lideradas por mujeres apoyadas por "Empresarias de Alto Impacto".	Pendiente
Componente 1	Total de acciones operativas y de seguimiento para el cumplimiento de los objetivos del programa público Empresarias de Alto Impacto.	2
Actividad	Total de expedientes integrados de las micro y pequeñas empresas seleccionadas del Programa "Empresarias de Alto Impacto"	300
Actividad	Total de visitas de seguimiento realizadas a las MyPES seleccionadas del Programa "Empresarias de Alto Impacto"	80
Componente 2	Total de apoyos económicos otorgados por el programa "Empresarias de Alto Impacto"	300
Actividad	Total de proyectos revisados por el equipo del Programa "Empresarias de Alto Impacto"	400
Actividad	Total de proyectos seleccionados para ser beneficiados para el Programa "Empresarias de Alto Impacto"	355
Actividad	Total de informes finales presentados por las MyPES beneficiarias del Programa "Empresarias de Alto Impacto"	300

Fuente 8. Elaboración propia.

Gráfico 8. Resultados de "El Programa" y efectos en el desarrollo



Fuente 9. Elaboración propia.

14. SEGUIMIENTO Y MONITOREO

Una vez publicadas las presentes ROP, se podrá consultar la Matriz de Indicadores (MIR) del programa presupuestario “835 Empresarias de Alto Impacto” en el Sistema de Monitoreo de Acciones y Programas en la siguiente liga: <https://programas.app.jalisco.gob.mx/programas/sistemaDeProgramasPublicos>.

Los avances de los indicadores que están contenidos en la MIR podrán ser consultados en el Portal Presupuesto Ciudadano: <https://presupuestociudadano.jalisco.gob.mx/sid/introduccion>, ir a la pestaña Avance Físico, elegir el año 2023. Posteriormente, en el buscador colocar el nombre del programa “Empresarias de Alto Impacto” o usar el filtro de “Programa Presupuestario” en la columna “Categoría funcional-programática” y seleccionar: “835 Empresarias de Alto Impacto”.

El seguimiento de los avances de metas de los indicadores se realizará en una sola ocasión, debido a que el programa entrega apoyos en una sola ministración durante el ejercicio fiscal.

15. EVALUACIÓN

Los apoyos que se otorguen a través de “El Programa”, implicarán el uso de recursos públicos de la Administración Pública Estatal, por lo que su ejercicio estará sujeto a las disposiciones aplicables vigentes en materia de contraloría y rendición de cuentas. En este sentido “El Programa” será auditado por la Contraloría del Gobierno del Estado de Jalisco, conforme al ámbito de su competencia.

La Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana (SPPC) en su carácter de Unidad de Evaluación del Gobierno de Jalisco, define la inclusión de “El Programa” en el Plan Anual de Evaluación 2023 (PAE), de acuerdo con los Lineamientos Generales para el Monitoreo y Evaluación de los Programas Públicos, y la disponibilidad presupuestaria en el Fideicomiso Fondo Evalúa Jalisco.

Asimismo, la Dirección de Planeación Programática de la SISEMH, será la responsable de proponer la agenda de evaluación y monitoreo interna, misma que será publicada en el sitio web de la SISEMH en la siguiente liga: <http://igualdad.jalisco.gob.mx/>. Los estudios internos o externos, así como en caso, la agenda de mejora se pondrá a disposición pública en la página web anteriormente descrita.

La unidad operativa de “El Programa” deberá elaborar un informe final anual en el que se comparen las metas programadas y los compromisos asumidos con lo realizado, incluido el ejercicio del presupuesto y en su caso, con las explicaciones a las variaciones y asuntos relevantes del periodo, de conformidad con los lineamientos que estipule la Dirección de Planeación Programática. El informe final deberá publicarse en la página de internet de la SISEMH a más tardar el 31 de marzo del ejercicio fiscal inmediato siguiente.

Los resultados obtenidos tanto en la evaluación, como en los reportes de indicadores y el informe final anual, permitirán retroalimentar las posibles acciones futuras de mejora en su desempeño.

SECCIÓN V. TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS

16. TRANSPARENCIA Y DIFUSIÓN

“El Programa” está sujeto a las obligaciones y procedimientos en materia de transparencia y rendición de cuentas, de acuerdo a lo establecido en las disposiciones legales aplicables y se rige por los Lineamientos para la Integración y/o Actualización de Padrones de Personas Beneficiarias en el Padrón Único de Personas Beneficiarias (PUB) del Gobierno del Estado de Jalisco, publicadas en el Periódico Oficial “El Estado de Jalisco” el 07 de mayo de 2019, donde se establece la estructura y catálogos para la transferencia de los padrones de personas beneficiarias, responsabilidades y el proceso de actualización.

La información sobre “El Programa” y el padrón de las personas beneficiarias, se publicará de conformidad y en apego a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, y podrá ser consultado en los siguientes sitios: <https://igualdad.jalisco.gob.mx/>, <https://rumboalaigualdad.jalisco.gob.mx/> y <https://padronunico.jalisco.gob.mx/padron/programas>. Asimismo, podrá consultar el Aviso de Privacidad focalizado de la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres, concerniente al Programa “Empresarias de Alto Impacto” en la página: https://transparenciasitgej.jalisco.gob.mx/api/api/banco_archivos/54694/downloadWeb.

Las ROP y la Convocatoria se publicarán en el periódico oficial “El Estado de Jalisco”. Además, la SISEMH se encargará de difundir “El Programa”, las ROP, la Convocatoria y la información necesaria, de manera concreta y clara en las diferentes entidades públicas del estado de Jalisco, así como en los medios de transparencia y comunicación para su difusión, disponibles en la página oficial de la SISEMH: <https://igualdad.jalisco.gob.mx/>, en el sitio <https://rumboalaigualdad.jalisco.gob.mx>, y en https://transparencia.jalisco.gob.mx/informacion_fundamental/234.

Para consultar el avance en el ejercicio del gasto público de “El Programa”, se deberá ingresar al Sistema de Información del Desempeño, en la página: <https://gobiernoenlinea1.jalisco.gob.mx/presupuesto/Presupuesto>

Para revisar el avance en el cumplimiento de metas, indicadores de gestión y desempeño realizadas a “El Programa” se podrá consultar el Monitoreo de Indicadores del Desarrollo de Jalisco (MIDE), de “El Programa”, en la siguiente liga <https://transparencia.jalisco.gob.mx/informacion/contenido/118/234> o de manera directa <https://mide.jalisco.gob.mx/mide/panelCiudadano/busqueda?dependencia=123&palabraClave=>.

Referente a las evaluaciones a “El Programa”, se podrán consultar en la plataforma “Mis Programas” de la Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana, en el apartado de “Información Complementaria” y “Evaluaciones”, disponibles en la página: <https://programas.app.jalisco.gob.mx/programas/panel/programa/761>.

De conformidad con el artículo 29 de la Ley de Desarrollo Social para el Estado de Jalisco, en la publicidad e información relativa a “El Programa”, deberá utilizarse la siguiente leyenda: “Este

Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social”.

16.1. QUEJAS Y DENUNCIAS

Las personas interesadas en la incorporación al Programa, tienen derecho a solicitar información relacionada con las ROP, así como a presentar quejas o denuncias, ya sea por el incumplimiento de las disposiciones contenidas en las presentes ROP o ante la presunción de la realización de conductas contrarias a la normatividad que resulte aplicable.

Las quejas o denuncias respecto a la operación y entrega del apoyo económico se realizarán a través de la Subsecretaría de Igualdad de Género de la SISEMH para su seguimiento, y podrán presentarse de manera indistinta mediante escrito libre, por vía telefónica al número 33 27 99 15 61, a través del sitio oficial <https://igualdad.jalisco.gob.mx/contacto> o por comparecencia en las oficinas de la SISEMH ubicadas en la calle Francisco de Quevedo 169, Colonia Arcos Vallarta, C.P. 44130, en Guadalajara, Jalisco.

Cuando las quejas o denuncias impliquen presuntas faltas administrativas cometidas por personal de la SISEMH, podrán ser dirigidas directamente ante el Órgano Interno de Control, situado en el piso 1 de la calle Francisco de Quevedo 169, Colonia Arcos Vallarta, C.P. 44130, en Guadalajara, Jalisco.

17. PADRÓN DE BENEFICIARIAS

La Subsecretaría de Igualdad de Género integrará y actualizará el Padrón Único de Beneficiarias (PUB) con fundamento en lo dispuesto en la Ley de Desarrollo Social para el Estado de Jalisco, sujetando su publicidad y transparencia en términos del Artículo 1 numerales 3 y 5, Artículo 3 fracción IX, X y XI, Artículo 4 fracción I, Artículo 11 numeral 3, Artículo 15 numeral 1, fracción II, V y X, Artículo 19, Artículo 31 numeral 1, fracción I y II, Artículo 45, Artículo 46 y Artículo 70 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el Artículo 2 numeral 2, Artículo 3 Fracción II, inciso a), Artículo 20, Artículo 21, Artículo 22 y Artículo 23 de la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

El Padrón se actualizará de manera semestral y/o anual según las fechas indicadas por la Secretaría de Asistencia Social. El padrón actualizado podrá consultarse en la liga: <https://padronunico.jalisco.gob.mx/content/empresarias-de-alto-impacto> donde se podrá descargar un archivo en formato Excel que contendrá los siguientes apartados para consulta:

Para personas físicas (Personas Beneficiarias):

- Nombre
- Primer apellido
- Segundo apellido
- Programa
- Subprograma
- Municipio
- Dependencia

- Concepto de Apoyo
- Fecha de entrega
- Monto de apoyo
- Tipo de apoyo

Para personas morales (Actoras Sociales):

- Nombre
- Primer apellido
- Segundo apellido
- Programa
- Subprograma
- Nombre o Razón Social de Organización/Municipio
- Municipio
- Dependencia
- Concepto del Apoyo
- Fecha de Entrega
- Monto de apoyo
- Tipo de apoyo

18. CONTRALORÍA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

La SISEMH, a través de la Subsecretaría de Igualdad de Género, promoverá, impulsará y apoyará la participación de las personas beneficiarias en los Comités de la Contraloría Social que se constituyan para tal fin, con el objetivo de realizar el seguimiento, supervisión y vigilancia del cumplimiento de las acciones y metas del Programa, así como la correcta aplicación de los recursos públicos asignados y el desempeño con eficiencia, transparencia y honradez.

Para lograr lo anterior, la instancia normativa deberá sujetarse a los “Lineamientos para la Contraloría Social en la Administración Pública Estatal, en materia de Desarrollo Social del estado de Jalisco” publicados en el Periódico Oficial “El Estado de Jalisco” con fecha del 14 de enero de 2021, que tienen por objeto establecer las bases para la promoción, operación y seguimiento de la Contraloría Social en los programas de desarrollo social en la Administración Pública Estatal.

El seguimiento a las acciones de la Contraloría Social y los medios de verificación que de ésta deriven, se podrán consultar en la página web del programa, en la siguiente liga: <https://rumboalaigualdad.jalisco.gob.mx/>

El programa, convocatorias o cualquier mecanismo en donde se asignen, distribuyan, entreguen o ejerzan recursos públicos son sujetos a auditoría, revisión y seguimiento por la Contraloría del Estado o a través del Órgano Interno de Control correspondiente, así como por los Entes Fiscalizadores en el ejercicio de sus atribuciones y en sus respectivos ámbitos de competencia, desde el inicio hasta su conclusión.

Como una buena práctica, se considera para la actualización de las Reglas de Operación correspondientes al ejercicio 2024, el involucramiento del Consejo Ciudadano como órgano auxiliar

de la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres de carácter plural, participativo, consultivo, permanente y honorífico, que la acompaña en lo relativo a sus programas y proyectos para el cumplimiento de sus objetivos.

SECCIÓN VI. OTROS

19. CONVOCATORIA EMPRESARIAS DE ALTO IMPACTO EJERCICIO FISCAL 2023

OBJETIVO

Disminuir la brecha de género en la participación laboral de las mujeres para fortalecer a las propietarias de micro y pequeñas empresas (MYPES) en el estado de Jalisco, mediante la entrega de apoyos económicos a MYPES.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- I. Garantizar el derecho a la seguridad social para las mujeres que son contratadas o que trabajan en MYPES lideradas por mujeres.
- II. Adecuar instalaciones y/o implementar acciones en materia de igualdad laboral y no discriminación para la incorporación de la Perspectiva de Género en los espacios de trabajo de las MYPES.
- III. Apoyar a las mujeres propietarias de MYPES en el mejoramiento y rehabilitación de infraestructura, así como compra de maquinaria y/o equipamiento para asegurar la permanencia y crecimiento de la MYPE.

CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD Y DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

Para acceder a "El Programa", las mujeres propietarias de MYPES deberán cumplir con los criterios de elegibilidad y requisitos previstos en el apartado 10.1 CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD Y REQUISITOS de las ROP de "El Programa" para el ejercicio fiscal 2023.

COBERTURA GEOGRÁFICA

"El Programa" tendrá cobertura geográfica entre los 125 municipios del estado de Jalisco.

POBLACIÓN OBJETIVO

La población objetivo la conforman desde 336 MYPES lideradas por mujeres que resulten seleccionadas conforme a la presente convocatoria, que cumplan los requisitos de elegibilidad, conforme a la disponibilidad presupuestal correspondiente.

Se dará prioridad a las MYPES de los municipios que no están en el Área Metropolitana de Guadalajara (AMG) y a los municipios contenidos en la Resolución 07/2020 de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) que otorga medidas cautelares a favor de pobladores de las zonas aledañas al Río Santiago.

PROCESO DE SELECCIÓN

Las propietarias de las MYPES que quieran acceder a “El Programa”, deberán pasar por el proceso de selección contenido en los numerales 10.2, 11.5, 11.5.1 y 11.7 de las ROP de “El Programa”.

MODALIDAD Y VERTIENTES DE APOYOS

“El Programa” cuenta con una sola modalidad de apoyo consistente en recurso económico con tres vertientes de inversión: Vertiente “A” Sumando mujeres, Vertiente “B” Mi empresa, un espacio de igualdad y Vertiente “C” Impulsando mi empresa.

- **Vertiente “A” Sumando mujeres:** contratar nominalmente a mujeres y formalizarlas mediante el registro ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), e Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), así como pudiendo formalizar también a las mujeres que ya emplea y no cuentan con dicha prestación.
- **Vertiente “B” Mi empresa, un espacio de igualdad:** realizar adecuaciones y/o modificaciones en sus instalaciones, a fin de incorporar la perspectiva de género e inclusión en los espacios de trabajo. Asimismo, se podrá realizar el pago de la certificación de la NMX-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación.
- **Vertiente “C” Impulsando mi empresa:** realizar mejoramientos, rehabilitación, reparación, infraestructura, maquinaria y/o inversión en equipamiento que permita la permanencia y crecimiento de la empresa debiendo corresponder al giro de las MYPES.

Para poder participar, la propietaria de la MYPE deberá seleccionar sólo 1 (una) de las 3 (tres) vertientes mencionadas; y presentar un proyecto alineado a la misma. En ningún momento se podrá apoyar con más de una vertiente a la misma MYPE y/o a la misma propietaria, en caso de ser persona moral (razón social), sólo podrá participar una vez en “El Programa” independiente del número de socias/os que tenga.

Las mujeres que sean propietarias de varias MYPES, sólo podrán participar con una sola de ellas.

Podrán participar beneficiarias del Programa Empresarias de Alto Impacto de ejercicios fiscales anteriores, siempre y cuando se haya comprobado al 100% el gasto del recurso y no se haya instaurado un procedimiento administrativo en su contra. En el caso de las beneficiarias de Empresarias de Alto Impacto ejercicio fiscal 2022 que deseen participar, deberán elegir una vertiente distinta a la que fue beneficiada en 2022.

En ninguno de los casos se apoyarán negocios multinivel, franquicias, venta por catálogo de otras empresas, productos o actividades de origen ilícito.

Queda prohibido que las personas participantes realicen los trámites para su participación en el Programa, a través de cualquier tipo de gestoría; la participación deberá ser personalísima y en caso de persona moral deberá realizar a través de su apoderado o representante legal de acuerdo a lo establecido en las presentes ROP. Si la SISEMH detecta o reconoce que los trámites de participación fueron realizados a través de gestorías, quedará sin efectos su participación en “El Programa”, sin que sea necesario que medie procedimiento alguno, sólo bastará que la SISEMH le notifique a la participante o seleccionada, en su caso, a través del correo electrónico registrado para su participación. Lo anterior, independientemente que dé lugar a realizar la denuncia correspondiente.

EL ESTADO DE JALISCO

PERIÓDICO OFICIAL

90

CANTIDADES (MONTOS) Y RANGOS DE APOYO

Monto de Apoyo				
	VERTIENTE	DESCRIPCIÓN	CONCEPTO DEL GASTO	MONTO PERMITIDO
Monto en una sola exhibición	Vertiente "A" Sumando mujeres	Contratar a mujeres cubriendo su sueldo e inscripción al IMSS e INFONAVIT, pudiendo también formalizar a las mujeres que ya emplea la MYPE y no cuentan con dicha prestación.	<p>El apoyo económico será destinado para cubrir el pago de hasta \$8,000.00 (ocho mil pesos 00/100 M.N.) al mes*⁹ de cada mujer empleada, debiendo ser nuevas contrataciones, no personal que ya labora o laboró en la MYPE. Dicha cantidad incluye:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● El pago de sueldo ● Si fuera el caso prima dominical ● Porcentaje correspondiente de vacaciones y prima vacacional ● Porcentaje correspondiente de aguinaldo ● Pago del Impuesto Sobre Nómina (ISN) ● Impuesto Sobre la Renta (ISR) ● Cuotas de Cesantía Vejez y Retiro (CVR) ● Cuota IMSS ● Cuota INFONAVIT <p>También se puede formalizar a las mujeres que ya se emplea y no cuentan con dicha prestación. En este último caso, sólo aplica el pago de cuotas de Cesantía Vejez y Retiro (CVR), IMSS e INFONAVIT, no sueldos.</p>	Desde \$8,000.00 hasta \$200,000.00

⁹ La descripción de lo que compete al * en el pago por mes de la vertiente "A" Sumando Mujeres, está descrito en el primer apartado del Anexo XIX Lineamientos del Gasto por "Vertientes".

<p>Vertiente "B" Mi empresa, un espacio de igualdad</p>	<p>Realizar adecuaciones y/o modificaciones en sus instalaciones, a fin de incorporar la perspectiva de género e inclusión en los espacios de trabajo. Asimismo, se podrá realizar el pago de la certificación de la NMX-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación.</p>	<p>El apoyo económico será destinado para realizar adecuaciones y/o modificaciones a fin de incorporar la perspectiva de género e inclusión en los espacios de trabajo. Además, se podrá realizar el pago de la certificación de la NMX-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación.</p>	<p>Desde \$10,000.00 hasta \$200,000.00</p>
<p>Vertiente "C" Impulsando mi empresa</p>	<p>Mejoramientos, rehabilitación, reparación, infraestructura, maquinaria y/o inversión en equipamiento.</p>	<p>El apoyo económico será destinado para realizar mejora (s), rehabilitación (es), reparación (es), infraestructura, maquinaria y/o inversión (es) en equipamiento, siempre y cuando estén permitidos en los lineamientos de gastos, (se podrán realizar diversas de estas actividades, siempre y cuando no se exceda del monto total permitido).</p>	<p>Desde \$10,000.00 hasta \$200,000.00</p>

Los Lineamientos del Gasto por "Vertientes" y topes máximos de pagos, compras, servicios, gastos etc., podrán observarse en el Anexo XIX, manifestando, que deberán apegarse plenamente a lo señalado en dicho anexo, ya que cualquier compra y/o monto fuera de lo permitido, no será cubierto con recurso de "El Programa". El Comité Dictaminador de "El Programa", determinará el monto de apoyo económico aprobado, con base en los resultados de valoración de cada proyecto, sus atribuciones, viabilidad presupuestal y en apego a los objetivos y montos establecidos en "El Programa". Ningún proyecto podrá ser aprobado por más de \$200,000.00 (doscientos mil pesos 00/100 M.N.).

TEMPORALIDAD

Las mujeres propietarias de MYPES beneficiarias de "El Programa" recibirán el apoyo en una sola exhibición, luego de haber entregado la totalidad de los documentos solicitados por la SISEMH,

habiendo suscrito los Convenios y Anexos Técnicos respectivos y que la SISEMH haya realizado los trámites necesarios ante la Secretaría de la Hacienda Pública.

Independientemente de la fecha en que la SISEMH entregue los apoyos, éstos deberán ejercerse a partir de la dispersión (una vez que la beneficiaria reciba el recurso), aplicando esto a las Vertiente "B" Mi empresa, un espacio de igualdad y Vertiente "C" Impulsando mi empresa; y por lo que respecta a la Vertiente A "Sumando mujeres" podrá contratar y comenzar a cubrir sueldos y pagos correspondientes, posteriormente a la formalización del Convenio y Anexo Técnico, en los términos de las presentes ROP, para el ejercicio 2023.

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

Fecha	Actividad
Hasta 14 días naturales previos al inicio de la convocatoria	Sesión(es) informativa(s) tanto en modalidad virtual como presencial.
10 días hábiles después de publicada la convocatoria	Inicio de la convocatoria y periodo de registro y recepción de proyecto.
20 días hábiles a partir del inicio de la convocatoria	Cierre de convocatoria.
Hasta 25 días hábiles una vez cerrada la convocatoria	Revisión y validación de proyectos, criterios de elegibilidad y requisitos.
4 (cuatro) días hábiles a partir de la notificación a la participante por medio de correo electrónico y/o plataforma (sin prórroga)	Periodo de solventación de documentos, requisitos y/u observaciones por parte de la participante. En caso de que la participante no solvente en tiempo y forma, su participación en el programa quedará desierta, como lo señalan las ROP.
Hasta 20 días hábiles dictaminando una vez concluido el periodo de solventación de documentos y/u observaciones por parte de las beneficiarias.	Dictaminación de proyectos, solventación y visitas de verificación en caso de ser requerido por el Comité Dictaminador.
Hasta 3 días hábiles después concluida la dictaminación	Publicación de resultados.
Hasta 3 días hábiles después de la publicación de resultados dictaminación	Solicitud de documentos para inicio de procedimiento de entrega de recurso.
5 días hábiles después de solicitado los documentos	Remisión de documentos por parte de la seleccionada para inicio de procedimiento de entrega de recurso.

EL ESTADO DE JALISCO

PERIÓDICO OFICIAL

93

Hasta 12 días hábiles después de la recepción de documentos	Elaboración del Convenio y Anexo Técnico por parte del equipo operativo de "El Programa" y envío para validación a la seleccionada.
3 días hábiles a partir del envío del Convenio y Anexo Técnico a través de correo electrónico.	Notificación de validación del Convenio y Anexo Técnico por parte de la seleccionada.
Hasta 10 días hábiles después de la notificación de validación del Convenio y Anexo Técnico por parte de la seleccionada.	Firma de Convenio y Anexo Técnico.
Hasta 20 días hábiles siguientes a la firma del Convenio y Anexo Técnico y documentación completa debidamente firmada por parte de la seleccionada, sin observaciones, apegada a las ROP y a la presente convocatoria.	Radicación del recurso.
Una vez que la beneficiaria reciba el recurso y hasta el día 15 de diciembre 2023.	Visitas de seguimiento y colocación de distintivo en las MYPES.
22 de noviembre del 2023.	Último día para emitir facturas, pagos y/o compras de cualquier índole, aplica a las Vertientes "B" y "C".
24 de noviembre del 2023.	Envío del informe final y comprobación financiera del recurso ejercido por parte de las beneficiarias de las vertientes "B" y "C" (vía plataforma y/o correo electrónico)
05 de diciembre del 2023.	Solventación de observaciones (en caso de existir) del informe y de la comprobación financiera por parte de las beneficiarias de las vertientes "B" y "C".
11 de diciembre del 2023.	Devolución del Recurso no ejercido a SHP, vía transferencia electrónica, debiendo notificar comprobante de transferencia vía correo electrónico a la SISEMH, sólo aplica para las vertientes "B" y "C".
08 de diciembre del 2023.	Último día para timbrar nóminas, emitir facturas y/o, pagos, sólo exceptuando la comprobación de las cuotas IMSS e INFONAVIT correspondientes al mes de noviembre y diciembre. Aplica sólo para la Vertiente "A".
10 de diciembre del 2023.	Envío de informe final y comprobación total financiera vía plataforma y/o correo electrónico, por parte de la beneficiaria, aplica sólo a la vertiente "A". Sólo exceptuando la comprobación de las cuotas IMSS e

	INFONAVIT correspondientes al mes de noviembre y diciembre.
21 de diciembre del 2023.	Solventación de observaciones (en caso de existir) del informe y de la comprobación financiera por parte de las beneficiarias de la vertiente "A".
Máximo el día 17 del mes inmediato siguiente.	Pagos de IMSS e INFONAVIT correspondientes, aplica solo a la vertiente "A".
22 de diciembre del 2023.	Devolución del Recurso no ejercido a SHP, vía transferencia electrónica, debiendo notificar comprobante de transferencia vía correo electrónico a la SISEMH, sólo aplica para la vertiente "A".

Las fechas propuestas en el cronograma de actividades pueden estar sujetas a cambio, previo aviso.

REQUISITOS GENERALES

Las propietarias de MYPES interesadas en participar podrán solicitar una sesión informativa de "El Programa" impartida por la SISEMH.

Realizar el registro de participación de forma digital, llenado de formularios, registro de proyecto y cargar de documentos solicitados en la plataforma de la SISEMH en: <https://rumboalaigualdad.jalisco.gob.mx/>

Consulta nuestro aviso de privacidad en: <https://transparencia.jalisco.gob.mx/informacion/contenido/168/234>

AVISO

Recuerda que tu participación en el Programa Empresarias de Alto Impacto es completamente personal y gratuito ¡No te dejes engañar! por personas gestoras o que te pidan algo a cambio; si conoces algún caso, denúncialas marcando al: 33 27 99 15 61 y/o enviando un correo electrónico a: empresarias.sisemh@jalisco.gob.mx

19.1 TRANSITORIOS

PRIMERO. Las presentes ROP entrarán en vigor al día siguiente de su publicación.

SEGUNDO. Quedan sin efecto las ROP del Programa "Empresarias de Alto Impacto" para el ejercicio fiscal 2022, publicadas el 31 de marzo del 2022 en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco".

Así lo acordó la Secretaria de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres.

PAOLA LAZO CORVERA

Secretaria de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres

(RÚBRICA)

20. ANEXOS

ANEXO I. MATRIZ DE INDICADORES DE RESULTADOS AMPLIADA

Programa Presupuestario 835
Empresarias de Alto Impacto

Nivel	Resumen narrativo	Nombre del indicador	Fórmula	Fuentes de información	Meta 2023	Unidad de medida	Meta Institucional	Mecanismo de seguimiento	Supuestos
Fin	Contribuir a promover la paz bajo el concepto de seguridad ciudadana mediante la coordinación eficaz de los sistemas de seguridad ciudadana, procuración e impartición de justicia, generando estabilidad social y democrática como fundamento para la construcción de una sociedad más libre en la que se protegen y observan los derechos humanos, se facilita el crecimiento económico incluyente y se protege el medio ambiente.	Posición en el Subíndice Sistema de Derecho Confiable y Objetivo del Índice de Competitividad, IMCO.	$\left(\frac{\text{Posición en el Subíndice Sistema de Derecho Confiable y Objetivo del Índice de Competitividad, IMCO (Realizado)}}{\text{Posición en el Subíndice Sistema de Derecho Confiable y Objetivo del Índice de Competitividad, IMCO (Programado)}} \right) * 100$	IMCO, Índice de Competitividad Estatal 2022.	17	Posición	100%	En el Sistema de Monitoreo de Indicadores del Desarrollo de Jalisco (MIDE Jalisco), para consulta abierta en https://seplan.app.jalisco.gob.mx/mide	Las y los habitantes del estado de Jalisco tienen la disposición y el compromiso de mejorar sus conductas sociales para la consolidación de la seguridad ciudadana y el estado de derecho.
Propósito	Los sectores público, social y privado en Jalisco incorporan la perspectiva de género en su quehacer y generan acciones afirmativas en torno a la empleabilidad, corresponsabilidad y proyectos de vida para disminuir las desigualdades entre mujeres y hombres.	Brecha de género en la tasa de participación laboral de Jalisco	$\left(\frac{\text{Valor de la población económicamente activa según sexo multiplicada por 100 y dividida entre la población de 15 años y más según sexo. (Realizado)}}{\text{Valor de la población económicamente activa según sexo multiplicada por 100 y dividida entre la población de 15 años y más según sexo. (Programado)}} \right) * 100$	Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres, con datos de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo Nueva Edición (ENOE) del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). Cifras del primer trimestre 2022.	31,2	Porcentaje	100%	En el Sistema de Monitoreo de Indicadores del Desarrollo de Jalisco (MIDE Jalisco), para consulta abierta en https://seplan.app.jalisco.gob.mx/mide	La ciudadanía jalisciense modifica hábitos y prácticas de su vida diaria para erradicar las desigualdades de género.

¹⁰ La Matriz de Indicadores de Resultados de "El Programa" está sujeta a modificaciones. Para consultar la versión actualizada e información técnica de indicadores, se puede acceder a la siguiente liga: <https://presupuestociudadano.jalisco.gob.mx/sid/introduccion>


EL ESTADO DE JALISCO

PERIÓDICO OFICIAL

96

			(Programado)*100						
Componente 1	Acciones operativas y de seguimiento para el cumplimiento de los objetivos del programa público Empresarias de Alto Impacto	Total de acciones operativas y de seguimiento para el cumplimiento de los objetivos del programa público Empresarias de Alto Impacto	Acciones realizadas (Realizado)/Acciones realizadas (Programado)*100	Informe final del Programa "Empresarias de Alto Impacto". SSIG. SISEMH 2023	2	Acción	100%	Informe final del Programa "Empresarias de Alto Impacto". SSIG. SISEMH 2023.	El programa se ejecuta de acuerdo a Reglas de Operación y permite contar con toda la información a tiempo y sistematizada.
Actividad 1.1	Expedientes integrados de las micro y pequeñas empresas seleccionadas del programa "Empresarias de Alto Impacto"	Total de expedientes integrados de las micro y pequeñas empresas seleccionadas del Programa "Empresarias de Alto Impacto"	(Expedientes integrados (Realizado)/Expedientes integrados (Programado))*100	Expedientes electrónicos del Programa "Empresarias de Alto Impacto". SSIG. SISEMH 2023.	300	Expediente	100%	Expedientes electrónicos del Programa "Empresarias de Alto Impacto". SSIG. SISEMH, 2023	Las micro y pequeñas empresas cumplen con los requisitos y demás documentación requerida por el programa
Actividad 1.2	Seguimiento institucional realizado del proceso en el programa de las micro y pequeñas empresas seleccionadas del programa "Empresarias de Alto Impacto"	Total de visitas de seguimiento realizadas a las MyPES seleccionadas del Programa "Empresarias de Alto Impacto"	(Visitas realizadas (Realizado)/Visitas realizadas (Programado))*100	Expedientes electrónicos del Programa "Empresarias de Alto Impacto". SSIG. SISEMH 2023.	80	Visita	100%	Expedientes electrónicos del Programa "Empresarias de Alto Impacto". SSIG. SISEMH, 2023.	Las micro y pequeña empresarias seleccionadas implementan sus proyectos en las empresas y facilitan la comunicación con el personal operativo del Programa
Componente 2	Apoyos económicos entregados para el fortalecimiento y promoción de la igualdad de género en los espacios de trabajo encaminados al aumento de la participación de las mujeres en la fuerza laboral formal a través del programa Empresarias de Alto Impacto	Total de apoyos económicos otorgados por el programa "Empresarias de Alto Impacto"	(Apoyos económicos entregados (Realizado)/Apoyos económicos entregados (Programado))*100	Padrón Único de Beneficiarios. SSIG y Dirección de Planeación Programática, SISEMH, 2023.	300	Apoyo	100%	Padrón Único de Beneficiarios. SSIG y Dirección de Planeación Programática, SISEMH, 2023.	Las micro y pequeñas empresas solicitan participar en el Programa para el fortalecimiento y promoción de la igualdad de género en los espacios de trabajo
Actividad 2.1.	Recepción de proyectos presentados por las micro y pequeñas empresarias para participar en el Programa "Empresarias de Alto Impacto"	Total de proyectos revisados por el equipo del Programa "Empresarias de Alto Impacto"	(Proyectos revisados (Realizado)/Proyectos revisados (Programado))*100	Ficha de solicitudes en Plataforma Rumbo a la Igualdad. SSIG. SISEMH. 2023.	400	Proyecto	100%	Ficha de solicitudes en Plataforma Rumbo a la Igualdad. SSIG. SISEMH. 2023	Las micro y pequeñas empresas solicitan participar en el Programa para el fortalecimiento y promoción de la igualdad de género en los espacios de trabajo
Actividad 2.2.	Aprobación de proyectos presentados por las micro y pequeñas empresarias para participar en el Programa "Empresarias de Alto Impacto"	Total de proyectos seleccionados para ser beneficiados para el Programa "Empresarias de Alto Impacto"	(Proyectos seleccionados (Realizado)/Proyectos seleccionados (Programado))*100	Acta de folios dictaminados "Empresarias de Alto Impacto". SSIG. SISEMH 2023.	335	Proyecto	100%	Acta de folios dictaminados "Empresarias de Alto Impacto". SSIG. SISEMH 2023.	Las micro y pequeñas empresas cumplen con los todos los requisitos para participar en el Programa para el fortalecimiento y promoción de la igualdad de género en los espacios de trabajo
Actividad 2.2.	Informe de actividades presentados por las personas beneficiarias sobre la ejecución de sus proyectos	Total de informes finales presentados por las MyPES beneficiarias del Programa "Empresarias de Alto Impacto"	(Informes elaborados (Realizado)/Informes elaborados (Programado))*100	Expedientes electrónicos del Programa "Empresarias de Alto Impacto". SSIG. SISEMH 2023.	300	Informe	100%	Expedientes electrónicos del Programa "Empresarias de Alto Impacto". SSIG. SISEMH 2023	Las micro y pequeñas empresas implementan proyectos en los espacios de trabajo encaminados al aumento de la participación de las mujeres en la fuerza laboral

ANEXO II. NO SER PERSONA SERVIDORA PÚBLICA (persona física) EAI-2023

	Francisco de Quevedo No. 169 Col. Araucario, Guadalajara, Jal. CP. 44150
---	--

Llenar en letra legible, firma autógrafa y con tinta azul

Formato: EAI-CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD NO SER SERVIDORA PÚBLICA NI CONFLICTO DE INTERÉS - PERSONA FÍSICA "EMPRESARIAS DE ALTO IMPACTO 2023"

Municipio _____ Jalisco, con fecha de _____ del mes de _____ del año 2023

DRA. PAOLA LAZO CORVERA
SECRETARIA DE IGUALDAD SUSTANTIVA ENTRE MUJERES Y HOMBRES
PRESENTE:

Por la presente, Yo _____ propietaria de la MYPE _____ con RFC _____ con domicilio en _____ en el municipio de _____ en el estado de Jalisco, solicito el ingreso para participar en la convocatoria de **"EMPRESARIAS DE ALTO IMPACTO 2023"**, en la Vertiente _____ y bajo protesta de decir verdad manifiesto que:

No soy servidora pública de carrera titular, ni eventual en ninguno de los tres niveles de gobierno.

No encontrarme en los supuestos de conflicto de interés para participar en "El Programa"

Sé y reconozco que "El Programa" es TOTALMENTE GRATUITO, PERSONAL E INTRANSFERIBLE

Así mismo, acepto sujetarme a todas las bases y lineamientos de las Reglas de Operación y Convocatoria de "El Programa".

En caso de demostrarse lo contrario, mi solicitud será dada de baja en cualquier momento y no será tomada en cuenta para acceder a "El Programa"

ATENTAMENTE

Nombre completo y firma autógrafa




EL ESTADO DE JALISCO

PERIÓDICO OFICIAL



98

ANEXO III. NO PARTICIPAR EN OTRO PROGRAMA ECONÓMICO DE LA SISEMH Y/O SER BENEFICIARIA EN EL 2023 POR OTRO PROGRAMA QUE TENGA EL MISMO OBJETIVO (PERSONA FÍSICA) 2023

	Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres	rancho de Quevedo No. 169 Col. Arco Vallarta,
Llenar en letra legible, firma autógrafa y con tinta azul		
Formato: EAI-CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO PARTICIPACIÓN EN OTROS PROGRAMAS - PERSONA FÍSICA "EMPRESARIAS DE ALTO IMPACTO 2023"		
Municipio _____ Jalisco, con fecha de _____ del mes de _____ del año 2023		
DRA. PAOLA LAZO CORVERA SECRETARIA DE IGUALDAD SUSTANTIVA ENTRE MUJERES Y HOMBRES PRESENTE:		
Por la presente, Yo _____ propietaria de la MYPE _____ con RFC _____ con domicilio en _____ _____ del municipio de _____ en el estado de Jalisco, solicito el ingreso para participar en la convocatoria de "EMPRESARIAS DE ALTO IMPACTO 2023" , en la Vertiente _____ y bajo protesta de decir verdad manifiesto que		
No participo como beneficiaria y tampoco participo como socia de alguna Empresa Moral en otra vertiente de "El Programa" de este año (2023), en otro programa gubernamental con la misma finalidad de apoyo al emprendimiento, conforme al listado contenido en el numeral 10.3.4 de las Reglas de Operación de "El Programa".		
Sé y reconozco que "El Programa" es TOTALMENTE GRATUITO, PERSONAL E INTRANSFERIBLE		
Así mismo, acepto sujetarme a todas las bases y lineamientos de las Reglas de Operación y Convocatoria de "El Programa"		
En caso de demostrarse lo contrario, mi solicitud será dada de baja en cualquier momento y no será tomada en cuenta para acceder a "El Programa"		
ATENTAMENTE		
_____ Nombre completo y firma autógrafa		



ANEXO IV. CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE ÚNICA PARTICIPACIÓN EN "EL PROGRAMA" (PERSONA FÍSICA) EAI-2023.

	
---	---

Llenar en letra legible, firma autógrafa y con tinta azul

Formato: EAI-CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE ÚNICA PARTICIPACIÓN PERSONA FÍSICA "EMPRESARIAS DE ALTO IMPACTO 2023"

Municipio _____ Jalisco, con fecha de _____ del mes de _____ del año 2023

DRA. PAOLA LAZO CORVERA
SECRETARIA DE IGUALDAD SUSTANTIVA ENTRE MUJERES Y HOMBRES
PRESENTE:

Por la presente, Yo _____ propietaria de la MYPE _____ con RFC _____ con domicilio en _____ del municipio de _____ en el estado de Jalisco, solicito el ingreso para participar en la convocatoria de **"EMPRESARIAS DE ALTO IMPACTO 2023"**, en la **Vertiente** _____ y bajo protesta de decir verdad manifiesto que

No participo como solicitante en otra vertiente del Programa Empresarias de Alto Impacto 2023

Ser la única persona de la MYPE _____ que participa en "El Programa" y que manifiesto bajo protesta de decir verdad que **NO EXISTE NINGUNA OTRA PERSONA PARTICIPANDO POR LA MISMA MYPE EN "EL PROGRAMA"**

Sé y reconozco que "El Programa" es **TOTALMENTE GRATUITO, PERSONAL E INTRANSFERIBLE**

Así mismo, acepto sujetarme a todas las bases y lineamientos de las Reglas de Operación y Convocatoria de "El Programa"


En caso de demostrarse lo contrario, mi solicitud será dada de baja en cualquier momento y no será tomada en cuenta para acceder a "El Programa".

ATENTAMENTE

Nombre completo y firma autógrafa



ANEXO V. INFORMACIÓN VERÍDICA (PERSONA FÍSICA) EAI-2023.



Llenar en letra legible, firma autógrafa y con tinta azul

Formato: EAI-CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE QUE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA ES VERÍDICA- PERSONA FÍSICA "EMPRESARIAS DE ALTO IMPACTO 2023"

Municipio _____ Jalisco, con fecha de _____ del mes de _____ del año 2023

DRA. PAOLA LAZO CORVERA
SECRETARIA DE IGUALDAD SUSTANTIVA ENTRE MUJERES Y HOMBRES
PRESENTE:

Por la presente, Yo _____
propietaria de la MYPE _____
con RFC _____ con domicilio en _____
_____ del municipio de _____ en el
estado de Jalisco, solicito el ingreso para participar en la convocatoria de **"EMPRESARIAS DE ALTO IMPACTO 2023"**, en la Vertiente _____ y
bajo protesta de decir verdad manifiesto que:

Toda la Información y documentación que proporcione para participar en "El Programa" es verídica, y que sé y reconozco las penalidades que conlleva la falsificación de documentos alterar datos personales, simulaciones y mentir ante autoridad.

Sé y reconozco que "El Programa" es TOTALMENTE GRATUITO, PERSONAL E INTRANSFERIBLE

Así mismo, acepto sujetarme a todas las bases y lineamientos de las Reglas de Operación y Convocatoria de "El Programa".

En caso de demostrarse lo contrario, mi solicitud será dada de baja en cualquier momento y no será tomada en cuenta para acceder a "El Programa"

ATENTAMENTE

Nombre completo y firma autógrafa.

ls

ANEXO VI. LISTADO DE PROVEEDORAS/ES (PERSONA FÍSICA) EAI-2023.

	Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres	Francisco de Quevedo No. 199 Col. Arroyo Vallarta, Guadalupe, Jalisco
---	--	---

Llenar en letra legible, firma autógrafa y con tinta azul

Formato: EAI- DE LISTA DE PROVEEDORAS/ES - PERSONA FÍSICA
"EMPRESARIAS DE ALTO IMPACTO 2023"

Municipio _____ Jalisco, con fecha de
_____ del mes de _____ del año 2023

DRA. PAOLA LAZO CORVERA
SECRETARIA DE IGUALDAD SUSTANTIVA ENTRE MUJERES Y HOMBRES
PRESENTE:

Por la presente, Yo _____, propietaria de
la MYPE _____
con RFC _____ con domicilio en _____
_____ del municipio de _____ en
el estado de Jalisco, solicito el ingreso para participar en la convocatoria de "EMPRESARIAS DE
ALTO IMPACTO 2023", en la **Vertiente** _____ y
bajo protesta de decir verdad manifiesto que los datos de mis proveedor (as/es) son reales y son
los siguientes.

PROVEEDOR(A) 1:

Nombre: _____
Domicilio: _____
Teléfono: _____ ¿Qué productos le compras para tu MYPE? _____


¿Desde cuándo le compras insumos? _____

PROVEEDOR(A) 2:

Nombre: _____
Domicilio: _____
Teléfono: _____ ¿Qué productos le compras para tu MYPE? _____

¿Desde cuándo le compras insumos? _____




 Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres	Francisco de Quevedo No. 109 Col. Arco Vallarta, Guadalajara, Jal
PROVEEDOR(A) 3:	
Nombre: _____	
Domicilio: _____	
Teléfono: _____ ¿Qué productos le compras para tu MYPE? _____	

¿Desde cuándo le compras maumas? _____	

Manifiesto que toda la información que he plasmado en líneas anteriores es completamente verídica, y que sé y reconozco las penalidades que conlleva la falsificación de documentos, alterar información y datos personales, simulaciones y mentir ante autoridad.	
ATENTAMENTE	
_____ Nombre completo y firma autógrafa	

Handwritten signature

ANEXO VII. LISTADO DE CLIENTAS/ES (PERSONA FÍSICA) EAI-2023.

 Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres	Francisco de Quavedo No. 169 Col. Arco Valiente, Guadalajara, Jal.
--	--

Llenar en letra legible, firma autógrafa y con tinta azul

**Formato EAI- DE LISTA DE CLIENTAS/ES - PERSONA FÍSICA
"EMPRESARIAS DE ALTO IMPACTO 2023"**

Municipio _____ Jalisco, con fecha de
_____ del mes de _____ del año 2023

DRA PAOLA LAZO CORVERA
SECRETARIA DE IGUALDAD SUSTANTIVA ENTRE MUJERES Y HOMBRES
PRESENTE:

Por la presente, Yo _____ propietaria
de la MYPE _____ con
RFC _____ con domicilio en _____
_____ del municipio de _____
en el estado de Jalisco, solicito el ingreso para participar en la convocatoria de
"EMPRESARIAS DE ALTO IMPACTO 2023" en la **Vertiente**
_____ y bajo protesta de decir verdad
manifiesto que los datos de mis clientas/es son reales y son los siguientes

CLIENTA/E 1:

Nombre: _____
Domicilio: _____
Teléfono: _____ ¿Qué producto consume? _____


¿Desde cuándo es tu clienta/e? _____

CLIENTA/E 2:

Nombre: _____
Domicilio: _____
Teléfono: _____ ¿Qué producto consume? _____

¿Desde cuándo es tu clienta/e? _____




 Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres	Francisco de Quevedo No. 109 Col. Arco Vallarta, Guadalajara, Jal.
CLIENTA/E 3:	
Nombre _____	
Domicilio _____	
Teléfono: _____ ¿Qué producto consume? _____	

¿Desde cuándo es tu clienta/e? _____	

<p>Manifiesto que toda la información que he plasmado en líneas anteriores es completamente verídica, y que sé y reconozco las penalidades que conlleva la falsificación de documentos, alterar información y datos personales, simulaciones y mentir ante autoridad</p>	
ATENTAMENTE	
_____ Nombre completo y firma autógrafa	

ls

ANEXO VIII. EAI - PLANTILLA LABORAL (PERSONA FÍSICA) EAI-2023

 Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres	Francisco de Quevedo No. 169 Col. Anas Vallarta Guadalajara, Jal.									
Llenar en letra legible, firma autógrafa y con tinta azul										
Formato: EAI- PLANTILLA LABORAL - PERSONA FÍSICA "EMPRESARIAS DE ALTO IMPACTO 2023"										
Municipio _____ Jalisco con fecha de _____ del mes de _____ del año 2023										
DRA. PAOLA LAZO CORVERA SECRETARÍA DE IGUALDAD SUSTANTIVA ENTRE MUJERES Y HOMBRES PRESENTE:										
Por la presente, Yo _____ propietaria de la MYPE _____ con RFC _____ con domicilio en _____ del municipio de _____ en el estado de Jalisco, solicito el ingreso para participar en la convocatoria de "EMPRESARIAS DE ALTO IMPACTO 2023", en la Vertiente _____ y bajo protesta de decir verdad manifiesto que los datos que a continuación expongo de mi plantilla laboral son verídicos y son los siguientes:										
NO.	NOMBRE COMPLETO DEL EMPLEADO O EMPLEADA	GÉNERO	TIEMPO LABORANDO EN LA EMPRESA	PUESTO	DOMICILIO DE LA PERSONA EMPLEADA	TELÉFONO	CUENTA CON SEGURIDAD SOCIAL (IMSS)		SUELDO MENSUAL BRUTO (Antes de retenciones)	FIRMA AUTÓGRAFA DE LA/EL EMPLEADO/A
							SI	NO		

EL ESTADO DE JALISCO

PERIÓDICO OFICIAL

106


Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres							Formulario de Quevedo No. 109 Col. Arco Vallarta, Guadalajara, Jal.			
NO.	NOMBRE COMPLETO DEL EMPLEADO O EMPLEADA	GÉNERO	TIEMPO LABORANDO EN LA EMPRESA	PUESTO	DOMICILIO DE LA PERSONA EMPLEADA	TELÉFONO	CUENTA CON SEGURIDAD SOCIAL (IMSS)		SUELDO MENSUAL BRUTO (Antes de retenciones)	FIRMA AUTÓGRAFA DE LA/EL EMPLEADO/A
							SI	NO		

Manifiesto que toda la información que he plasmado en líneas anteriores es completamente verídica, y que sé y reconozco las penalidades que conlleva la falsificación de documentos, alterar información y datos personales, simulaciones y mentir ante autoridad.

ATENTAMENTE

 Nombre completo y firma autógrafa

ANEXO IX. CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD NO SER PERSONA SERVIDORA PÚBLICA (PERSONA MORAL) EAI-2023.

 Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres

Llenar en letra legible, firma autógrafa y con tinta azul

Formato: EAI-CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD NO SER SERVIDORA PÚBLICA NI CONFLICTO DE INTERÉS – PERSONA MORAL "EMPRESARIAS DE ALTO IMPACTO 2023"

Municipio _____ Jalisco, con fecha de _____ del mes de _____ del año 2023

DRA. PAOLA LAZO CORVERA
SECRETARÍA DE IGUALDAD SUSTANTIVA ENTRE MUJERES Y HOMBRES
PRESENTE:

Por la presente, Yo _____ en mi carácter de Representante / Apoderada(o) Legal de la MYPE _____ con RFC _____ con domicilio en _____ del municipio de _____ en el estado de Jalisco solicito el ingreso para participar en la convocatoria de "EMPRESARIAS DE ALTO IMPACTO 2023", en la Vertiente _____ y bajo protesta de decir verdad manifiesto que:

No soy servidor(a) pública(o) y tampoco las(os) socias(os) que la constituyen, de carrera titular, ni eventual en ninguno de los tres niveles de gobierno.

No encontrarme en los supuestos de conflicto de interés para participar en "El Programa"

Sé y reconozco que "El Programa" es TOTALMENTE GRATUITO, PERSONAL E INTRANSFERIBLE

Así misma, acepto sujetarme a todas las bases y lineamientos de las Reglas de Operación y Convocatoria de "El Programa"


En caso de demostrarse lo contrario, mi solicitud será dada de baja en cualquier momento y no será tomada en cuenta para acceder a "El Programa"

ATENTAMENTE

Nombre completo y firma autógrafa de representante/apoderada(o) legal _____

Nombre completo y firma autógrafa de la socia encargada del proyecto _____

ANEXO X. NO PARTICIPAR EN OTRO PROGRAMA ECONÓMICO DE LA SISEMH Y/O SER BENEFICIARIA EN EL 2023 POR OTRO PROGRAMA QUE TENGA EL MISMO OBJETIVO (PERSONA MORAL) EAI-2023.



Llenar en letra legible, firma autógrafa y con tinta azul

Formato: EAI-CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO PARTICIPACIÓN EN OTROS PROGRAMAS - PERSONA MORAL "EMPRESARIAS DE ALTO IMPACTO 2023"

Municipio _____ Jalisco, con fecha de _____ del mes de _____ del año 2023

DRA. PAOLA LAZO CORVERA
SECRETARIA DE IGUALDAD SUSTANTIVA ENTRE MUJERES Y HOMBRES
PRESENTE:

Por la presente, Yo _____ en mi carácter de Representante / Apoderada(o) Legal de la MYPE _____ con RFC _____ con domicilio en _____ del municipio de _____ en el estado de Jalisco solicito el ingreso para participar en la convocatoria de "EMPRESARIAS DE ALTO IMPACTO 2023", en la Vertiente _____ y bajo protesta de decir verdad manifiesto que:

No participo como beneficiaria y tampoco participo como socia de alguna Empresa Moral en otra vertiente de "El Programa" de este año (2023), en otro programa gubernamental con la misma finalidad de apoyo al emprendimiento, conforme al listado contenido en el numeral 10.3.4 de las Reglas de Operación de "El Programa".

Sé y reconozco que "El Programa" es TOTALMENTE GRATUITO, PERSONAL E INTRANSFERIBLE


Así mismo, acepto sujetarme a todas las bases y lineamientos de las Reglas de Operación y Convocatoria de "El Programa".

En caso de demostrarse lo contrario, mi solicitud será dada de baja en cualquier momento y no será tomada en cuenta para acceder a "El Programa".


ATENTAMENTE

Nombre completo y firma autógrafa de representante/apoderada(o) legal

Nombre completo y firma autógrafa de la socia encargada del proyecto



ANEXO XI. CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE ÚNICA PARTICIPACIÓN EN "EL PROGRAMA"
(PERSONA MORAL) EAI-2023.

 Igualdad Sustantiva
entre Mujeres y Hombres

Llenar en letra legible, firma autógrafa y con tinta azul

Formato EAI-CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE ÚNICA PARTICIPACIÓN - PERSONA MORAL "EMPRESARIAS DE ALTO IMPACTO 2023"

Municipio _____ Jalisco, con fecha de _____ del mes de _____ del año 2023

DRA. PAOLA LAZO CORVERA
SECRETARIA DE IGUALDAD SUSTANTIVA ENTRE MUJERES Y HOMBRES
PRESENTE:

Por la presente, Yo _____ en mi carácter de Representante / Apoderada(o) legal de la MYPE _____ con RFC _____ con domicilio en _____ del municipio de _____ en el estado de Jalisco, solicito el ingreso para participar en la convocatoria de "EMPRESARIAS DE ALTO IMPACTO 2023", en la Vertiente _____ y bajo protesta de decir verdad manifiesto que:

- No participo como solicitante en otra vertiente del Programa Empresarias de Alto Impacto 2023
- Que la MYPE _____ solo está registrando una única
- participación en "El Programa" independientemente del número de socias, accionistas, dueñas, etc., y que la mujer propietaria de la MYPE de nombre _____ solo está registrando una única participación en "El Programa" independientemente del número de MYPES que tiene.
- Que sé y reconozco que "El Programa" es TOTALMENTE GRATUITO, PERSONAL E INTRANSFERIBLE
- Así mismo, acepto sujetarme a todas las bases y lineamientos de las Reglas de Operación y Convocatoria de "El Programa".


En caso de demostrarse lo contrario, mi solicitud será dada de baja en cualquier momento y no será tomada en cuenta para acceder a "El Programa".

ATENTAMENTE

_____ Nombre completo y firma autógrafa de representante/apoderada(o) legal	_____ Nombre completo y firma autógrafa de la socia encargada del proyecto
--	---

Paola

ANEXO XII. CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE QUE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA ES VERÍDICA (PERSONA MORAL) EAI-2023.



Llenar en letra legible, firma autógrafa y con tinta azul

Formato: EAI-CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE QUE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA ES VERÍDICA - PERSONA MORAL *EMPRESARIAS DE ALTO IMPACTO 2023*

Municipio _____, Jalisco, con fecha de _____ del mes de _____ del año 2023

**DRA. PAOLA LAZO CORVERA
SECRETARIA DE IGUALDAD SUSTANTIVA ENTRE MUJERES Y HOMBRES
PRESENTE:**

Por la presente, Yo _____ en mi carácter de Representante / Apoderada(o) legal de la MYPE _____ con RFC _____ con domicilio en _____ del municipio de _____ en el estado de Jalisco, solicito el ingreso para participar en la convocatoria de "EMPRESARIAS DE ALTO IMPACTO 2023", en la Vertiente _____ y bajo protesta de decir verdad manifiesto que:

La documentación que presento para la participación en "El Programa" es verídica

Sé y reconozco que "El Programa" es TOTALMENTE GRATUITO, PERSONAL E INTRANSFERIBLE

Así mismo, acepto sujetarme a todas las bases y lineamientos de las Reglas de Operación y Convocatoria de "El Programa".

En caso de demostrarse lo contrario, mi solicitud será dada de baja en cualquier momento y no será tomada en cuenta para acceder a "El Programa".


ATENTAMENTE

Nombre completo y firma autógrafa de representante/apoderada(o) legal

Nombre completo y firma autógrafa de la socia encargada del proyecto



ANEXO XIII. LISTADO DE PROVEEDORAS/ES (PERSONA MORAL) EAI-2023.

	Francisco de Quevedo No. 169 Col. Arco Vallarta, Guadalajara, Jal.
---	--

Llenar en letra legible, firma autógrafa y con tinta azul

Formato: EAI- DE LISTA DE PROVEEDOR(AS/ES) - PERSONA MORAL
"EMPRESARIAS DE ALTO IMPACTO 2023"

Municipio _____ Jalisco, con fecha de _____ del mes de _____ del año 2023

DRA. PAOLA LAZO CORVERA
SECRETARIA DE IGUALDAD SUSTANTIVA ENTRE MUJERES Y HOMBRES
PRESENTE:

Por la presente, Yo _____ en mi carácter de Representante/Apoderada(o) legal de la MYPE _____ con RFC _____ con domicilio en _____ del municipio de _____ en el estado de Jalisco, solicito el ingreso para participar en la convocatoria de "EMPRESARIAS DE ALTO IMPACTO 2023" en la **Vertiente** _____ y bajo protesta de decir verdad manifiesto que los datos de mis proveedor(as/es) son reales y son los siguientes:


PROVEEDOR(A) 1:

Nombre: _____
Domicilio: _____
Teléfono: _____ ¿Qué productos le compras para tu MYPE? _____
¿Desde cuándo le compras insumos? _____

PROVEEDOR(A) 2:

Nombre: _____
Domicilio: _____
Teléfono: _____ ¿Qué productos le compras para tu MYPE? _____
¿Desde cuándo le compras insumos? _____

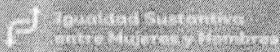
h

 Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres		Francisco de Quevedo No. 109 Col. Arco Vallarta, Guadalajara, Jal.
PROVEEDOR(A) 3:		
Nombre	_____	
Domicilio:	_____	
Teléfono: _____	¿Qué productos le compras para tu MYPE? _____	

¿Desde cuándo le compras insumos? _____		
<p>Manifiesto que toda la información que he plasmado en líneas anteriores es completamente verídica, y que sé y reconozco las penalidades que conlleva la falsificación de documentos, alterar información y datos personales, simulaciones y mentir ante autoridad</p>		
ATENTAMENTE		
_____	_____	
Nombre completo y firma autógrafa de representante/apoderada(o) legal	Nombre completo y firma autógrafa de la socia encargada del proyecto	

ls

ANEXO XIV. LISTADO DE CLIENTAS/ES (PERSONA MORAL) EAI-2023.

	Francisco de Quevedo No. 169 Col. Arco Vallarta, Guadalajara, Jal.
---	--

Llenar en letra legible, firma autógrafa y con tinta azul

**Formato: EAI- LISTA DE CLIENTAS/ES - PERSONA MORAL
"EMPRESARIAS DE ALTO IMPACTO 2023"**

Municipio _____ Jalisco, con fecha de
_____ del mes de _____ del año 2023

DRA. PAOLA LAZO CORVERA
SECRETARIA DE IGUALDAD SUSTANTIVA ENTRE MUJERES Y HOMBRES
PRESENTE:

Por la presente, Yo _____ en
mi carácter de Representante /Apoderada(o) legal de la MYPE _____
_____ con RFC _____ con
domicilio en _____ del
municipio de _____ en el estado de Jalisco, solicito el
ingreso para participar en la convocatoria de "EMPRESARIAS DE ALTO IMPACTO 2023", en la
Vertiente _____ y bajo protesta de decir verdad
manifiesto que los datos de mis clientas/es son reales y son los siguientes:

CLIENTA/E 1:

Nombre: _____
Domicilio: _____
Teléfono _____ ¿Qué producto consume? _____


¿Desde cuándo es tu clienta/e? _____

CLIENTA/E 2:

Nombre: _____
Domicilio: _____
Teléfono _____ ¿Qué producto consume? _____

¿Desde cuándo es tu clienta/e? _____

As

 Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres	Francisco de Quevedo No. 169 Col. Aroas Vallarta, Guadalajara, Jal
CLIENTA/E 3:	
Nombre: _____	
Domicilio: _____	
Teléfono: _____ ¿Qué producto consume? _____	


¿Desde cuándo es tu clienta/e? _____	

Manifiesto que toda la información que he plasmado en líneas anteriores es completamente verídica, y que sé y reconozco las penalidades que conlleva la falsificación de documentos, alterar información y datos personales, simulaciones y mentir ante autoridad	
ATENTAMENTE	
_____ Nombre completo y firma autógrafa de representante/apoderada(o) legal	_____ Nombre completo y firma autógrafa de la socio encargada del proyecto

EL ESTADO DE JALISCO

PERIÓDICO OFICIAL

ANEXO XV. EAI - PLANTILLA LABORAL (PERSONA MORAL) EAI-2023.

 Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres	Francisco de Quevedo No. 169 Col. Arcos Vallarta, Guadalajara, Jal.									
Llenar en letra legible, firma autógrafa y con tinta azul Formato: EAI- PLANTILLA LABORAL - PERSONA MORAL "EMPRESARIAS DE ALTO IMPACTO 2023"										
Municipio _____, Jalisco con fecha de _____ del mes de _____ del año 2023										
DRA. PAOLA LAZO CORVERA SECRETARIA DE IGUALDAD SUSTANTIVA ENTRE MUJERES Y HOMBRES PRESENTE										
Por la presente, Yo _____ en mi carácter de Representante / Apoderado(a) legal de la MYPE _____ con RFC _____ con domicilio en _____ del municipio de _____ _____ en el estado de Jalisco, solicito el ingreso para participar en la convocatoria de "EMPRESARIAS DE ALTO IMPACTO 2023" , en la Vertiente _____, y bajo protesta de decir verdad manifiesto que los datos que a continuación expongo de mi plantilla laboral son verídicos y son los siguientes:										
NO.	NOMBRE COMPLETO DEL EMPLEADO O EMPLEADA	GÉNERO	TIEMPO LABORANDO EN LA EMPRESA	PUESTO	DOMICILIO DE LA PERSONA EMPLEADA	TELÉFONO	CUENTA CON SEGURIDAD SOCIAL (IMSS)		SUELDO MENSUAL BRUTO (Antes de retenciones)	FIRMA AUTÓGRAFA DE LA/EL EMPLEADO/A
							SI	NO		

EL ESTADO DE JALISCO

PERIÓDICO OFICIAL

116

Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres		Francisco de Quevedo No. 149 Col. Arco Vallarta Guadalajara, Jal.								
NO.	NOMBRE COMPLETO DEL EMPLEADO O EMPLEADA	GÉNERO	TIEMPO LABORANDO EN LA EMPRESA	PUESTO	DOMICILIO DE LA PERSONA EMPLEADA	TELÉFONO	CUENTA CON SEGURIDAD SOCIAL (CISE)		SUELDO MENSUAL BRUTO (Antes de retenciones)	FOTOGRAFÍA AUTÓGRAFA DE LA/EL EMPLEADO/A
							SI	NO		

Manifiesto que toda la información que he plasmado en líneas anteriores es completamente verídica, y que sé y reconozco las penalidades que conlleva la falsificación de documentos, alterar información y datos personales, simulaciones y mentir ante autoridad.

ATENTAMENTE

Nombre completo y firma autógrafa de representante/apoderada(o) legal


Nombre completo y firma autógrafa de la socia encargada del proyecto

ls

EL ESTADO DE JALISCO

PERIÓDICO OFICIAL

ANEXO XVI. FORMATO "PROYECTO DE PARTICIPACIÓN EN "EL PROGRAMA"" EAI-2023. VERTIENTE "A" SUMANDO MUJERES



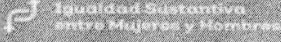
Llenar en letra legible, firma autógrafa y con tinta azul


Municipio _____ Jalisco, con fecha de _____ del mes de _____ del año 2023.

"PROGRAMA EMPRESARIAS DE ALTO IMPACTO 2023"

Proyecto de Participación en "El Programa" Vertiente "A" Impulsando mi empresa.			
Datos Generales			
Nombre de la MYPE (si es el caso plasmar razón social)			
Nombre completo de la propietaria (PERSONA FÍSICA) / o socia encargada de proyecto (PERSONA MORAL)			
Domicilio completo de la MYPE (Incluir municipio) en el estado de Jalisco			
R.F.C. (plasmar el correspondiente a la participación, como persona física o moral)			
Teléfono de contacto		Correo electrónico:	
Giro de la MYPE			
Número de personas que emplea (sin contar a la propietaria)	Del total de personas que emplea (sin contar a la propietaria):		
	¿Cuántas son mujeres?		¿Cuántos son hombres?
¿Cómo es la forma y/o mecanismo de pago (sueldo) (pago en efectivo, pago con cheque, transferencia bancaria, depósitos bancarios, etc.) a las personas que emplea?	¿Cuál es la periodicidad con la que paga el sueldo a las personas empleadas de la MYPE?		¿Cuál es el mecanismo actualmente utilizado en la MYPE para comprobar que el pago (sueldo) a las personas empleadas?




					
Brecha salarial, ¿Son diferentes los sueldos que paga a una mujer que a un hombre por la misma actividad realizada?		Aproximadamente ¿Cuál es el sueldo menor pagado en la MYPE?		Aproximadamente ¿Cuál es el sueldo mayor pagado en la MYPE?	
Este diagnóstico debe ser construido bajo la Perspectiva de Género					
VERTIENTE DE PARTICIPACIÓN APLICADA					
Nombre de la vertiente		Descripción de la vertiente			
Vertiente "A" Impulsando mi empresa.		Contratar nominalmente a mujeres y formalizarlas mediante el registro ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) e Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), así como pudiendo formalizar también a las mujeres que ya emplea y no cuentan con dicha prestación			
EXPOSICIÓN DE MOTIVOS					
Indicación: señalar de forma clara, el motivo de tu participación en "El Programa", la razón del monto solicitado (describirlo)					

 Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres	
De acuerdo con lo expuesto anteriormente, llena el siguiente cuadro FODA (Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas).	
Fortalezas	Oportunidades
Debilidades	Amenazas
De forma clara especifica el objetivo del proyecto (recuerda que debe ser real y alcanzable).	
Justificación (menciona las motivaciones personales, empresariales o económicas que te impulsan a desarrollar este proyecto y solicitar el monto requerido)	
Monto total solicitado (deberá coincidir con plataforma)	

EL ESTADO DE JALISCO

PERIÓDICO OFICIAL

120

 Igualdad Sustantiva
entre Mujeres y Hombres

APARTADO SÓLO PARA BENEFICIARIAS DE EAI 2022

Nota: Podrán participar beneficiarias del Programa Empresarias de Alto Impacto ejercicio fiscal 2022, siempre y cuando hayan comprobado al 100% el gasto del recurso y no se haya instaurado un procedimiento administrativo en su contra. Asimismo, se tendrá que elegir una vertiente distinta a su participación en el ejercicio 2022.


¿Fuiste beneficiada del Programa Empresarias de Alto Impacto en 2022?	SI	NO	¿Por qué vertiente fuiste beneficiada en 2022?	a) Vertiente "A" Sumando mujeres b) Vertiente "B" Mi empresa, un espacio de igualdad c) Vertiente "C" Impulsando mi empresa
Explica cómo se potencializará tu MYPE si en 2023 es de nuevo beneficiada y cómo complementarias lo adquirido/contratado en 2022 con este nuevo recurso.				

As

EL ESTADO DE JALISCO

PERIÓDICO OFICIAL

121



Bajo protesta de decir verdad, el resultado beneficiaria de esta Vertiente, con el apoyo otorgado, quiero (elegir solo una opción):

Opción 1. Contratar nominalmente a mujeres y formalizarlas mediante el registro ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) e Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT).

Opción 2. Contratar nominalmente a mujeres y formalizar a las mujeres que ya empleaba y no cuentan con dicha prestación.

Bajo protesta de decir verdad, enlisto cuántos nuevos empleos a mujeres crearé con el recurso otorgado de la SISEMFI

NUEVAS CONTRATACIONES

Nº	PUESTO GENERADO	ACTIVIDADES A DESEMPEÑAR	PAGO MENSUAL (INCLUIDO IMSS E INFONAVIT)
1			\$
2			\$
3			\$
4			\$
5			\$

Manifiesto que toda la información que he plasmado en líneas anteriores es completamente verídica, y que sé y reconozco las penalidades que conlleva la falsificación de documentos, alterar información y datos personales, simulaciones y mentir ante la autoridad.

ATENTAMENTE

NOMBRE COMPLETO Y FIRMA AUTÓGRAFA
DE LA PROPIETARIA DE LA MYPE (persona física) /
O EN SU CASO NOMBRE COMPLETO Y FIRMA AUTÓGRAFA
DE LA PERSONA REPRESENTANTE LEGAL (persona moral).


ls

EL ESTADO DE JALISCO

PERIÓDICO OFICIAL

122

ANEXO XVII. FORMATO "PROYECTO DE PARTICIPACIÓN EN "EL PROGRAMA"" EAI-2023.
VERTIENTE "B" MI EMPRESA, UN ESPACIO DE IGUALDAD


Igualdad Sustantiva
entre Mujeres y Hombres


Llenar en letra legible, firma autógrafa y con tinta azul

Municipio _____ Jalisco, con fecha de
_____ del mes de _____ del año 2023

"PROGRAMA EMPRESARIAS DE ALTO IMPACTO 2023"


Proyecto de Participación en "El Programa" Vertiente "B "Mi empresa, un espacio de igualdad.				
Datos Generales				
Nombre de la MYPE (si es el caso plasmar razón social)				
Nombre completo de la propietaria (PERSONA FÍSICA) / o socia encargada de proyecto (PERSONA MORAL)				
Domicilio completo de la MYPE (incluirl municipio) en el estado de Jalisco				
R.F.C. (plasmar el correspondiente a la participación, como persona física o moral)				
Teléfono de contacto		Correo electrónico:		
Giro de la MYPE				
Número de personas que emplea (sin contar a la propietaria)	Del total de personas que emplea (sin contar a la propietaria):			
	¿Cuántas son mujeres?		¿Cuántos son hombres?	
¿Cómo es la forma y/o mecanismo de pago (sueldo) (pago en efectivo, pago con cheque, transferencia bancaria, depósitos bancarios, etc.) a las personas que emplea?		¿Cuál es la periodicidad con la que paga el sueldo a las personas empleadas de la MYPE?	¿Cuál es el mecanismo actualmente utilizado en la MYPE para comprobar que el pago (sueldo) a las personas empleadas?	

ls

 Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres				
Brecha salarial, ¿Son diferentes los sueldos que paga a una mujer que a un hombre por la misma actividad realizada?		Aproximadamente ¿Cuál es el sueldo menor pagado en la MYPE?		Aproximadamente ¿Cuál es el sueldo mayor pagado en la MYPE?
Este diagnóstico debe ser construido bajo la Perspectiva de Género.				
VERTIENTE DE PARTICIPACIÓN APLICADA				
Nombre de la vertiente	Descripción de la vertiente			
Vertiente "B" "Mi empresa, un espacio de igualdad"	Adecuaciones y/o modificaciones en sus instalaciones, que tengan como objetivo incorporar la perspectiva de género e inclusión. Además, de poder realizar el pago de la certificación de la NMX-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación			
EXPOSICIÓN DE MOTIVOS				
Indicación: señalar de forma clara, el motivo de tu participación en "El Programa", la razón del monto solicitado (describirlo)				

ls

Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres	
De acuerdo con lo expuesto anteriormente, llena el siguiente cuadro FODA (Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas).	
Fortalezas	Oportunidades
Debilidades	Amenazas
De forma clara especifica el objetivo del proyecto (recuerda que debe ser real y alcanzable)	
Justificación (menciona las motivaciones personales, empresariales o económicas que te impulsan a desarrollar este proyecto y solicitar el monto requerido)	
Monto total solicitado (deberá coincidir con plataforma)	



APARTADO SÓLO PARA BENEFICIARIAS DE EAI 2022

Nota: Podrán participar beneficiarias del Programa Empresarias de Alto Impacto ejercicio fiscal 2022, siempre y cuando hayan comprobado al 100% el gasto del recurso y no se haya instaurado un procedimiento administrativo en su contra. Asimismo, se tendrá que elegir una vertiente distinta a su participación en el ejercicio 2022.

¿Fuiste beneficiada del Programa Empresarias de Alto Impacto en 2022?	SI	NO	¿Por qué vertiente fuiste beneficiada en 2022?	a) Vertiente "A" Sumando mujeres b) Vertiente "B" Mi empresa, un espacio de igualdad c) Vertiente "C" Impulsando mi empresa
---	----	----	--	---

Explica cómo se potenciará tu MYPE si en 2023 es de nuevo beneficiada y cómo complementarias lo adquirido/contratado en 2022 con este nuevo recurso.

ks


EL ESTADO DE JALISCO

PERIÓDICO OFICIAL

126

Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres	
Proyecto "Mi empresa, un espacio de igualdad".	
En este apartado, necesitas construir un proyecto donde integres adecuaciones y/o modificaciones en sus instalaciones, que tengan como objetivo incorporar la perspectiva de género e inclusión. Además, de poder realizar el pago de la certificación de la NMX-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación.	
¿El proyecto responde a una necesidad o demanda?	¿De qué forma las personas empleadas participarán y/o serán beneficiadas con la implementación del proyecto?
Menciona de qué manera las y los clientes	¿De qué manera las familias de las personas empleadas serán beneficiadas con la implementación del proyecto?

h

					
No.	Adecuaciones, modificaciones y/o certificación NMX-R-025	Conceptos de gastos	Cantidad	Costo unitario	Total
1					
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					
11					
12					
13					
14					
15					
TOTAL (IVA INCLUIDO):					
Deberá coincidir con el monto total solicitado					

Manifiesto que toda la información que he plasmado en líneas anteriores es completamente verídica, y que sé y reconozco las penalidades que conlleva la falsificación de documentos, alterar información y datos personales, simulaciones y mentir ante la autoridad.

ATENTAMENTE

**NOMBRE COMPLETO Y FIRMA AUTÓGRAFA
 DE LA PROPIETARIA DE LA MYPE (persona física) /
 O EN SU CASO NOMBRE COMPLETO Y FIRMA AUTÓGRAFA
 DE LA PERSONA REPRESENTANTE LEGAL (persona moral).**

Handwritten signature

EL ESTADO DE JALISCO

PERIÓDICO OFICIAL

128

ANEXO XVIII. FORMATO "PROYECTO DE PARTICIPACIÓN EN "EL PROGRAMA"" EAI-2023. VERTIENTE "C" IMPULSANDO MI EMPRESA

Igualdad Sustantiva
entre Mujeres y Hombres

Llenar en letra legible, firma autógrafa y con tinta azul


Municipio _____ Jalisco, con fecha de
_____ del mes de _____ del año 2023

"PROGRAMA EMPRESARIAS DE ALTO IMPACTO 2023"

Proyecto de Participación en "El Programa" Vertiente "C" Impulsando mi empresa.			
Datos Generales			
Nombre de la MYPE (si es el caso plasmar razón social)			
Nombre completo de la propietaria (PERSONA FÍSICA) / o socia encargada de proyecto (PERSONA MORAL)			
Domicilio completo de la MYPE (incluir municipio) en el estado de Jalisco			
R.F.C. (plasmar el correspondiente a la participación, como persona física o moral)			
Teléfono de contacto		Correo electrónico:	
Giro de la MYPE			
Número de personas que emplea (sin contar a la propietaria)	Del total de personas que emplea (sin contar a la propietaria):		
	¿Cuántas son mujeres?		¿Cuántos son hombres?
¿Cómo es la forma y/o mecanismo de pago (sueldo) (pago en efectivo, pago con cheque, transferencia bancaria, depósitos bancarios, etc.) a las personas que emplea?	¿Cuál es la periodicidad con la que paga el sueldo a las personas empleadas de la MYPE?		¿Cuál es el mecanismo actualmente utilizado en la MYPE para comprobar que el pago (sueldo) a las personas empleadas?

Iguidad Sustantiva entre Mujeres y Hombres				
Brecha salarial, ¿Son diferentes los sueldos que paga a una mujer que a un hombre por la misma actividad realizada?		Aproximadamente ¿Cuál es el sueldo menor pagado en la MYPE?		Aproximadamente ¿Cuál es el sueldo mayor pagado en la MYPE?
Este diagnóstico debe ser construido bajo la Perspectiva de Género				
VERTIENTE DE PARTICIPACIÓN APLICADA				
Nombre de la vertiente	Descripción de la vertiente			
Vertiente "C" Impulsando mi empresa	Mejoramientos, rehabilitación, reparación, infraestructura, maquinaria y/o inversión en equipamiento			
EXPOSICIÓN DE MOTIVOS				
Indicación: señalar de forma clara, el motivo de tu participación en "El Programa", la razón del monto solicitado (describirlo)				

h.

 Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres	
De acuerdo con lo expuesto anteriormente, llena el siguiente cuadro FODA (Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas).	
Fortalezas	Oportunidades
Debilidades	Amenazas
Da forma clara específica el objetivo del proyecto (recuerda que debe ser real y alcanzable).	
Justificación (menciona las motivaciones personales, empresariales o económicas que te impulsan a desarrollar este proyecto y solicitar el monto requerido)	
Monto total solicitado (Deberá coincidir con plataforma)	



APARTADO SÓLO PARA BENEFICIARIAS DE EAI 2022

Nota: Podrán participar beneficiarias del Programa Empresarias de Alto Impacto ejercicio fiscal 2022, siempre y cuando hayan comprobado al 100% el gasto del recurso y no se haya instaurado un procedimiento administrativo en su contra. Asimismo, se tendrá que elegir una vertiente distinta a su participación en el ejercicio 2022.

¿Fuiste beneficiada del Programa Empresarias de Alto Impacto en 2022?	SI	NO	¿Por qué vertiente fuiste beneficiada en 2022?	a) Vertiente "A" Sumando mujeres b) Vertiente "B" Mi empresa, un espacio de igualdad c) Vertiente "C" Impulsando mi empresa
---	----	----	--	---

Explica cómo se potencializará tu MYPE si en 2023 es de nuevo beneficiada y cómo complementarias lo adquirido/contratado en 2022 con este nuevo recurso.

ANEXO XIX. LINEAMIENTOS DEL GASTO

LINEAMIENTOS DEL GASTO

VERTIENTE "A" SUMANDO MUJERES:

El apoyo económico será destinado para cubrir el pago de hasta \$8,000.00 (ocho mil pesos 00/100 M.N.) al mes* de cada mujer empleada (contratada a partir de la participación en "El Programa", dicha cantidad incluye el pago sueldo, si fuera el caso prima dominical, porcentaje correspondiente de vacaciones y prima vacacional, porcentaje correspondiente de aguinaldo, pago del Impuesto Sobre Nómina (ISN), Impuesto Sobre la Renta (ISR), cuotas de Cesantía Vejez y Retiro (CVR), IMSS e INFONAVIT, pudiendo formalizar también a las mujeres que ya se emplean y no cuentan con dicha prestación) en este último caso, solo aplica el pago de cuotas de Cesantía Vejez y Retiro (CVR), IMSS e INFONAVIT, no sueldos.

El (*) señalado en el apartado 9.2 CANTIDADES (MONTOS) Y RANGOS DE APOYO de las ROP y el apartado de CANTIDADES (MONTOS) Y RANGOS DE APOYO de la Convocatoria, hace referencia que el pago podrá ser de hasta \$8,000.00 (ocho mil pesos 00/100 M.N.) al mes por mujer contratada a partir de la participación en "El Programa", tomando en cuenta que cada pago mensual considera: sueldo, cuota IMSS, cuota INFONAVIT, cuota de Cesantía, Vejez y Retiro (CVR), pago del Impuesto Sobre Nómina (ISN), el Impuesto Sobre la Renta (ISR) y si fuera el caso prima dominical. Por lo que respecta al mes de diciembre, a la cantidad señalada anteriormente (\$8,000.00 ocho mil pesos 00/100 M. N.), podrá realizar el pago de vacaciones, aguinaldo y prima vacacional, dichos conceptos no podrán exceder de \$5,000.00 (Cinco mil pesos 00/100 M. N.); por lo cual, sólo en diciembre podrá pagar en el mes \$13,000.00 (trece mil pesos 00/100 M. N.), monto que incluya todos los conceptos (pago sueldo, si fuera el caso prima dominical, porcentaje correspondiente de vacaciones y prima vacacional, porcentaje correspondiente de aguinaldo, pago del Impuesto Sobre Nómina (ISN), Impuesto Sobre la Renta (ISR), cuotas de Cesantía Vejez y Retiro (CVR), IMSS e INFONAVIT). Esto, sólo será aplicable a las nuevas contrataciones que tengan al menos 3 (tres) meses consecutivos; en caso contrario sólo se podrá cubrir el máximo de \$8,000.00 (ocho mil pesos 00/100) en el mes de diciembre. Las beneficiarias de esta vertiente (personas físicas y morales) deberán contar con al menos 3 y hasta 50 personas empleadas (sin contar a la propietaria), comprobar el 100% del recurso otorgado a través del pago con nómina timbrada (CFDI) emitida por el Sistema de Administración Tributaria (SAT) de cada empleada, formato del Sistema Único de Autodeterminación (SUA), el CFDI del pago del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y el CFDI del pago del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) de las empleadas en esta vertiente; además de enviar la plantilla laboral actualizada.

Gastos permitidos:

- Pago de nómina timbrada de la (s) mujer (es) contratada (s) a partir de la participación en "El Programa". Incluye el pago sueldo, si fuera el caso prima dominical, porcentaje correspondiente de vacaciones y prima vacacional, porcentaje correspondiente de aguinaldo, pago del Impuesto Sobre Nómina (ISN), Impuesto Sobre la Renta (ISR).
- Pago de formalización de cuota obrero patronal ante el IMSS e INFONAVIT de la (s) mujer (es) contratada (s) a partir de la participación en "El Programa".

- Pago de formalización de cuota obrero patronal ante el IMSS e INFONAVIT de la (s) mujer (es) que ya se emplean y no cuentan con dicha prestación (no es posible solo aplicar a “El Programa” para formalizar a mujeres que ya emplea, debe contratar nominalmente a mujer (es) a partir de la participación en “El Programa” y entonces es posible también asegurar a mujer (es) ya empleadas por la MYPE).

Gastos restringidos:

- La propietaria de la MYPE no se contará como empleada, por lo tanto, no se tomará en cuenta en la plantilla laboral para el programa.
- Contratar con recurso de “El Programa” a población no descrita y/o señalada.
- Pagar cuota obrero patronal ante el IMSS o INFONAVIT a población no descrita y/o señalada en las ROP y Convocatoria.
- Gasto, servicio, pago y/o de cualquier otra índole no permitido en la presente vertiente.
- El recurso económico otorgado será para el pago de nómina timbrada y la formalización ante el IMSS e INFONAVIT sólo aplica para empleadas mujeres.

La comprobación de la aplicación y gasto del recurso económico otorgado (nómina timbrada (CFDI) emitida por el Sistema de Administración Tributaria (SAT), formato del Sistema Único de Autodeterminación (SUA), el CFDI del pago del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y el CFDI del pago del Instituto del Fondo Nacional de Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) de cada empleada, deberá ser entregado de forma física, firmadas en tinta azul y autógrafa en las instalaciones por parte de la empleada y/o beneficiarias de “El Programa” en la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres y de manera digital en la plataforma de <https://rumboalaigualdad.jalisco.gob.mx/>, la comprobación debe ser por la totalidad del ejercicio y emitido con el RFC a nombre de la beneficiaria dependiendo de su personalidad jurídica y a través de los siguientes documentos:

- Comprobantes de nóminas timbradas (CFDI), deberá presentar PDF y XML, de las empleadas mujeres, con su respectiva verificación ante el SAT.
- Formato del Sistema Único de Autodeterminación (SUA).
- CFDI del pago del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y CFDI del pago del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) de las empleadas; el método para obtener la factura del pago del IMSS, el cual puede obtenerse en la aplicación del Sistema de Pago Referenciado (SIPARE).
- Informe final de participación en “El Programa” conforme a los lineamientos que emita el área responsable de “El Programa”.

VERTIENTE “B” MI EMPRESA, UN ESPACIO DE IGUALDAD:

Las beneficiarias de esta vertiente (personas físicas y morales) deberán contar con al menos 3 y hasta 50 personas empleadas (sin contar a la propietaria), comprobando el recurso otorgado, para realizar

D

adecuaciones y/o, modificaciones, que tengan como objetivo incorporar la perspectiva de género e inclusión. Además, de poder realizar el pago de la certificación de la NMX-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación definidas en el Anexo XVII.

No podrán erogar gastos que no se encuentren conforme a lo establecido en los presentes lineamientos. Todo el apoyo económico deberá ejercerse en el presente ejercicio fiscal.

Gastos permitidos:

- Acondicionamiento del espacio donde se realiza la actividad productiva que tengan como objetivo incorporar la Perspectiva de Género e inclusión: Rampas o adecuaciones para la movilidad, baños inclusivos, cambiadores de bebés (baños mujeres y hombres, barras para personas con discapacidad, señalética en lenguajes inclusivos, pisos podo-táctiles, señalización con braille, espacios de lactancia materna, espacios lúdicos, guardería, etc.).
- Pago de la certificación de la NMX-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación.

Gastos restringidos:

- Maquinaria y/o equipo para el diseño o elaboración del producto o para brindar el servicio de la actividad productiva.
- Herramientas de trabajo para la actividad productiva.
- Pago de servicios y contrataciones para el funcionamiento del proyecto productivo (servicios públicos, arrendamientos).
- Cualquier insumo que no se encuentre relacionado con las necesidades planteadas en las adecuaciones y/o, modificaciones, que tengan como objetivo incorporar la perspectiva de género e inclusión y/o el pago de la certificación de la NMX-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación.
- Ningún insumo relacionado con negocios multinivel, venta por catálogo de otras empresas, productos o actividades de origen ilícito.
- Cualquier tipo de vehículo con motor o medio de transporte.
- Pago de viáticos.
- Gasto, servicio, pago y/o de cualquier otra índole no permitido en la presente vertiente.

Comprobación de la aplicación y gasto del recurso económico otorgado deberá ser entregado de forma física, firmadas en tinta azul y autógrafa en las instalaciones de la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres y de manera digital en la plataforma de <https://rumboalaigualdad.jalisco.gob.mx/>, la comprobación del recurso y emitido con el RFC a nombre de la beneficiaria dependiendo de su personalidad jurídica y a través de los siguientes documentos:

- Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI), PDF, XML y verificación del SAT, emitidos al RFC por cada uno de los gastos realizados y en apego al proyecto aprobado.



- Informe final de participación en “El Programa” conforme a los lineamientos que emita el área responsable de “El Programa”.

VERTIENTE “C” IMPULSANDO MI EMPRESA:

Las beneficiarias de esta vertiente (personas físicas y morales) deberán contar con al menos 3 y hasta 50 personas empleadas (sin contar a la propietaria), comprobar el recurso otorgado, podrán invertir el apoyo económico en el cumplimiento de conceptos de infraestructura, maquinaria y equipamiento destinado específicamente a su giro comercial.

Los gastos fuera de lo señalado en los presentes lineamientos, no serán permitidos. Todo el apoyo económico deberá ejercerse en el presente ejercicio fiscal.

Gastos permitidos:

CONCEPTO DE APOYO	SEÑALAMIENTO
a) Infraestructura: Incluye todo tipo de mejoramientos, rehabilitación y reparaciones que sean parte de un proyecto ligado a la producción su giro.	El apoyo económico en el cumplimiento de los conceptos específicos plasmados en el anexo XVIII “Proyecto de participación en “El Programa” Vertiente C”.
b) Maquinaria: Incluye todo tipo de máquinas cuyo funcionamiento posibilite aprovechar, dirigir, regular, transformar o realizar su actividad económica con un fin determinado.	El apoyo económico en el cumplimiento de los conceptos específicos plasmados en la folletería anexo XVIII “Proyecto de participación en “El Programa” Vertiente C”.
c) Equipamiento: Incluye aquello necesario para la realización de actividades de producción dentro de su giro comercial.	El apoyo económico en el cumplimiento de los conceptos específicos plasmados en el anexo XVIII “Proyecto de participación en “El Programa” Vertiente C”.

Gastos condicionados:

- Si se requiere invertir en la compra de almacenamiento, servicio o productos tecnológicos (equipos de cómputo, teléfonos móviles, tabletas, televisores), estos deberán ser justificados y apegados al giro de la MYPE; además, no podrá exceder del cumpliendo con los conceptos específicos plasmados en el anexo XVIII “Proyecto de participación en “El Programa” Vertiente C”.
- Podrán hacer compras que involucren: montacargas, tractores o podadoras, sólo en caso de que la MYPE realice un escrito de formato libre dirigido a la SISEMH en el que explique el uso y justifique la necesidad de la compra así como este sea apegado a las actividades realizadas conforme al giro de la MYPE.

Gastos restringidos:



- La compra de materias primas, insumos o capital de trabajo.
- Ninguna compra de maquinaria o equipamiento que no se encuentre relacionada con su giro comercial.
- Cualquier tipo de vehículo con motor o medio de transporte.
- Gasto, servicio, pago y/o de cualquier otra índole no permitido en la presente vertiente.

Comprobación de la aplicación y gasto del recurso económico otorgado deberá ser entregado de forma física, firmadas en tinta azul y autógrafa en las instalaciones de la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres y de manera digital en la plataforma de <https://rumboalaigualdad.jalisco.gob.mx/>, la comprobación del recurso y emitido con el RFC a nombre de la beneficiaria dependiendo de su personalidad jurídica y a través de los siguientes documentos:

- Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI), PDF, XML y verificación del SAT, emitidos al RFC de la beneficiaria por el recurso ejercido y con firma autógrafa en tinta azul.
- Evidencia fotográfica del proyecto de infraestructura realizado, de cada maquinaria o equipamiento adquiridos.
- Informe final de participación en “El Programa” conforme a los lineamientos que emita el área responsable de “El Programa”



ANEXO XXIII. ACRÓNIMOS Y GLOSARIO

ACRÓNIMOS

Se entiende por las siguientes siglas:

AMG	Área Metropolitana de Guadalajara
CFDI	Comprobante Fiscal Digital por Internet
CLABE	Clave Bancaria Estandarizada
CLUNI	Clave Única de Inscripción
CURP	Clave Única de Registro de Población
ENOE	Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo
IMSS	Instituto Mexicano del Seguro Social
MYPE	Micro y pequeña empresa
OCDE	Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico
PAE	Programa Anual de Evaluación
PEA	Población Económicamente Activa
PEG	Perspectiva de Género
PUB	Padrón Único de Beneficiarios
RIF	Régimen de Incorporación Fiscal
ROP	Reglas de Operación
SAT	Servicio de Administración Tributaria
SHF	Secretaría de la Hacienda Pública
SIIF	Sistema Integral de Información Financiera
SISEMH	Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres
SSIG	Subsecretaría de Igualdad de Género

GLOSARIO

Para los efectos de las presentes ROP, se entiende por:

Acciones afirmativas	Son aquellas acciones que, en este caso, implementa la SISEMH para lograr acelerar la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres.
Árbol de problemas	Técnica que se emplea para identificar una situación negativa en torno a un problema central, sus causas y efectos producidos, ayudando a entender la problemática para proponer acciones y posibles soluciones.
Área Metropolitana de Guadalajara	El Área Metropolitana de Guadalajara la integran los municipios de Guadalajara, Zapopan, Juanacatlán, Tonalá, San Pedro Tlaquepaque, Ixtlahuacán de los Membrillos, Tlajomulco de Zúñiga, El Salto, Zapotlanejo y Acatlán de Juárez.
Autonomía económica	Según CEPAL (Comisión Económica para América Latina y el Caribe) se explica como la capacidad de las mujeres de generar ingresos y recursos propios a partir del acceso al trabajo remunerado en igualdad de condiciones que los hombres.
Beneficiaria	Se refiere a la empresaria o empresa que recibe el apoyo económico para desarrollar su proyecto de PEG.

Brecha de género	Medida que muestra la distancia entre mujeres y hombres respecto a un mismo indicador (salud, educación, política, economía, etc.). Esta distancia provoca desigualdad, discriminación, privilegios y la violación de los derechos humanos.
Brecha de participación económica y/o laboral entre mujeres y hombres	Medida que muestra la diferencia entre mujeres y hombres respecto a su participación en el mercado de trabajo y el aporte económico.
Cobertura geográfica	Es el alcance territorial del programa, en el que se definen las demarcaciones que serán objeto de la intervención; pueden ser un conjunto de municipios, zonas, localidades, etc. La cobertura geográfica tiene relación con la población objetivo.
Contraloría social	Es un mecanismo y un proceso de empoderamiento en el que las y los ciudadanos controlan y vigilan las acciones de gobierno implementadas.
Convenio de Colaboración	Es el documento que establece el acuerdo de colaboración entre la SISEMH y la beneficiaria.
Convocatoria	Es el anuncio e invitación a participar en el Programa Empresarias de Alto Impacto, la cual contiene toda la información necesaria para poder participar.
Criterios de elegibilidad	Son aquellos criterios mínimos con los que las participantes deben contar para poder participar en la convocatoria del Programa.
Derechos Humanos	Son derechos inherentes a todos los seres humanos, sin distinción alguna de nacionalidad, lugar de residencia, sexo, origen nacional o étnico, color, religión, lengua, o cualquier otra condición. Todos tenemos los mismos derechos humanos, sin discriminación alguna. Estos derechos son interrelacionados, interdependientes e indivisibles.
Esquema de procesos	Es el gráfico que explica la ruta del Programa Empresarias de Alto Impacto, desde la publicación de la convocatoria para poder acceder al Programa”, hasta el cierre del ejercicio.
Estereotipos de género	Son aquellos estereotipos que establecen los roles y comportamiento a partir del sexo y género de alguna persona. Generalmente atribuyen un rol subordinado a la mujer y le asigna la responsabilidad social del cuidado de la familia y la esfera doméstica.
Evaluación	Conjunto de actividades encaminadas a valorar cuantitativa y cualitativamente los resultados de “El Programa” emanados del

	<p>Plan Estatal de Desarrollo. Tiene como finalidad reorientar y mejorar la intervención del estado y para incrementar la eficacia y eficiencia de los recursos empleados para alcanzar los objetivos previstos.</p>
Fundamentación	<p>Son las bases legales y jurídicas en las que se sustenta “El Programa” para poder ser ejecutado.</p>
Gastos indirectos del programa	<p>Son aquellos gastos generados por la SISEMH que corresponde al porcentaje de indirectos del programa que podrán aplicar en los siguientes conceptos: para la contratación de personal en la modalidad de honorarios, asimilados a salarios, pago de viáticos, insumos de papelería, materiales, mensajería, servicios de transporte e internet.</p>
Igualdad de género	<p>Se refiere a que todas las personas, sin distinción alguna de género, tenemos los mismos derechos y obligaciones.</p>
Igualdad sustantiva	<p>Se refiere al ejercicio pleno de los derechos universales y a la capacidad de hacerlos efectivos en la vida cotidiana. Desde la perspectiva social, la igualdad sustantiva fomenta la inclusión social de grupo en situación de desigualdad y permite asegurar la eficacia de las políticas públicas.</p>
Indicador	<p>Es la expresión cuantitativa construida a partir de variables cuantitativas o cualitativas, que proporciona un medio sencillo y fiable para medir logros (cumplimiento de objetivos y metas establecidas), reflejar los cambios vinculados con las acciones del programa, monitorear y evaluar sus resultados.</p>
La SISEMH	<p>Se refiere a la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres.</p>
Lineamientos de Gasto	<p>Son aquellas especificaciones sobre cómo y en qué se puede utilizar el recurso obtenido de “El Programa” Empresarias de Alto Impacto.</p>
Metas	<p>Son estimaciones cuantitativas independientes para el impacto, los resultados, los productos, las actividades y los insumos del programa. Las metas se definen en términos de cantidad de cantidad, calidad y tiempo, utilizando para ello los indicadores seleccionados. Deben ser claras, precisas y realistas.</p>
Objetivo	<p>Es el resultado que un programa pretende alcanzar a través de la ejecución de determinadas acciones, debe ser general o</p>



	<p>específico. Los objetivos específicos son un conjunto de resultados que a su vez permiten lograr un objetivo general. El objetivo general refleja el resultado que se espera lograr en términos de la atención de un problema público.</p>
Perspectiva de género	<p>Se refiere a la metodología y mecanismos que permiten analizar los procesos sociales y culturales que convierten la diferencia sexual en la base de la desigualdad entre mujeres y hombres, así como las acciones a emprender para generar la igualdad de género.</p>
Persona física	<p>Persona que realiza cualquier actividad económica (vendedora, comerciante, empleada, profesionista, etc.), el cual tiene derechos y obligaciones.</p>
Persona moral	<p>Conjunto de personas físicas, que se unen para la realización de un fin colectivo, son entes creados por el derecho, no tienen una realidad material o corporal (no se pueden tocar como tal como en el caso de una persona física). Lo hace a través de una denominación o razón social (normalmente es el nombre de la empresa).</p>
Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo	<p>Instrumento rector de la planeación para el desarrollo del estado que expresa las políticas, objetivos, estrategias y lineamientos generales en materia económica, social, política, ecológica e institucional del estado, concebidos de manera integral y coherente, dirigido a orientar el quehacer público, social y privado, En el que se deben asentar las metas y retos del sector público.</p>
Población Potencial	<p>Es un conjunto de población que representa las características del problema público que se quiere atender con la intervención del programa, potencialmente propensos a incorporarse al subconjunto de la población objetivo.</p>
Población objetivo	<p>Es un subconjunto de la población potencial a la que están destinados los productos del programa y que es factible atender dados los recursos disponibles en un periodo de tiempo específico.</p>
Problema público	<p>Se define como una carencia o déficit existente en un grupo poblacional determinado. Constituye una brecha entre lo deseado (por la sociedad) y la realidad. Es una situación observable empíricamente que requiere de análisis científico-técnico. No se puede, por tanto, fundamentar en meras suposiciones o creencias ni tampoco confundirse con la ausencia de cobertura o falta de entrega de un apoyo específico.</p>

Programa	<p>Instrumento de planeación cuya finalidad consiste en detallar los planteamientos y orientaciones generales para la intervención del estado, asociado con el Plan Estatal de Desarrollo, mediante la identificación de objetivos y metas. Debe contener una serie de actividades a realizar, organizadas y sistematizadas, con recursos previamente determinados y a cargo de una institución pública responsable de alcanzar una o varias metas planteadas; sirve además como instrumento de transparencia y rendición de cuentas a la ciudadanía y como un marco de referencia su seguimiento y evaluación.</p>
Programas potenciales	<p>Son aquellos programas municipales, estatales y federales que tienen características similares o que pueden complementarse con el Programa Emprendedoras de Alto Impacto, y por lo tanto pueden contribuir a alcanzar los objetivos del programa y la intervención planeada.</p>
Reglas de Operación	<p>Conjunto de disposiciones que enmarcan y dan forma a la operación de los programas, señalando con claridad los mecanismos para que el recurso financiero y los esfuerzos de todos los actores involucrados en el proceso se manejen con transparencia, la no discrecionalidad, de manera equitativa, eficaz y eficiente. En este caso hacen referencia a las presentes ROP de "El Programa" Empresarias de Alto Impacto.</p>
Seguimiento	<p>Mecanismo preventivo y correctivo que permite la oportuna detección y corrección de desviaciones, ineficiencias o incongruencias en el curso de la formulación, instrumentación, ejecución y evaluación de las acciones, con el propósito de procurar el cumplimiento de la normatividad que las rige y las estrategias, políticas, objetivos, metas y asignación de recursos.</p>
Solicitante	<p>Se refiere a aquellas empresarias y empresas que deciden participar en la convocatoria.</p>
Sueldo	<p>Se entenderá por la retribución que debe pagar el o la patrona a la persona empleada por su trabajo.</p>
SSIG	<p>Subsecretaría de Igualdad de Género y responsable operativa del programa</p>

ANEXO XXIV. BIBLIOGRAFÍA

- Abramo, L. Todaro C., R. (2002). *Cuestionando un mito : costos laborales de hombres y mujeres en América Latina*. ILO Regional Office for Latin America and the Caribbean.
- Alcaldía de Bogotá. (2022, February 15). *Alcaldía de Bogotá lanza el programa Mujer Emprendedora y Productiva | Alcaldía de Bogotá lanza el programa Mujer Emprendedora y Productiva*. Secretaría Distrital de Desarrollo Económico - Bogotá DC. Secretaría Distrital de Desarrollo Económico. Retrieved February 22, 2022, from <http://www.desarrolloeconomico.gov.co/noticias/alcaldia-bogota-lanza-programa-mujer-emprendedora-y-productiva>
- The Association of European Chambers of Commerce and Industry. (n.d.). *Eurochambres Women Network*. Eurochambres. <https://www.eurochambres.eu/priorities/eurochambres-women-network-ewn/>
- Association of Southeast Asian Nations,. (2017, Septiembre). *Strengthening Women's Entrepreneurship in ASEAN*. Association of Southeast Asian Nations,. https://www.oecd.org/southeast-asia/regional-programme/Strengthening_Womens_Entrepreneurship_ASEAN.pdf
- Banco Mundial. (2022). *Gender Data Portal Home*. World Bank Group. Retrieved February 21, 2022, from <https://www.worldbank.org/en/data/datatopics/gender>
- Banerjee A. y Duflo, E. (2011). *Repensar la Pobreza: Un giro radical en la lucha contra la desigualdad global*. Aguilar, Altea, Taurus, Alfaguara, S. A. https://www.palermo.edu/Archivos_content/2015/derecho/pobreza_multidimensional/bibliografia/Sesion2_doc4.pdf
- Bauer, S. (2011). *Género y emprendimiento: guía de formación para mujeres empresarias : paquete de formación y herramientas*. OIT. https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---americas/---ro-lima/---sro-san_jose/documents/publication/wcms_179034.pdf
- Bloomberg Finance L.P. (2020, January 22). *Índice de Igualdad de Bloomberg 2020 se amplía para incluir 325 compañías públicas a nivel mundial | Servicio Bloomberg Professional*. Bloomberg.com. Retrieved February 21, 2022, from <https://www.bloomberg.com/latam/blog/indice-de-igualdad-de-bloomberg-2020-se-amplia-para-incluir-325-companias-publicas-a-nivel-mundial/>
- Buvinić M, Furst-Nichols R. (2016, febrero 20). Promoting Women's Economic Empowerment: What Works? *The World Bank Research Observer*, 31(1), 59-101. <https://doi.org/10.1093/wbro/lku013>
- Camarena-Adame, M. E. (2019). Capacitación en las PYME dirigidas por mujeres en la ciudad de México. *Revista Universidad y Empresa*, 21(37). http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0124-46392019000200076
- Canadian Women's Network. (n.d.). *About us*. Canadian Women's Network. <https://www.cwsv.com/about-us>
- CEPAL. (2018). Capacitación laboral para la autonomía económica de las mujeres en situación de pobreza: el caso del Uruguay. *Asuntos de Género*, (153). https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/44286/1/S1801059_es.pdf
- CREA Emprendedoras Sociales. (2018, Marzo 20). *Mujeres Impulsando su Negocio (MIN)*. Crea - Emprendedoras Sociales. Retrieved February 22, 2022, from <https://crea.org.mx/mujeres-impulsando-su-negocio-min/>

- El Colegio de México. (2018). *Desigualdades en México 2018* (1st ed.). El Colegio de México. <https://desigualdades.colmex.mx/informe-desigualdades-2018.pdf>
- Girón, A., de la Vega, V., & Vélez, D. (2018). *Inclusión financiera y perspectiva de género: Economías miembro de APEC*. Redalyc. Retrieved February 19, 2022, from <https://www.redalyc.org/journal/4337/433757698002/html/#fn2>
- Gispert, B. (2020). *Empresa y mujer, un lento avance*. La Vanguardia. Retrieved February 19, 2022, from <https://www.lavanguardia.com/economia/20201122/49598590253/mujer-empresa-empresaria-empresaria-empresaria.html>
- González, C. (2018). *No es fácil ser mujer en el mundo del trabajo - Factor Trabajo*. BID. Retrieved February 19, 2022, from <https://blogs.iadb.org/trabajo/es/no-es-facil-ser-mujer-en-el-mundo-del-trabajo/>
- Gutiérrez, D., Martín, G., & Ñopo, H. (2020). *El coronavirus y los retos para el trabajo de las mujeres en América Latina*. GRADE. <http://repositorio.grade.org.pe/bitstream/handle/20.500.12820/629/DI%2011%20web1.pdf?sequence=4&isAllowed=y>
- Halim, D. (2020, March 5). *Women entrepreneurs needed—stat!* World Bank Blogs. Retrieved February 21, 2022, from <https://blogs.worldbank.org/opendata/women-entrepreneurs-needed-stat>
- IIEG. (2022, febrero 1). *Boletín económico mensual. Enero 2022*. Instituto de Información Estadística y Geográfica del Estado de Jalisco. <https://iieg.gob.mx/ns/wp-content/uploads/2022/02/Boletin-Economico-IIEG-enero-20220201.pdf>
- INEGI. (2021, marzo 5). *Estadísticas a propósito del Día Internacional de la Mujer (8 de marzo)*. COMUNICADO DE PRENSA NÚM. 170/21. https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/aproposito/2021/mujer2021_Nal.pdf
- INEGI. (2021, diciembre 21). *Estudio sobre la Demografía de los Negocios EDN 2021*. INEGI. <https://www.inegi.org.mx/programas/edn/2021/#Tabulados>
- iNNpulsa Colombia. (2021, February 15). *Programa / Núcleo E Mujer*. iNNpulsa Colombia. Retrieved February 22, 2022, from <https://emprendimientoinnpulsa.com/convocatoria/nucleo-e-mujer>
- Instituto de Información Estadística y Geográfica de Jalisco. (2022, agosto 31). *Estudio de Expectativas Económicas del Sector Privado Jalisciense. 2do. Semestre 2022*. Instituto de Información Estadística y Geográfica de Jalisco. Retrieved diciembre 29, 2022, from <https://iieg.gob.mx/ns/wp-content/uploads/2022/09/Expectativas-2do-2022.pdf>
- Klyver, K. (2011). Gender differences in entrepreneurial networks: adding an alter perspective. *Gender in Management*, 26(5), 332-350. <https://doi.org/10.1108/175424111111154886>
- Longo, M. E. (2009, enero-junio). Género y trayectorias laborales. Un análisis del entramado permanente de exclusiones en el trabajo. *Trayectorias*, 11(28), 118-141. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=60712751008>
- ONU Mujeres, Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres. (2016). *Principios para el empoderamiento de las mujeres en las empresas 2016*. <https://mexico.unwomen.org/sites/default/files/Field%20Office%20Mexico/Documentos/Publicaciones/2016/PUBLICACIONWEPS.pdf>
- Organización Internacional del Trabajo. (1997). *OIT*. OIT/Cinterfor: Home Oitcinterfor. Retrieved February 21, 2022, from <https://www.oitcinterfor.org/taxonomy/term/3373>

- Organización Internacional del Trabajo. (2019). *Más allá del techo de cristal: Por qué las empresas necesitan a las mujeres en puestos directivos*. Organización Internacional del Trabajo. Retrieved February 19, 2022, from <https://www.ilo.org/infostories/es-ES/Stories/Employment/beyond-the-glass-ceiling#footer>
- Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos. (2017). *Estudios Económicos de la OCDE: México*. <https://www.oecd.org/economy/surveys/mexico-2017-OECD-Estudios-economicos-de-la-ocde-vision-general.pdf>
- PNUD. (2020). *Los Servicios Financieros en México con Perspectiva de Género: avances y áreas de oportunidad*. Retrieved February 21, 2022, from <https://www.mx.undp.org/content/mexico/es/home/library/>
- Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. (2011). *Asegurando la equidad de género en la financiación para hacer frente al cambio climático*. https://www.undp.org/content/undp/en/home/librarypage/womens-empowerment/gender_and_environmentenergy/ensuring_gender_equityinclimatechangeifinancing.html
- Red de Protección Social. (2021, Marzo 31). *¿Qué es el Programa Mujer Emprende?* Red de Protección Social. Retrieved February 22, 2022, from https://www.reddeproteccion.cl/fichas/programa_mujer_emprende
- Saavedra García, M. L., & Camarena Adame, M. E. (2015, 06 02). Retos para el emprendimiento femenino en América latina. *Criterio Libre*, 13(22), 129-152. <https://doi.org/10.18041/1900-0642/criteriolibre.2015v13n22.129>
- Secretaría de Economía. (n.d.). *Programa Nacional de Financiamiento al Microempresario*. PRONAFIM. <https://www.gob.mx/pronafim>
- Secretaría de Hacienda y Crédito Público. (2021, 03 09). *Comunicado No. 015 Hacienda, Economía e Inmujeres firman convenio "Mujeres en la transformación digital"*. Gobierno de México. Retrieved 02 21, 2022, from <https://www.gob.mx/shcp/prensa/comunicado-no-015-hacienda-economia-e-inmujeres-firman-convenio-mujeres-en-la-transformacion-digital>
- Secretaría del Trabajo y Previsión Social. (2021, 03 08). *Comunicado conjunto 005/2021 Hacienda encabeza estrategia de crecimiento económico con perspectiva de género*. Gobierno de México. Retrieved 02 21, 2022, from <https://www.gob.mx/stps/prensa/hacienda-encabeza-estrategia-de-crecimiento-economico-con-perspectiva-de-genero>
- ::Sistema de Indicadores de Género:: - Instituto Nacional de las Mujeres -. (2018). ::Sistema de Indicadores de Género:: - Instituto Nacional de las Mujeres -. Retrieved February 21, 2022, from http://estadistica.inmujeres.gob.mx/formas/panorama_general.php?menu1=6&IDTema=6&pag=1
- Women Business Collaborative. (n.d.). *Who we are*. Women Business Collaborative. <https://www.wbcollaborative.org/about-us/>
- Women's Business Enterprise National Council. (n.d.). *About us*. Women's Business Enterprise National Council. <https://www.wbenc.org/about-wbenc/>
- Zabludovsky, Gina. (2001). Las Empresarias en México: Una visión comparativa regional y global. In *Empresarias y Ejecutivas, mujeres con poder* (pp. 33-88). El Colegio de México. 10.2307/j.ctvhn0d3f.4







EL ESTADO DE JALISCO

PERIÓDICO OFICIAL

REQUISITOS PARA PUBLICAR EN EL PERIÓDICO OFICIAL

Los días de publicación son martes, jueves y sábado

Para convocatorias, estados financieros, balances y avisos

1. Que sean originales
2. Que estén legibles
3. Copia del RFC de la empresa
4. Firmados (con nombre y rúbrica)
5. Pago con cheque a nombre de la Secretaría de la Hacienda Pública, que esté certificado.

Para edictos

1. Que sean originales
2. Que el sello y el edicto estén legibles
3. Que estén sellados (que el sello no invada las letras del contenido del edicto)
4. Firmados (con nombre y rúbrica)

Para los dos casos

- Que no estén escritos por la parte de atrás con ningún tipo de tinta ni lápiz.
- Que la letra sea tamaño normal.
- Que los Balances o Estados Financieros, si son varios, vengan uno en cada hoja.
- La información de preferencia deberá venir en cd o usb, en el programa Word u otro formato editable.

Por falta de alguno de los requisitos antes mencionados, no se aceptará ningún documento para su publicación.

PARA VENTA Y PUBLICACIÓN

Venta

- | | |
|------------------------------|----------|
| 1. Constancia de publicación | \$114.00 |
| 2. Edición especial | \$214.00 |

Publicaciones

- | | |
|--|------------|
| 1. Balances, estados financieros y demás publicaciones especiales, por cada página | \$1,484.00 |
| 2. Mínima fracción de 1/4 de página en letra normal | \$640.00 |
| 3. Fracción 1/2 página en letra normal | \$990.00 |

Tarifas válidas desde el día 1 de enero al 31 de diciembre de 2023
Estas tarifas varían de acuerdo a la Ley de Ingresos del Estado de Jalisco.

Atentamente

Punto de Venta y Contratación

Av. Prolongación Alcalde 1855, planta baja, Edificio Archivos Generales, esquina Chihuahua
Teléfono 3819 2300, Extensiones 47306 y 47307
periodicooficial.jalisco.gob.mx



Secretaría
General de Gobierno
GOBIERNO DE JALISCO



EL ESTADO DE JALISCO
PERIÓDICO OFICIAL

S U M A R I O

JUEVES 9 DE FEBRERO DE 2023
NÚMERO 29. SECCIÓN VI
TOMO CDVI

REGLAS de operación “Empresarias de Alto Impacto” ejercicio fiscal 2023. **Pág. 3**



Secretaría General
de Gobierno
GOBIERNO DE JALISCO

periodicooficial.jalisco.gob.mx